BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38

BUENOS AIRES, Sábado 11 de Agosto de 1883

AÑO III—Número 853

SUMARIO

S. EDITORIAL—El Código de la Constitucion
TELEGRAMAS—Esterior—Interior.
Ley de tierras en Entre-Rios.
Versos de Alberto Navarro Viola 1883.
INTERIOR.
ESTERIOR.
NOTICIAS.
PARLAMENTOS—Diputados Nacionales—Diputados Provinciales.
COMERCIO.
TEATROS.
MUNICIPALIDAD.
AVISOS.

El Código de la Constitucion

Es preciso que se convenzan de esta verdad política: de esta nocion moral: de este principio en accion—la actualidad no tiene otro Código que la Constitucion.

ESE ES EL CÓDIGO VENCEDOR!

Ese es el que ha triunfado contra los que lo desconocieron; y cuyo imperio ha de mantenerse como el paladium de supremas aspiraciones, realizadas al fin despues de tantos pesares y de tantos sacrificios.

No hay mas que un Código político, que ampara todos los derechos y reprime y condena los estravíos y las culpas.

La Nacion no hace política de banderías, no declina á la inspeccion de las conciencias y de las afecciones.

La actualidad gobierna para todos; produciendo el bien, precisamente porque no se perturba con los embarazos de la vieja política de favoritismos y esclusiones.

Los que digan lo contrario, la calumnian.

No tienen mas que echar una mirada por todas las secciones de la administracion nacional.

Ahí están en sus puestos los mismos empleados que los sirvieron bajo administraciones adversas á la actualidad.

Nadie les ha pedido cuenta de su desafeccion. El empleado público está en su puesto mientras cumpla con su deber, con rectitud, con idoneidad y con la compostura y respeto que debe á sus superiores.

Esto no pueden negarlo los detractores de la situacion, so pena de ser confundidos con la esposicion de los nombres y de los cargos.

Deberian, por el contrario, envanecerse de alcanzar tan pronto una actualidad en que se gobierna sin preocupaciones; y en que los hombres valen y se utilizan sin pedir á la prepotencia de partidos los privilegios del favor.

Quedan atrás los tiempos en que pudo decirse con desenfado—G BERNARÉ CON MI PARTIDO! emitiendo programas de Gobierno con las barreras y limitaciones de la afeccion imperante.

El General Roca trajo otro programa.

Su lema trascendente medra.—Dá para el pais, para la libertad, para el progreso, los frutos de una inspiracion levantada y de un propósito fecundo.

Al subir las gradas del poder público, dijo al país, que su programa de—PAZ Y ADMINISTRACION abrazaba las necesidades supremas de la República, realizando su organizacion, provocando el movimiento de la vida económica, y dejando abierta una ancha esfera para todas las fuerzas intelectuales, para todas las aspiraciones levantadas y generosas.

Este fué su punto de partida.

El país entero sabe bien, incluso los opositores, cuales son los gloriosos é inmensos frutos que ha dado esta política.

No hay tal *código de vencedores*, sino una conciencia universal de haber vencido y subordinado *á la ley* á una fraccion rebelada.

Ese partido preponderante con el triunfo del órden son las grandes mayorias de la Nacion.

Son los pueblos de la República, acudiendo á sostener su bandera que es la Constitucion, la libertad y la paz.

Es la verdadera opinion pública, que ha reconocido por el representante probado del sentimiento nacional al Presidente de la República.

Son esas grandes fuerzas de la opinion rodeando los complementos de la organizacion, proclamando con aliento su fé en la paz y su entusiasmo por los progresos de la República.

Eso es lo que «La Nacion» reconoce *como partido vencedor*; no porque lo sienta pesando sobre su comunion, sino realizando gloriosamente los ideales de la República, desvanecidos siempre por los escándalos de la revuelta y los destrozos de la guerra civil.

Una fraccion que se pronuncia, que se declara adversa y hostil á un movimiento semejante, necesariamente tiene que reconocer *un partido vencedor*, puesto que su preponderancia está en evidencia con sus diarias conquistas morales y materiales.

Ese es el partido *vencedor*; el partido de la Nacion, que da leyes sábias en el Congreso, que da fallos rectos en la justicia, que da vigorosa locomocion á todos los ramos de la administracion en el Gobierno.

Los timbres de ese *partido vencedor*, son esos que la misma «Nacion» tiene forzosamente que aplaudir bajo todos los aspectos de la economía, de la sociabilidad y aun de la política.

En ese partido vencedor, están todos los que quieren conservar la paz, todos los que ven en el órden la radicacion de sus prosperidades; y por consiguiente es un partido formidable, estendido por todas partes, con la fuerza de mantener sus nobilísimos propósitos.

Si hay quienes estén contra *este código*, estos son los vencidos; porque están en órden inverso del interés, de la voluntad, de la opinion y de la fuerza de la Nacion.

Cuestion de criterio es esa, que cada cual puede mantener, pero se entiende, sin la pretension absurda de que la opinion pública decline sus propósitos ni rompa el *código moral* á su convenimiento.

El sello que imprimió á su política el General Roca, no ha tenido jamás el colorido de las recriminaciones apasionadas;

Sus opositores no lo confesarán nunca.

No importa, grandes hechos de su vida han revelado las nobles convicciones que ha traido al Gobierno.

Vencedor en Santa Rosa, se echó en medio del ardimiento de las pasiones y resentimientos para calmarlos y para dominarlos.

Bien lo saben!—Y bien lo han sentido en muchos y sucesivos rasgos sus tenaces adversarios!

¿Por qué vendrian á desconocerle en el gobierno los rasgos del mismo carácter y la espansion y rectitud que ha dado á su política?

¿Cuáles son las hostilidades de que se consideran víctimas, los que *se declaran vencidos*?

Les está cerrada alguna puerta, les está contradicho algun derecho, les está vedado toda aspiracion lejítima?

Demuéstrenlo; pero no con declamaciones pueriles, sino con hechos incuestionables.

Si no medran en sus fines de comparticipacion parlamentaria, es porque no se han propiciado la opinion.

Si van contra ella:—si se declaran sistemáticos detractores de una situacion que no estorba aspiraciones y garante libertades; si hacen irrision de las mejores conquistas que envanecen á la República; si las amenguan, como quieren engrosar el séquito que pueda acompañarlos á los comicios?

Es necesario convenir en que, esa táctica excelente para otros tiempos, es pésima para las aspiraciones de la actualidad.

No hay pasiones que calentar, ni estímulos que ofrecer con el pesimismo desconsolante.

El espíritu nacional está en otras corrientes:

Le molestan los semblantes sañudos y biliosos: lo fastidian los *Miguelones* con su narcótico é invariable presagio.

El camino seguro es otro!

Convertir esa guerra diaria de descrédito en emulaciones de patriotismo!

Esceder al adversario en el conocimiento de su época, en el fervor de servirla, en la superioridad de las ideas.

Con esa bandera se puede andar el camino en épocas tan definidas y tan hechas, sin pedir á nadie que rompa *su código de bolsillo*, sinó ayudando á todos á prestigiar el Código de la Constitucion.

TELEGRAMAS

DE

«LA TRIBUNA NACIONAL»

(Agencia Havas)

Entrevista real

VIENA 9—S. M. el Emperador Guillermo llegó ayer á Ischl. Esperábalo en la Estacion S. M. el Emperador de Austria. La entrevista entre los dos soberanos fué cordialísima.

Declaracion de Gladstone

LÓNDRES 9—Pronunciando un discurso en un banquete político el Sr. Gladstone, declaró que eran inexactas las versiones de los diarios ingleses sobre el incidente de Tamatave, que estaba muy lejos de revestir el grado de gravedad que se le queria atribuir.

Movimiento revolucionario

MADRID 9—Han estallado nuevos movimientos subversivos en Logroño y en la provincia de Cataluña.

No parece por ahora que deba atribuirse gran importancia á estos movimientos, sin embargo las autoridades respectivas han proclamado el estado de sitio y están adoptando todas las medidas tendentes á sofocar rápidamente la rebelion—Aquí, en la capital, todo está tranquilo.

El sucesor de Tuc-Duc

PARIS 9—Consta que Vian-Lan el sucesor de Tuc-Duc en el trono de Aman es hostil á la Francia y ha manifestado su intencion de continuar la guerra.

DE NUESTROS CORRESPONSALES

MONTEVIDEO—N° 101—*Agosto 10*—Aquí nada de nuevo. Los rumores de crisis ministerial completamente falsos. Llegó el «Savoie», con noticias de Europa que nada adelantan. De Rio llegan las noticias al 5 de Agosto «A Gazzetta de Noticias» hace amarga crítica al duque de Saxe, que dice salió para Europa poco menos que corrido y desagradablemente impresionado por la resistencia que opone el Parlamento á que continúe la dote ó pension que gozaba hasta ahora.

El Emperador y conde d'Eu despidieron al príncipe.

En Santos prodújose voraz incendio, cuyos perjuicios estimanse en 150 mil pesos.

Los tripulantes de los buques alemanes *Albatros* y *Olga*, portáronse bizarramente, pereciendo en las llamas un marinero del *Albatros*.—En la Provincia de Paraná estalló conflicto entre brasileros é italianos. Partieron tropas á sofocarlos.

Telegramas especiales fechados el 1°, notician el regreso á Madrid de su viaje á Viena, de la reina Cristina.

El Cónsul Deschamps fué agraciado con la encomienda de la Rosa. Llegó á Janeiro, el 2, el vapor «Rio Pardo» de la compañía de navegacion brasilera, construido en Glasgow. Es hermosísimo buque.

Las Cámaras ocupábanse de la reclamacion Trípoli, cuya solucion ofrecia sérias dificultades.

Hiciéronse tambien indicaciones sobre la conveniencia de practicar sérios estudios en el territorio disputado de Misiones como medio de ilustrar la cuestion Misiones pendiente con ese pais.—El Vizconde Paranaguá fué nombrado miembro del Consejo.

≋

ROSARIO—N° 3,692—*Agosto 10*—En la sesion de esta noche el Concejo Deliberante Municipal deberá tomar en consideracion un proyecto de ordenanza confeccionado por la Comision de obras públicas del Ejecutor, y que dispone la traslacion del cementerio protestante á un sitio que diste una legua del centro de la poblacion, distancia á que se encuentra el cementerio católico, disponiendo tambien se pague en ese enterratorio el derecho municipal establecido en el católico.

El criminal Reynoso que cometió un hecho bárbaro en una niña de cuatro años, ha prestado hoy confesion ante el Juzgado Criminal.

Llegaron hoy 1475 durmientes para la via del Pergamino. Termómetro 16 grados centígrados. Barómetro variable.

≋

GOYA—N. 3,373—*Agosto 9*—El cinco del corriente en la eleccion para un Diputado que se verificaba tranquilamente y sin ninguna oposicion, Francisco Lopez Lecube y Evaristo Lopez, aprovechando el momento en que la mesa quedaba sola tomaron los registros y huyeron á casa del hermano, Jefe Político. Allí montaron á caballo y fueron á guarecerse en la Sub-prefectura Marítima.

Este hecho no tiene importancia, escepto el ridículo que ha caido sobre sus autores. Al hacerlo público se evitarán terjiversaciones injénuas ó mal intencionadas.

≋

BAHIA BLANCA—N. 3,689—*Agosto 10*—Anoche llegó por fin la Comision investigadora de los actos municipales en la distribucion de tierras del Ejido.

Se está haciendo el salvataje de la *Elisa C.* Hasta hoy se han estraido 149 durmientes.

Tiempo bueno; viento Norte-Oeste; termómetro 19; barómetro 761.

Lineas telegráficas

CENTRAL—*Agosto 10*—Todas las líneas bien. Tiempo bueno.

Oficiales

LA PAZ—N° 392—*Agosto 10*—AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA—En este momento se termina la colocacion del último kilómetro de via que faltaba para llegar á La Paz. Tenemos ya un tren en la estacion. El 15 del corriente puede habilitarse para el servicio de pasajeros la seccion de San Luis á La Paz, y el 1° de Setiembre para el trasporte de carga. Esta nueva seccion del ferro-carril Andino tiene 120 kilómetros de estension y la via se ha construido en un año. Espero que con el tren rodante que estamos recibiendo, se podrá terminar la seccion á Mendoza en Mayo del año entrante. Saludo á V. E.—*G. Villanueva*, Administrador del F. C. Andino.

ROCA—N. 367—*Agosto 10*—AL SR. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA—Terminé el estudio y planos mañana marcho á dar cuenta. Saludo á V. E—*Hilarion Furques.*

Comerciales y Marítimos

MONTEVIDEO—*Agosto 10*—Anoche llegó el *Savoie* con 400 pasajeros para esa; sigue esta noche. Correspondencia por vapor correo.

MONTEVIDEO—*Agosto 10*—El *Sirio* trae 840 pasajeros y 1,300 toneladas de carga para esa y 50 pasajeros y 700 toneladas de carga para Montevideo.

Correspondencia hoy por *Silex*.

Sigue mañana. Causa del retardo, máquinas nuevas.

MONTEVIDEO—*Agosto 10*—Llegó el *Strabo* de Londres y Amberes con fechas hasta el 15 del pasado; sigue esta noche con 1000 toneladas de carga.

LEY DE TIERRAS EN ENTRE-RIOS

Publicamos en otro lugar la ley que acaba de promulgarse y el decreto reglamentario de la misma, referente á la tierra pública de aquella Provincia.

Por el lijero exámen que hemos hecho, vemos que responden al objeto que se tuvo en vista: tomar cuenta exacta el Estado de la gran riqueza territorial que posee esa Provincia; hacer fácil su venta por el sistema de remate, facilitar su adquisicion á los poseedores y arrendatarios.

Los trámites para ello son breves y ejecutivos; el Fisco se coloca en actitud conciliadora con los intereses de buena fé que pudiera perjudicar la aplicacion de la ley.

Se pone en fin, al alcance de todos la adquisicion de la tierra, libre de las trabas y dilaciones que se encontraban ántes, las que se ha tenido cuidado en hacer desaparecer, con espíritu previsor é inspirándose en un criterio equitativo, de acuerdo con los principios fundamentales de la lejislacion sobre la propiedad.

Mucho bien hará á Entre Rios esa ley, que será un gaje del cuidado que pone en la administracion de los intereses públicos su actual gobierno.

Recomendamos su lectura.

VERSOS

De ALBERTO NAVARRO VIOLA

1883

Navarro Viola acaba de publicar un nuevo tomo de versos.

El libro es bueno en general. Es un digno *pendant* del tomo que publicó el año pasado, en una preciosa edicion elzeviriana.

Navarro Viola ha roto abiertamente con la tipografía y ha impreso su libro por medio de la autografía, lo que dá una muestra del buen gusto del autor.

Su libro viene á enriquecer con un volúmen más á nuestra naciente literatura que comienza á hacer camino entre nosotros, gracias á las inteligencias jóvenes y robustas que se van diseñando en los horizontes de las letras argentinas.

Navarro Viola escribe versos apasionados, armónicos, bellos, dejando á veces escapar una nota sarcástica que hace entrever el estado de su espíritu, combatido—segun se desprende de sus estrofas,—por pasiones que intranquilizan su existencia.

Hojeando sus páginas hemos encontrado las siguientes bellísimas estrofas.

Ven á mis brazos; deja que en tu boca
estampe un beso ardiente...
Es el amor la fé que el hombre evoca
cuando el deber con las virtudes choca
Y el pensamiento siente!

¿Habria cielo para mí, ó amada,
si no bañases nunca
mi frente con la luz de tu mirada,
como baña la luna enamorada
Una columna trunca?

Yo respiro el amor cuando respiro;
yo te amo, como luz de mi existencia;
si sufro, te conozco en mi suspiro,
y si medito en la verdad te admiro,
pensando que eres tú su misma esencia.

Qué fuera yo sin el amor—inmenso
sopla que vierte ideas á mi paso;
era sombrío como un aire denso,
era fulgente como el vasto lienzo
dó traza el sol las dudas del ocaso!

. . . .

Callan los vientos: triste es la tarde—
vago recuerdo sin espansion.
En mi cerebro trémula arde,
como fluctuando, la inspiracion.

En el misterio que la rodea
tiende la noche sus sombras ya;
negra la noche como la idea
que fatigando mi mente vá.

Hórrida surge la duda amarga
en que se ahoga mi árida fe,
cuando sus golpes en mí descarga
el sentimiento que tanto amé....

Como la tarde, como la noche,
de dudas llena como las dos,
pliégase el alma, gastando el broche,
de sus afectos...Sueños, adios!....

. . . .

Los que gustamos de los encantos de las Nueve Hermanas, debemos enviar una calurosa felicitacion á Navarro Viola por sus poesías, porque ellas, por las bellezas que encierran, vienen á distraernos por un instante del *tracas* diario de la vida.

SEVERUS.

INTERIOR

Santa-Fé

El desarrollo de la industria azucarera en Santiago dá motivo á «El Independiente» para llamar la atencion sobre esa Provincia, de los capitalistas y gobiernos: pues solo necesita capitales y buena administracion, para alcanzar vasta y rápida prosperidad, como lo demuestra el hecho de que hace apenas cinco años—dice el colega—era Santiago la Provincia mas ignorada de la República, sujeta al ócio la esclavitud y la miseria, y hoy es un factor importante de la riqueza nacional, porque el órden y la confianza que este inspira la ha traido al movimiento activo de la industria—sobre todo de la azucarera. Una prueba de ello, es el magnífico establecimiento de ese género fundado por D. Luis S. Pinto.

—La Municipalidad del Rosario ha declarado libre de todo impuesto hasta la terminacion del año 1885, las empresas telefónicas establecidas y que se establezcan.

Los señores Zamaroni y Torelli habian hecho propuestas á la Municipalidad para los trabajos á ejecutarse en la plaza 25 de Mayo.

—Hace notar «El Independiente», los inmensos perjuicios que ocasiona la resolucion del ferro-carril Central que no recibe la carga comprendida en la tarifa de 3ª, 4ª y 5ª clase. No solo se perjudica el comercio, sino las colonias y establecimientos ganaderos próximos á la línea, que hace ya un mes que no reciben los útiles que necesitan, como semillas, arados, maderas, alambre, etc., que son los artículos comprendidos en aquella categoría de la tarifa.

—El mismo colega dice habérsele asegurado que dejó de existir el 8, en el Hospital de Caridad, el Coronel don José Alvarez Condarco.

Rioja y Catamarca

El Gobernador de la primera de estas provincias, recibió noticias telegráficas, en que el Inspector Nacional Dr. Carreño, le comunicaba haber arreglado con el Ministro de Instruccion Pública, las dificultades con que tropezaba la continuacion del ejercicio de las escuelas públicas de aquella Provincia, las que no podia atender aquel gobierno por razon de la calamidad que la aflije.

Llegaron de los Llanos á la capital algunas familias huyendo de la miseria y de las plagas que allí se desarrollan.

Quizás no hubieran llegado, si no hubiera sido el auxilio que en la Chilca les prestara D. Nicolás Agüero.

—La miseria, dice «La Discusion» de Catamarca del 2, sigue, y cada vez se presenta con mas alarmantes caractéres.

Hay ciertos puntos en la campaña que la gente empieza á alimentarse con plantas silvestres.

La Comision Central Popular de Socorros se multiplica para atender á todas partes, pero los recursos de que dispone no dan abasto para hacer todo lo que es necesario.

—El Gobierno en atencion al estado de miseria que cada dia mas se siente, ha resuelto hacer venir del Rosario diez mil arrobas de maiz.

Córdoba

La oficina del intercambio tiene actualmente mas de cuarenta wagones del Central, los que no puede descargar por falta de espacio en la planchada y wagones del Norte.

—Damos á continuacion el producto y peso de las cargas recibidas y despachadas por el Ferro-Carril Central Argentino durante el mes de Julio ppdo. en la estacion de Córdoba:

Despachados kilos 2.501,160, importe pfts. 16.525,24. Recibidas id 3.992.024 pesos fuertes 37,830.34. Total kilos, 9.493,124. Total pfts. 54.356,08.

Como se vé, tan solo la estacion de Córdoba dá una entrada de ciento treinta y seis pesos 63 centavos fuertes por kilómetro.

—165 fardos de tabaco de Tucuman, y 221 bolsas de yeso de la mina que en esa provincia se esplota, pasaron con direccion al Rosario, donde el tabaco de aquella procedencia tiene tanta aceptacion como el paraguayo.

Pasajeros de la Rioja y Catamarca, confirman las noticias que se tienen sobre la aflijente situacion de aquellas provincias. Los animales se mueren por falta de agua y pasto, y la miseria de sus habitantes aumenta cada dia.

Tucuman

—Los señores Paz y Posse han tenido un buen resultado en la nueva fábrica de azúcar, que han establecido en Tucuman.

La calidad de la azúcar es igual en blancura y pureza á la de remolacha.

—La Municipalidad recibió oficialmente la línea del tramway de la ciudad.

Toda en general está bien construida y en buen estado.

—La Direccion de las Obras del Ferro-Carril Central Norte, ha hecho un pedido de 120,000 $ m|n. para el pago de gastos en el mes pasado.

ESTERIOR

Los jesuitas en el Brasil

A la *Gaceta de Noticias*, de Rio Janeiro, la tiene preocupada la invasion del jesuitismo que amenaza al Imperio. No quita la vista de esta invasion, á pesar de la sagacidad y de la astucia con que avanza á escondidas, como guerrillas, disfrazando las tortuosas líneas de ataque: pero adelantando con seguridad, conquistando por sorpresa nuevas posiciones, que serán despues defendidas con energía notable, pues esos negros invasores no levantan un pié, sin que el otro esté bien afirmado, y paso dado es camino conquistado."

"Hace pocos años, continúa *La Gaceta*,—describiendo el modo de proceder de esa gente,—ocupaban pequeños cuartos, cedidos ó alquilados por exigua renta: los cuartos trasformáronse en confortable morada, despues irguióse un edificio propio, estravagante en la forma, pero adecuado para llamar la atencion; á este edificio le fué anexa otra propiedad, y la enorme vivienda es hoy pequeña, estrecha, mezquina, para el gran destino que le está reservado—de cuartel general del Jesuitismo en el Brasil. Mañana poseerán todo un barrio, de cuyo centro serán espedidas para todo el Imperio las órdenes recibidas de Roma—y tengan por seguro nuestros lectores, que no habrá para ellos entorpecimientos en el telégrafo, ni demoras en el correo."

Esplicando el colega, como estienden y radican su influencia dice:

«Para que el dominio de su poder sea efectivo y no virtual, procuran basarlo en las tendencias animales del hombre, tendencias que ellos tienen la habilidad de transformar en justas necesidades naturales. De ahí la contemporizacion del jesuita con las flaquezas de la moral: las decadencias del carácter, y hasta con la perversidad del vicio.»

«Dirijiendo la conciencia por medio del confesionario, es preciso que su actitud sea fácil, dócil la amonestacion, paternal el acojimiento, agradable el lenguaje, consoladora la despedida; y es para conseguir este resultado que hace tres siglos sus moralistas levantaron el edificio de la casuística de las probabilidades y de las disculpas atenuantes; que inventaron la teoría de las restricciones mentales con las que los mas nefandos delitos encuentran plena justificacion.»

Los medios prácticos serian estos que espone el colega:

«Escuela con catecismo; confesionario con moral especial; hé ahí las dos grandes fuerzas del clericalismo. Aquella disminuyendo los caractéres, arrancándoles la firmeza y la reaccion; este apoderándose de las conciencias, y sustituyendo á las legítimas aspiraciones del hombre un ideal contrario á las afirmaciones de las necesidades sociales, haciendo aplicar las fuerzas vivas á la conquista de una hipotética vida futura, cuyo alcance depende de todo cuanto mas se opone á la naturaleza humana»

«El jesuita, hábil conocedor del espíritu público, poco se aprovecha de la mision como medio de proselitismo. La mision es una recoleccion de fondos, una contribucion directa que impone á los pueblos ménos ilustrados...y á muchos que pagan por tales—A la mision, es hoy preferido el confesionario, y como pretesto llamativo para éste, la escuela»

Y el colega encuentra muy justificadas las resistencias que al jesuita se le opone en todas partes.

Entretanto, el citado colega se ocupa de estudiar al jesuitismo en todas sus fases, vá dando cuenta del movimiento invasor, como se verá por la siguiente noticia:

LOS JESUITAS EN NITEROY

Llegó hace dias la primer remesa negra de padres salesianos, y ya están alojados en una gran casa y vasta chacra que compraron en Santa Rosa.

Van á establecer allí un gran colegio á semejanza del de Itú. Ya visitaron varias casas haciendo propaganda con la distribucion de santos en estampa y Rosarios.

Intentaron por dos veces penetrar en el colegio «Perseverancia», el mas importante establecimiento de educacion que hay en Santo Domingo, para niñas, y si nó hubiese sido el buen sentido de la digna directora, que resolvió no recibirlos, serian ellos á estas horas dueños de la plaza.

Anuncian para el Domingo una fiesta de *Caridad* promovida por la conferencia de San Vicente de Paul, en una casa de familia de S. Domingo.

Hay ya un colegio de niñas en S. Domingo que funciona bajo las órdenes de ellos, y ahí comulgan y confiesan el personal docente y alumnas, todas las semanas.

En casa de una señora viuda, residente en el mismo punto, hay todas las semanas prácticas *religiosas*, con asistencia de muchas beatas para hacer *requerimientos y súplicas á los santos de su devocion.*

El vicario de la parroquia tiene alborotado al mugerio, con sus lecciones de catecismo, en ciertos dias determinados, en la sacristía de la iglesia matriz. Abraza á las viejas; acaricia á las jóvenes, y dá á besar el anillo á las niñas.

Tanto este vicario, como otros padres y un gran número de fanáticos y beatos, se prestan á servir de agentes á los jesuitas y traen al pueblo en gran agitacion de fanatismo.

Es necesario precaverse. Hemos vivido hasta aquí sin supersticiones ridículas; podemos continuar viviendo sin ellas».

Y así con esta propaganda cree «La Gaceta de Noticias», precaver en lo posible á su país de los males que el jesuitismo entraña, hoy sobre todo, que segun su espresion, reinan malos tiempos en Europa para las testas coronadas y las nucas tonsuradas y los «jesuitas, dice, vienen como aves de arribada, huyendo de la estacion cruel, á fin de prepararse los nidos donde han de cobijarse y procrear.»

NOTICIAS

—o—

El contraste de pesas y medidas—Muchas quejas ha producido la aplicacion de esta medida y muchos son los comerciantes é industriales que creen que no alcanza hasta ellos.

El importante dictámen del Asesor Municipal Dr. Beláustegui, espedido el año 81 á este respecto, que publicamos en la Seccion MUNICIPALIDAD y cuya lectura recomendamos á nuestros lectores, hace ver evidentemente el error en que están aquellos que sostienen que con arreglo á dicha ley el zapatero, el mueblero, el sombrerero, el sastre, la modista etc., etc., no deben contrastar sus medidas.

El doctor Derqui—Partió ayer para Corrientes, este distinguido ciudadano.

El movimiento político que se opera en aquella Provincia, demuestra que su candidatura es la que tiene mas raices en la opinion y seguramente será la que triunfará.

Si así sucediera, dadas las aptitudes intelectuales y condiciones morales del Dr. Derqui, Corrientes puede prometerse una buena administracion que contribuirá con sus mejores esfuerzos y su mas decidida voluntad á colocarla en las condiciones de progreso á que aspira y á que tiene derecho.

Estamos ademas seguros que el Gobierno de Derqui, apartándose de la política de círculo hará una política tolerante, llamando á sí todos los elementos de utilidad y órden que quieran rodearle.

En la Inspeccion de Armas—Se presentó ayer el Teniente General D. Juan Andrés Gelly y Obes, á recibir órdenes.

De los gefes recientemente incorporados al ejército por ley del Honorable Congreso, solamente han dejado de presentarse los Coroneles, señores Sanabria, Machado, Ocampos, y Murga, que entendemos se encuentran en diferentes puntos de la campaña de Buenos Aires, el Coronel Araujo, que se halla en Corrientes, y el de la misma clase señor Victorica.

Giro por 30,000 libras esterlinas—El Ministerio de Hacienda ha girado sobre el *English Bank of the River Plate* de Lóndres, y á favor del Ministro Argentino, Dr. D. Manuel García, por valor de 30,000 libras esterlinas, para atender al pago de materiales para las obras de salubridad de esta Capital.

Las 60,000 restantes que son precisas para el mismo servicio, serán libradas en cantidades de 20,000, á contar desde el 1° de Setiembre próximo.

Retiro de un Cónsul General—El Gobierno de Chile, ha cancelado las Letras Patentes de su Cónsul General en esta República, el caballero D. Augusto Orrego, por haber sido llamado á ocupar otro empleo.

El Cónsul D. Luis Bilbao, que la interinamente en el carácter de Cónsul General.

En breve debe llegar á esta Capital el Ministro Plenipotenciario de aquella República, Dr. A. Mont.

En la Casa de Gobierno—El General de Division D. José Miguel Arredondo, estuvo ayer en el despacho del Presidente de la República, á presentarle sus respetos, como militar, saludando de paso al amigo y al compañero de armas de otros tiempos.

Dos buques de la escuadra—Se espidió órden al Comandante de la cañonera *Bermejo* para que baje al puerto de esta Capital con el buque de su mando.

El vapor *Resguardo* irá en su reemplazo á Bahia Blanca, conforme lo hemos indicado en noticias anteriores.

Informe técnico—El Ingeniero Gefe de Seccion, Sr. Romero, ha elevado al Director del Departamento del canal forma parte, el informe de las obras verificadas bajo su direccion, durante el mes de Julio ppdo.

Las obras que le están confiadas son: prolongacion del dique San Emiliano, en el rio San Juan; el puente sobre el rio «Las Vacas», á cuyo trabajo no ha podido darse principio á causa de los fuertes temporales de nieve que han caido estos últimos meses; estudios sobre un puente en el Cancete.

Los cuatro ayudantes que tiene la seccion á cargo del Ingeniero Romero, están repartidos de este modo:

El Ingeniero Sr. Pardo, que habiendo terminado el trabajo del Portillo, se ocupará en operaciones de oficina. El Sr. Cabral, que practica estudios en el rio San Juan. El Ingeniero Sr. Becher, que vigila las obras del puente Desaguadero, y D. Roberto Martinez, que atiende las obras de defensa en San Juan.

Nueva via férrea—Habiendo solicitado los vecinos del 25 de Mayo del Gobierno de la Provincia la prolongacion del F. C. del Oeste, hasta esa localidad, el P. E. espidió ayer un decreto disponiendo lo siguiente:

Art. 1° Comisiónase al Ingeniero don Juan Cetz, para que practique un reconocimiento y estudio preliminar de una línea férrea hasta el partido 25 de Mayo ya sea partiendo de la línea al Bragado ó sea de la línea al Saladillo.

Art. 2° El ingeniero Cetz presentará un informe á la brevedad posible, manifestando cuál es el punto mas conveniente para el arranque de la nueva vía, su direccion general y el cálculo aproximativo de su costo.

La conduccion de las basuras—En cumplimiento de la resolucion adoptada por el Concejo Municipal en su última sesion, el Intendente se ha dirijido ayer por nota al Directorio del Ferro-Carril del Oeste, haciéndole presente y pidiéndole se eviten en lo sucesivo las irregularidades con que se efectúa el servicio de transporte de las basuras desde el vaciadero hasta la quema, en el que debido al estado de la vía ó de los wagones, los residuos se derraman al costado del camino, trayendo los males consiguientes.

Adoquines argentinos y orientales—Hoy debe firmar el Intendente Municipal, dos contratos que ha celebrado para la provision de adoquines que se emplearán en la pavimentacion de nuestras calles.

Uno de ellos es con los señores Gregorini y Zunino que deberán entregar 4000 toneladas de adoquin de granito argentino de la cantera de Olavarria, de propiedad de los mismos, por el precio de 101 pesos m|c. la tonelada.

El otro con el señor don Benjamin Butteler por igual cantidad y el mismo precio, pero serán adoquines de granito oriental.

Ambos contratistas deben hacer entrega de mil toneladas por mes.

Los informes favorables que se han espedido con respecto á los argentinos, han hecho al Intendente tomar esta medida para ensayarlos colocándolos conjuntamente con los orientales.

Al Alto Paraná—La cañonera *Pilcomayo* es el buque designado para el servicio de la Comision Científica que, bajo la direccion del Ingeniero señor Davidson, vá á continuar los estudios hidrográficos en el Alto Paraná.

Efectuará su salida, probablemente, en uno de los dias de la semana próxima.

Distintivo en el uniforme—Varios de los oficiales que constituyen la Comision Directiva del «Centro Naval» se apersonaron al Ministro de la Guerra y Marina, con el objeto de pedirle se sirva disponer que el uso de presillas en los uniformes de los oficiales subalternos de la Armada sea esclusivo á estos, como distintivo del que usan los oficiales asimilados.

El Ministro recibió á los peticionantes con señaladas demostraciones de cordialidad, insinuándoles la conveniencia de que se presenten oficialmente al Gobierno en el sentido indicado.

Construccion de Cuarteles—Por el Ministerio de la Guerra se ha dictado ayer un decreto disponiendo que formen parte de la Comision encargada de formular un proyecto para construir cuarteles destinados á los cuerpos de guarnicion en la Capital, los Cirujanos de Ejército y el Cirujano Mayor de la Escuadra.

Concejo Municipal—Anoche celebró sesion.

La Comision especial presentó las listas de los 50 mayores contribuyentes de cada Parroquia. Se dispone su publicacion.

Un informe del químico Municipal doctor Arata sobre los adoquines de granito argentino y oriental en que los considera de iguales condiciones, se le da lectura y se resuelve darle publicidad en oportunidad.

Fué sancionada en seguida un proyecto de los Sres. Recke y Zenavilla por el que se señala el sueldo de 40 pesos m|n. á los practicantes menores del Hospital San Roque, que hubiesen obtenido dicha plaza por concurso.

A pedido de la Comision de Higiene de la Parroquia de Santa Lucia se resuelve establecer el alumbrado á kerosene en la calle Salta entre Australia y Caceros.

Se dió principio despues á la consideracion del reglamento de máquinas y calderas, y despues de discutidos algunos artículos, se resolvió suspender su consideracion para adquirir mayores informes á su respecto.

A mocion del señor Recke, se dispuso dar preferencia en la primera sesion á la consideracion del Proyecto sobre nuevo enterratorio general remitido por el Intendente y que ha sido ya estudiado por la seccion de higiene.

A las 10 y 45 se levantó la sesion.

Orkeke en el café Paris—Celebróse anoche el banquete ofrecido á Orkeke y á los miembros de la tribu Tehuelche, que se alojan en el Retiro.

Grandes fueron las demostraciones de asombro que hicieron los indios en presencia del lujo y de la variedad de manjares apetitosos que les fueron ofrecidos.

El banquete comenzó á las seis y terminó á las nueve de la noche.

Para la fiesta de Santa Clara—La Municipalidad de la Capital, dando cumplimiento á una resolucion del año 1806 dictada por el estinguido Cabildo, que acordaba cien pesos fuertes anuales para la celebracion de las fiestas en honor de Santa Clara, ha entregado siempre esa suma al Capellan de la Iglesia de San Juan, que es donde aquella tiene lugar.

Ayer se ha presentado á la Intendencia Municipal, el P. Laphits, que es actualmente capellan de ese convento, solicitando le sea abonada esa suma con motivo de la proximidad del dia en que dicha fiesta se celebra.

Universidad de la Capital—Ayer se reunieron el Sr. Rector Dr. Avellaneda y los Consejeros Porcel de Peralta, Elizalde y Solveyra.

Se ocuparon de varios puntos del régimen interno asi como de la urgencia de representar al Gobierno las necesidades que con relacion á la enseñanza siente la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas. Se acordó que el Decano de esa Facultad, enviara al Rectorado las notas respectivas para ser elevadas al Gobierno.

Apertura de calle—Los vecinos de la Seccion 15ª, por intermedio de la Comision de Higiene de la misma, han presentado una solicitud ayer á la Intendencia Municipal pidiendo se mande abrir la calle Anchorena entre las de Paraguay y Charcas, comprometiéndose los propietarios del terreno por donde debe esta pasar, á donar gratuitamente la parte que con aquella se ocupe.

Museo Nacional de la Universidad de la Capital—El señor D. Inocencio C. Salas, estudiante de farmacia—ha donado á ese Museo, una coleccion de insectos y moluscos que estaba formando. Hoy les envió con una carta al Secretario General Dr. Garcia Fernandez y éste le acusó recibo agradeciendo en nombre de la Universidad y del Rector su generoso donativo.

Defunciones—Durante el dia de ayer han ocurrido las siguientes:

Angela E. Colombo, tétano; Juan Rodriguez, neumonia, Luis Billeri, muerte de Gra: José Pausani, espansion pulmonar; Maria Finoquelata, septisemia; Maria M. de Peudat, mielitis; Francisco Dafranschas, catarro pulmonar; Maria Pualtani, viruela, José Candenagri, nefritis; Cármen Perez, hemorragia: Sandalia Martinez, tuberculosis; Luisa Caloreggin, falta de desarrollo; Victoriano Iñiñagu, meningitis; Catalina G. de Botto, encefalitis; José Colombo, tisis pulmonar.

El "Feliz Isabel"—Anteayer dimos cuenta de haber varado en la canaleta, á la entrada de la Boca del Riachuelo, el pailebot «Feliz Isabel», cargado de alambre.

Ayer mismo se trabajó con gran actividad para ponerlo á flote; durante todo el dia se estuvo trasbordando la carga á varias embarcaciones que tenia á su costado, sin conseguir no obstante su desencallo total.

Mañana ó pasado se terminará probablemente la operacion de descarga y ponerlo á flote.

Variolosos—Ayer no se ha denunciado á la Municipalidad ningun caso nuevo de viruela, y ha ocurrido sólo una defuncion ocasionada por esta enfermedad.

Deudas del 81 al 82—La Direccion de Rentas de la Provincia ha dirigido una nota al Ministerio de Hacienda de la misma, pidiendo autorizacion con el objeto de entregar para su ejecucion á los procuradores fiscales, la deuda atrasada de los años 1881 y 1882 que corresponde á las tierras cedidas por la Provincia á la Nacion y vendidas por esta.

La compensacion que el Gobierno dará á dichos procuradores será de la mitad de las multas que cobren.

Policía de la Provincia—Ha pasado una nota el Gefe de Policía de la Provincia al Sub-comisario de Ayacucho, ordenándole preste una estricta vigilancia á la casa de negocio de D. Miguel Monfort, en la cual se juega á toda clase de juegos prohibidos por la Ley.

—Se encuentra preso el individuo Damian Trejo, por estar acusado del robo de 26 animales lanares de raza Lincoln.

El robo lo ha efectuado en el Establecimiento de D. Angel Alzaga, partido de Rauch.

—Las autoridades de Balcarce comunican que han hecho las siguientes prisiones durante el dia de ayer: Pór abijeato, á José A. Perez, Juan Castro, Francisco Duran de Santa Clara y Dolores Rodriguez.

Salvador Molina por complicidad en el mismo delito.

Pedro de la Torre (a) El pampa, Fortunato, por vagancia; Damian Carbone, Juan Caucamo por ebriedad y desórden y Augusto Vivier y Juan Gorica, por ebriedad y uso de armas.

Monte de Piedad—En este establecimiento tendrá lugar un remate de alhajas durante los dias 16, 17, 18 y 20 del corriente.

Araucarias—El General Sarmiento y la señorita de Velez Sarsfield, han hecho donacion al Intendente Municipal de dos magníficas araucarias para que sean colocadas en alguno de los paseos públicos.

Si muchos de los que pueden hacerlo siguieran este proceder, digno de imitarse, nuestras plazas ó paseos se encontrarian poblados de plantas de mérito.

Conduccion de la carne—El Inspector Garcia ha dado cuenta á la Municipalidad, que la carne que se trae á los mercados en las zorras del tramway «Ciudad de Buenos Aires», viene mal acondicionada, pues en vez de venir colgada se trae tirada en el piso de ellas sin ser tapada como lo prescribe una ordenanza Municipal.

Llama tambien la atencion respecto á la carga excesiva que conducen las zorras referidas.

Vista-Contador—Por no haberse presentado á ocupar su puesto el empleado nombrado con anterioridad, se ha declarado vacante el de Vista Contador de San Pedro, nombrándose á D. Alberto Saliba para desempeñarlo.

Guerrero de la Independencia—Se ha mandado inscribir en Fondos Públicos de la Ley de 2 de Setiembre de 1881, de 5 por ciento de renta, y 1 de amortizacion, la cantidad de 2305-63 pesos fuertes á favor del Sargento Mayor D. Tomás O. Jones, por sueldos que le corresponden como guerrero de la Independencia.

Rentas nacionales—La Aduana de la Capital produjo 61,898 61 pesos moneda nacional.

En los dias hábiles que van transcurridos del mes, sus entradas suman 461,479-88.

—La oficina de Contribucion Directa y Patentes recaudó 7,144-66.

—Y por el impuesto de papel sellado, ingresaron á Tesoreria 3,170.

Monturas y cornetas—Se ha autorizado al Gobernador de Misiones, para que compre 62 monturas completas, y 6 cornetas, con destino á los gendarmes de aquel territorio, lo cual habia sido pedido en nota al Ministerio del Interior.

Servicio de Correos—Fué aceptada la propuesta del Sr. Camacho, para hacer el servicio de correos por mensagerias entre Carhué y Fuerte General Acha, por el tiempo que falta del corriente año, mediante la subvencion mensual de 40 pesos nacionales.

Telegrafista—D. Adolfo Condomí, ha sido nombrado telegrafista de 3ª clase en la Direccion General de Telégrafos.

Estraccion de basura—Durante el pasado mes de Julio los carros de la Administracion de limpieza pública, han recojido de la ciudad y conducido al lugar de la quema, 7,620 toneladas de basura.

En el mismo tiempo los carros de obras públicas de esa reparticion, han levantado 2,497 carradas de barro y tierra del barrido.

Cambio de rieles—Por la Intendencia Municipal se ha ordenado á la Empresa del Tramway á Belgrano que inmediatamente proceda á cambiar por de canaleta los rieles Vignoles, que tiene aún en servicio en la calle de Santa Fé, de Callao á Centro América, haciéndole presente que de no efectuarlo en un plazo prudencial, se le parará el movimiento de sus coches.

Esta medida responde al cumplimiento de una disposicion municipal, que hace general á todas las Empresas la sustitucion de aquellos rieles que no solo son inconvenientes para el tráfico en general y el de los mismos tramways, sino que contribuyen á la mas pronta destruccion del afirmado en los costados de la via.

El tenor Cardinali—Habiamos oido ya algunas quejas respecto á la poca seriedad que guardaba en la escena de algun tiempo á esta parte, el tenor Cardinali. Anteanoche tuvimos ocasion de constatar el hecho que hacemos público para su correccion, á pesar de tener ya conocimiento de él el Sr. Ferrari y de haber prometido á varios caballeros que se le acercaron para reprocharle este proceder de su tenor, no se repetiria esto en lo sucesivo.

En la noche de su beneficio y durante la representacion de *Lohengrin* y del duo de la *Favorita*, se reia fuerte con algunos compañeros de entre telones, faltando como decimos al respeto que le debe al público y que se lo han guardado siempre artistas de mucho mayor mérito que el que nos ocupa.

En caso que nuestro público no le sea simpático como lo ha asegurado, segun nos dicen, suprima sus manifestaciones aunque no sea mas que por simple cortesia, siguiendo en esto un acto de reciprocidad que nuestro público ha tenido con él en mas de una ocasion.

Movimiento Escolar de la Provincia—El Consejo Escolar de la Exaltacion de la Cruz, comunica que ha nombrado preceptora de la escuela que se inaugurará el 15 del actual en Campana á la señorita Josefa Caraballo.

♀ El Consejo Escolar de Almirante Brown, comunica que ha quedado definitivamente instalada la escuela del cuartel 4°, la cual estará bajo la direccion de la preceptora doña Edelmira M. Flaqué.

♀ El Banco de la Provincia ha pasado á la Direccion de Escuelas la cuenta corriente por el mes de Julio, la cual se cierra con un saldo á favor del Consejo General de Educacion, de 992.470 pesos moneda corriente.

♀ El Consejo Escolar de Belgrano solicita de la Direccion de Escuelas, se le autorice á invertir la suma de 600 $ %, en casa para la preceptora de la escuela graduada, por ser insuficiente el local de esta escuela.

♀ La Direccion de Escuelas ha resuelto aumentar la partida de eventuales del Consejo Escolar de Dolores, á mil $ %.

♀ La Direccion de Escuelas ha aumentado la partida de eventuales del Consejo Escolar de Ajó, á 700 pesos moneda corriente mensuales.

♀ La Direccion General de Correos, cobra á la de Escuelas la suma de 325 pesos fuertes por gastos de correspondencia, durante los meses de Julio y Agosto del año corriente.

♀ Don Gustavo Mendesky, se ha presentado á la Direccion de Escuelas, cobrando la cantidad de 12,375 pesos moneda corriente, importe de libros y útiles suministrados para las escuelas comunes.

♀ Don Guillermo Storni, se ha presentado á la Direccion de Escuelas, cobrando la suma de 18,500 pesos m|c. por muebles construidos para las escuelas.

♀ El Consejo Escolar del Monte, comunica que ha renunciado el miembro del Consejo don Ramon Basualdo y pide que se nombre la persona que ha de reemplazarlo.

♀ Don Gaspar Cortés solicita de la Direccion de Escuelas, se le nombre preceptor de una de las escuelas rurales del distrito de la Exaltacion de la Cruz.

♀ Ha sido depositada en el Banco en el dia de ayer, por la Direccion General de Rentas de la Provincia á favor del Consejo General de Educacion, la suma de 13638 pesos moneda corriente, importe del dos por mil de lo recaudado en esa fecha.

En mal estado—Continuas y repetidas son las denuncias que rejistran los diarios de la Capital, sobre el estado del pavimento de las calles del municipio, pero la actual Administracion Municipal, celosa del cumplimiento de sus deberes, pone pronto y eficaz remedio á estos males.

Conociendo las ideas progresistas del Intendente Municipal señor Alvear, no dudamos que á la brevedad posible tratará de hacer reparar el empedrado de la calle San José, entre las de Moreno y Venezuela, que se encuentra en pésimo estado.

Movimiento diario de inmigrantes—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.

Espediciones fluviales—Por el vapor *Guarani* para La Paz 6; id id id Corrientes 5; id id *Diana* id Rosario 1; id id id Santa Fé 4.

Espediciones por Ferro Carril, provincia de Buenos Aires—Direccion: al Oeste boletos 1, pasages 1.

Pedidos recibidos—Carpinteros 1, herradores 1, matrimonios 1, peones 4. Total 7.

Personas colocadas—Talabarteros 1. agricultores 3, matrimonios 1.

Entra mañana vapor *Savoie* con 400 pasageros.

" " " *Strabo* sin pasageros.

Colegio Nacional—El profesor Cittadini dará hoy á las 8 p. m. una conferencia, en la que desarrollará el siguiente tema:

De la evolucion de la literatura latina con la aparicion del cristianismo.

Venta de propiedades—Por intermedio de la Administracion de Contribucion Directa y Patentes, se efectuaron ayer las siguientes ventas de propiedades:

Lavalle 121|35 de 15 por 42 en 31,000.
Gauna s|n 15 por 34 en 1653.
Sarandí 150 de 7 por 21 en 3720.
Rioja s|n de 17 por 51 en 1240.

La Direccion de Rentas de la Provincia intervino ayer en las siguientes:

Mercedes, un terreno con metros 484|96 por 705 en pesos m|c. 600,000.
Juarez, un campo de una legua cuadrada en ps. m|c. 272,000.
Tres Arroyos, otro de dos leguas cuadradas en ps. m|c. 750,000.
Matanzas, un terreno de 7 cuadras cuadradas en ps. m|c. 41,000.
Belgrano, una finca en un terreno de metros 20|25 por 51|96 en ps. m|c. 120,000.
La Plata, varios lotes de tierra con 50,240 metros cuadrados en ps. m|c. 230,295.
Bahia Blanca, un terreno de metros 131|23 por 34|310 en ps. m|c. 32,000.
Exaltacion de la Cruz, otro de metros 17|32 por 17|52 en ps. m|c. 15,000.
Ranchos, otro de 1293 cuadras cuadradas en ps. m|c. 247,000.
Lincoln, un campo de una legua de frente por dos de fondo en ps. m|c. 600,000.
Barracas al Sud, un terreno de metros cuadrados 361,251 en pfts. 8000.

Ferro-Carril del Oeste—Ayer á las 2 de la tarde hizo entrega el Dr. Jorge de la Presidencia del Directorio del Ferro-Carril del Oeste, al vice Presidente 1° D. Eulogio Enciso, para que lo desempeñe interinamente.

Como se ha dicho ya, el candidato mas probable para ese puesto, es el señor Julio Arditi.

Adoquinado—La Seccion de Obras Públicas del Concejo Municipal, ha espedido ayer el siguiente dictámen, que deberá ser tomado en consideracion por el mismo en sus próximas sesiones:

Sr. Presidente del Concejo Deliberante.

Vuestra Comision de Obras Públicas ha estudiado el proyecto presentado por los señores municipales Ballesteros y Cernadas, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la sancion del siguiente proyecto de—

DECRETO

Art. 1° Autorízase al Sr. Intendente para que ordene á las Empresas encargadas por ahora del adoquinado de granito, la construccion de él en la calle Callao entre Paraguay y Santa-Fé y esta desde Callao á Centro América.

Art. 2° Comuníquese, etc.

Diario Marítimo—DIA 10—Como estaba anunciado, fondeó ayer en nuestro puerto el vapor *Avon* de la M. R. I., procedente de Southampton, de donde zarpó el 2 de Julio, haciendo escala en Burdeos el 6, San Vicente 16, Pernambuco 25, Rio Janeiro 2 de Agosto, Santos 4 y Montevideo el 9.

Fué piloteado desde el vecino puerto por el práctico leman don Guillermo Petty, conduciendo 800 toneladas de carga, con 1417 de registro, siete piezas de correspondencia postal, 56 personas de tripulacion y 35 inmigrantes con 20 jornaleros estivadores.

Tiene siete botes de salvamento y 100 salvavidas.

Su capitan es el señor F. A. Norton.

—Hoy llegará el vapor inglés *Strabo* sin pasajeros y el vapor *Savoie* con 437 pasajeros é inmigrantes.

—El *Sirio* ha llegado á Montevideo y fondeará mañana en nuestro puerto con crecido número de inmigrantes.

Nuevo traje—La Prefectura Marítima recibió ayer un traje de buzo que habia encargado últimamente á Europa. Es de los que han dado mejores resultados hasta la fecha y sumamente sencillo.

El "Bahia Blanca"—El Inspector de máquinas de la Prefectura Marítima, ha dado cuenta al señor Mansilla, de haberse roto el timon de este buque y ser imposible por consecuencia la salida que se anunciaba para el 15 del corriente.

Beneficio—El lúnes próximo se dará una funcion en la Opera á beneficio de la Biblioteca «Bernardino Rivadavia».

No dudamos que siendo con fin tan plausible, asistirá una numerosa concurrencia.

Círculo Médico Argentino—Los miembros del Círculo Médico Argentino y todos los estudiantes de medicina, están invitados á la conferencia que dará el Dr. D. Silverio Dominguez, hoy á las 7 1|2 de la noche, en el local de la Asociacion calle Esmeralda 227.

Tema: Tratamiento de las fracturas por el aparato laminador de Zinc.

El beneficio de la Gabbi—Esta noche tiene lugar en Colon, con la ópera *Traviata*, la funcion de gracia de la señorita Gabbi.

En ella segun se dice, la simpática artista, luce todas sus bellas dotes.

Banquete—El Dr. Faustino Jorge, dió ayer una comida, en su casa particular, á los empleados del F. C. del Oeste, con motivo de separarse de esa reparticion para desempeñar la cartera de Gobierno.

Novedades de Policía—En 61,000 pesos m|c., fué estafado ayer D. Cárlos Fidae domiciliado en la calle de Chile núm. 760, en la Confitería situada en la calle de Florida entre las de General Lavalle y Tucuman.

A Don Francisco Podestá domiciliado en la calle de Paraná núm. 121, le sustrajeron algunas alhajas por valor de 1,200 ps. m|c.

—La mucama de la casa de D. Ignacio Guerra que vive en la calle de Moreno núm. 744, fué mandada ayer con la suma de 300 ps. m|c. á hacer algunas compras y ha desaparecido con los pesos.

A Da. Ernestina Mylanovic, vecina de la seccion 3a., le sustrajeron anteanoche la suma de 3,000 pesos m|c.

—La viuda de Ubiñas, dueña del almacen situado en la calle de Temple y Ombú, le habia encargado á un súbdito italiano en quien tenia depositada su confianza, tomara de su ropero 2000 pesos m|c. y le comprara algunos cerdos, en un establecimiento de nuestra campaña.

Aquel en vez de tomar la suma indicada, hizo suyos 40,000 pesos m|c. y emprendió viaje para Italia.

Esto sucedia á fines de Julio y como no regresara principió á inquietarse.

Luego fué á su ropero y notó la falta de su dinero presentándose á esponer lo sucedido ante el Comisario del distrito.

Un gran baile—Se anuncia para fines de este mes un suntuoso baile en casa del Dr. Diego Alvear.

Comité Central de Socorros—Anoche celebró una asamblea en el Círculo Italiano el Comité Central de Socorros para las víctimas de la catástrofe de Ischia.

—Se comunicó un telegrama de Goya, haciendo saber que se ha abierto una suscricion, cuyo producido será remitido al Comité.

—La Sociedad «Dante Alighieri», ofreció una representacion; el maestro Varalla un beneficio en la Alegria; el Ministro Italiano, comunicó que se asocia al Comité.

—El señor De Luca, manifestóse dispuesto á organizar de acuerdo con el Consejo de Instruccion un espectáculo infantil.

—Los señores Corbellani y Baldizoni, ofrecieron tambien un beneficio.

—Se comunicó que la Sociedad Gimnástica Italiana se asociaba á las fiestas.

—El profesor de Chaps ha ofrecido organizar un gran concierto.

—El Comité decidió que las fiestas tengan lugar durante los dias 30 y 31 del corriente, en el Eliseo Bieckert ó en el Jardin Florida, lo que se decidirá el próximo lúnes.

Este dia se presentará al Comité el programa de las fiestas.

—La lógia masónica *Unione Italiana Primitiva* envió la suma de 1500 $ m|c.

—El Tesorero anunció que tenia en caja la suma de 43000 $ m|c. producido de siete listas entregadas.

—Igualmente se decidió que la Comision de Finanza, entienda en todos los ofrecimientos de representaciones y beneficios, aceptándolos ó rechazándolos segun su parecer.

—Y finalmente se resolvió dar publicidad á la lista de todas las personas encargadas de recolectar objetos para el bazar-rifa.

El comité se reunirá el próximo lúnes.

PARLAMENTOS

Diputados Nacionales

SESION DE AYER

Asuntos entrados—Proyecto de los Diputados Zeballos y Centeno—Construccion de líneas telegráficas—Sesiones diarias—Proyecto sobre formacion de un proyecto de red de ferro-carriles.

A las 2 y 40 de la tarde entró á sesion esta Cámara, con asistencia de 46 señores Diputados.

El Secretario dá lectura de los siguientes—

ASUNTOS ENTRADOS

—La Comision encargada de la ereccion de la estátua del Almirante Brown en el pueblo de este nombre, solicita la proteccion del H. Congreso.

(A la Comision de Peticiones).

—El Diputado Zeballos presenta el siguiente—

PROYECTO DE LEY

Art. 1° Declárase comprendidas en la ley general de pensiones militares á las viudas é hijos de los militares muertos en accion de guerra durante la lucha civil de 1880 ó fallecidos de dicho año en adelante, fuera en uno ú otro caso, al servicio del Ejército Nacional.

Art. 2° Estas pensiones serán liquidadas, desde la fecha de la promulgacion de esta ley.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Pidió la palabra el Diputado Zeballos é hizo presente que este proyecto era una consecuencia del acuerdo dado por la Cámara para reponer en sus grados á los militares que tomaron parte en la revolucion de 1880 y obedecia á un sentimiento estricto de justicia.

ADMINISTRACION

CONDICIONES DE SUSCRICION Á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes

En la Capital de la República .... $f. 1
Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay » 1 40
Esterior.. .... » 1 60

	Por trimestre	*Por semestre*	*Por año*
Capital	$f. 2.40	$f. 4.60	$f. 9.0
Interior etc.	» 3.36	» 6.42	» 12.54
Esterior	» 3.64	» 6.88	» 13.26

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los ajentes tienen el 20 o|o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

MARCOS F. GUTIERREZ.
Administrador, Bolivar 38

Si los militares muertos hubieran estado vivos actualmente, les habria alcanzado naturalmente la proteccion del Congreso y no estándolo debe recaer en sus deudos.

—El Diputado Centeno presenta un proyecto de ley de ascensos para la Armada de la República.

La gerarquía militar en la Armada se compondrá segun lo establece el proyecto, de cabo, guardian, sargento ó contramaestre, condestable, alférez de navío, teniente de corbeta, teniente de navío, capitan de corbeta, capitan de fragata, teniente de navío, capitan de corbeta, id de navío, Comodoro, Contra Almirante y Vice Almirante.

Como se vé, el Vice Almirante es el grado mas alto de la Armada y segun lo establece un artículo de la ley será considerado como Vice Almirante el Contra Almirante actual; como Contra Almirantes, los Comodoros; como oficiales subalternos desde Alférez de Navio hasta Teniente de Navío; como oficiales superiores desde Capitan de Corbeta á Capitan de Navío y como oficiales generales de Comodoro á Contra-almirante.

(Se destina á la Comision de Guerra).

DESPACHOS DE COMISIONES

—La Auxiliar de Presupuesto se ha espedido en los siguientes asuntos:

1° Crédito de 1.379-40 p. n. para pago de los terrenos espropiados en el Rosario para el F. C. Central Argentino.

2° Crédito de 1200 p. n. para los gastos que demande la esplotacion de éste ferro-carril.

La de Obras Públicas, en los siguientes:

—Proyecto del Senado acordando 10,000 pesos m|n. á don Santiago Calzadilla, para la apertura del canal de las Carabelas.

—Autorizando al P. E. para invertir hasta la suma de 10,510 pesos m|n. en la construccion de una Estacion en Chucul.

—En el proyecto mandando practicar estudios para proveer de agua á las Provincias de Catamarca y Rioja.

El Diputado Leguizamon (Luis) hace mocion para que se cite á la Cámara á la una de la tarde para reunirse á la 1 1|2. porque la Cámara se reune muy tarde, á causa de marcar las 2 para entrar á sesion.

Se vota y resulta negativa.

—Se acepta en seguida una mocion del Diputado Zeballos, por la cual se establece que desde el 15 de Agosto en adelante, se celebrarán sesiones diarias, es decir, de dia, cuando le pertenezca el recinto á la Cámara, y de noche cuando se reuna la Cámara de Senadores.

Se pasa á la órden del dia.

Se lee el siguiente Proyecto de Ley, venido del Senado y al cual la Comision pedia se le agregara un artículo que estableciera que los materiales de fabricacion europea que se emplearan en la construccion de los telégrafos autorizados por ésta ley, serian suministrados por la Direccion General de Telégrafos.

PROYECTO DE LEY

Art. 1°—Autorízase al P. E. para invertir, de conformidad á la ley de obras públicas, hasta la cantidad de pesos moneda nacional, doscientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y uno en la construccion de las siguientes líneas telegráficas:

1ª—De Patagones al "Fuerte General Roca" 68,578 $ m|n.

2ª—De Jujuy á Oran, 27,763 $ m|n.

3ª—De Mendoza hasta San Rafael, pasando por San Vicente, Lujan, Tunuyan, Tupungato, y San Cárlos 40,000 $ m|n.

4ª—De San Juan á Villa Argentina por Caucete, Angaco, Albardon, Guandacol y Ornillos hasta Jachal 62,600 $ m|n.

5ª—De la Paz á San José de Feliciano 10,000 $ m|n.

6ª—De Salta al Fuerte de Andalgalá, pasando por Cerrillos, Chicoana, Viñas, San Cárlos, Cafayate y Santa María, y de Cobos á Campo Santo 54,000 $ m|n.

7ª—De Caseros (Provincia de Corrientes), á Bella Vista, pasando por Curuzú Cuatiá, Mercedes y San Roque 16,000 $ m|n.

Art. 2°—Este gasto se imputará á la presente ley.

Art. 3°—Comuníquese al P. E.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, Buenos Aires, Junio 12 de 1883.

FRANCISCO B. MADERO.
B. Ocampo,
Secretario.

Informa el Diputado Dávila diciendo que el proyecto tiene por base completar la red de telégrafos en la República y que su sancion obedecia á un alto interés público.

Puesto á discusion en general, los Sres. Ocampo y Leguizamon se oponen al artículo que establece que los materiales para la construccion de los telégrafos se suministren por la Direccion General de Correos. Creen que segun la ley, esos materiales deben sacarse á licitacion y no obteniéndolos por medio de esa reparticion, á la cual se la hace desempeñar el papel de casas introductoras. A mas, éstos los consiguen por intermedio de los comisionados y ya se sabe dice lo que éstos cuestan al Gobierno.

Votado el proyecto fué aprobado en general y particular, con esclusion del artículo citado.

Se dá lectura del siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° El P. E. dispondrá la formacion de un proyecto de red ó plan general de ferro carriles en la República, de conformidad con lo que se establece en esta ley.

Art. 2° El plan general tendrá por base los ferro-carriles existentes y los autorizados, ó que se autoricen por leyes del Congreso.

Art. 3° Los estudios que se practiquen para la designacion y traza aproximativa de las líneas que convenga construir, á fin de completar la red de ferro-carriles, consistirán:

1° En los reconocimientos periciales de los territorios que deban atravesar, á fin de dar noticia de su topografía y de las dificultades naturales que hubiese necesidad de vencer para llevar á efecto dichas líneas.

2° En la recopilacion de datos estadísticos sobre la poblacion y produccion de las zonas que hayan de recorrer las líneas que se proyecten, asi como sobre las condiciones que favorezcan la planteacion de tales ó cuales industrias en las mismas zonas.

Art. 4° El proyecto será acompañado de los planos ilustrativos correspondientes y de una Memoria detallada en que se espongan los motivos de la adopcion de cada una de las líneas, ó secciones de líneas que formen parte de la red.

Art. 5° Las líneas incluidas en el plan general se dividirán en tres categorías, segun su respectiva importancia nacional, y teniéndose presente para su clasificacion las siguientes reglas:

1ª Formarán la primera categoría: los ferro-carriles que faciliten la comunicacion internacional; los que por su situacion estratéjica puedan servir mas eficazmente á la defensa de la Nacion: los que liguen la Capital de la República con las de las Provincias, y los que comuniquen los grandes centros productores con los principales puertos de esportacion é importacion.

2ª Formarán la segunda categoría: los que tengan por objeto principal ligar dos ó mas Provincias entre si, y los destinados á servir los distritos mineros, uniéndose con los de la primera categoría.

3ª Formarán la tercera categoría: los que debiendo ser clasificados como nacionales, segun la ley de reglamentacion de ferro carriles de Setiembre de 1872, tengan, sin embargo, por fin principal, los intereses locales de una Comision.

Art. 6°—Podrán formar parte de la red general de ferro carriles de la República, algunas líneas de tramways mixtos de carga y pasajeros, movidos por motor animal, los que se incluirán en la tercera de las categorías establecidas en el artículo anterior.

Art. 7°—El plan general será formulado de manera que unas líneas no sean un obstáculo para la esplotacion de las otras, y que por el contrario, se complementen entre si y fomenten recíprocamente el tráfico.

Art. 8°—Al disponer la formacion del plan general de ferro carriles, al P. E. dispondrá tambien el estudio de los que existen en esplotacion á objeto de hacer conocer su producido medio anual, desde que fueron entregados al servicio público, su costo de construccion y las condiciones bajo las cuales fueron autorizados los que pertenecen á empresas particulares.

Art. 9°—Queda autorizado el P. E. para reglamentar la ejecucion de esta ley, debiendo procurar que ella sea cumplida á la brevedad posible y dar cuenta al Congreso de su resultado, pudiendo invertir en su cumplimiento, hasta la cantidad de cien mil pesos nacionales, que se imputará á la misma, miéntras el gasto no sea incorporado á la Ley General de Presupuesto.

Art. 10—Comuníquese, etc.

Sala de la Comision, Julio 10 de 1883.

Ruiz de los Llanos—Gilbert—Dávila—Absalon Rojas.

El señor Dávila, autor del proyecto y miembro informante de la Comision, lo funda largamente demostrando la conveniencia de la sancion del proyecto propuesto. Estos estudios servirán ademas para ilustrar á cualquiera que desee datos sobre los ferro-carriles.

Nosotros no tenemos ferro-carriles, los Estados Unidos agrega, tienen 31000 kilómetros de rieles, de manera que todas nuestras líneas apenas podrian contener el tren rodante de los de aquel pais.

Pide la palabra el Ministro del Interior—y dice que cree que con las actuales líneas de ferro carri-

...—160

PIANOS HARMONIUMS
De construccion especial
GARANTIDOS

Únicos agentes de los afamados Harmoniums Mason, Hamlin, de New-York. Artículos para compositores, metrónomos, taburetes, aisladores, cuerdas y estantes para música.
Se alquilan pianos á precios reducidos. Afinaciones y composturas. Ventas por mayor y menor.
Moreno Kasiack y Ca. N°15 vOct.5
160—Florida—160

DIONISIO V. SCHÓO
CORREDOR
SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS
Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
76—CALLE PIEDAD—76
N°25 perm.

FABRICA
Y CASA INTRODUCTORA
DE
PIANOS
373-RIVADAVIA-373
de
JOSE A. MEDINA
Unico establecimiento premiado en las Exposiciones Industriales y Continental con la MEDALLA DE ORO.
Surtido de pianos nacionales y extranjeros de PLEYEL—BOISSELOT—BAUVAIS
EBERHARD—SPANGENBERG—SCHIEMAYER, ETC., ETC.
Ventas liberales
Especialidad en composturas y afinaciones, sin competencia en sus precios.
Cambio y alquiler de pianos usados.
n916 vOct.7

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERIAS
Ferro Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 175
En Tucuman: GUSTAVO JUMEL
N 49 prm.

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
138—CALLE FLORIDA—138

Gran surtido de música para canto y demás instrumentos.
Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
N.875 perm.

CASTELLS Y Ca
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136--FLORIDA--136
Surtido variado de artículos de menage y mercaderías generales.
REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
TRAMITACIONES ANTE LOS GOBIERNOS
967 vOct.13

PABLO MARIA SANTILLAN
DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJIA
409--SANTA-FÉ--409
1146 v18

ALFREDO MEABE y Ca.
COMISIONES EN GENERAL
Descuento en los Bancos y descuentos de letras del Gobierno Nacional.
ESCRITORIO: PIEDAD No. 164
Casa del Dr. J. M. Moreno
1057 vAg26

les hay suficientes por lo pronto y no hay necesidad de proyectar otras que vendrian á empeñar mas nuestro crédito. Si, pues, este proyecto tiene por objeto mandar practicar estudios para construir luego ferro-carriles, se opone á ello decididamente, en caso de no ser mas que estudiar lo apoya con todo gusto.

El Diputado Ocampo se opone tambien al proyecto, cree que la idea es buena, pero irrealizable, pues el Congreso que venga despues de este puede hacer concesiones para establecer ferro-carriles y en caso de verificarlo la ley quedaría burlada.

Habla despues el Dr. Dávila. El plan tiene mas importancia de lo que se cree—Como lo ha dicho, cualquier miembro de la Cámara cuando se trata de una concesion no tiene fuentes ilustrativas adonde recurrir para su estudio y en adelante si se sanciona el proyecto las tendrá. El no importa mandar hacer ferro-carriles sino estudiarlos para que una vez que se presente algun proyecto con este objeto, poder comparar los datos y resolver. Es por consecuencia una ley de prevision y los paises que no las tienen han sufrido consecuencias ruinosas.

Pide la palabra el Dr. Leguizamon. Le parece inútil discutir la idea en sí, ó sea la conveniencia de un plan anterior á la aceptacion de una propuesta cualquiera, esto es perfectamente aceptable. Pero en la práctica sera ineficaz.

Es posible tambien que sea irrealizable el mismo plan á causa de disconformidad entre los Ingenieros que lo construyan. A mas, un Congreso posterior puede hacer otras concesiones que las marcadas en él y entonces la ley será ineficaz.

El Sr. Presidente invita á la Cámara á pasar á cuarto intermedio, quedando con la palabra el Diputado Dávila.

Vueltos á sus asientos los señores Diputados, el Presidente declara que varios señores Diputados se han retirado, dejando á la Cámara sin quorum.

Se hace mocion por el Diputado Herrera á fin de que los Diputados que se han ausentado sean conducidos al recinto por el Comisario de la Cámara.

Votada, se rechaza, lo mismo que varias otras mociones semejantes.

Se adopta al fin una del Sr. Ortiz, por la cual se les dirije una nota, haciéndoles presente el desagrado de la Cámara por la actitud asumida por ellos.

Por mocion del Sr. Galíndez se suspende en seguida la sesion.

Diputados Provinciales

SESION DE AYER

Sancion de varios despachos de la Comision de Presupuesto—Lineas telegráficas—Traslacion de las autoridades provinciales á La Plata.

Ayer á las tres de la tarde se reunió la Cámara de Diputados de la Provincia, bajo la presidencia del doctor Luro.

Una vez llenadas las formalidades de práctica, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—El Diputado Schneider solicita permiso para faltar durante veinte dias á las sesiones. (A la Comision de Peticiones).

—El señor Cárlos J. Munilla solicita pension. (A la Comision de Peticiones).

—Los Diputados Salterain y Zuviria, presentan el siguiente proyecto de ley:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Para la formacion de las causas á que se refiere el art. 266 del Código Penal, bastará la simple denuncia de la parte interesada ó de la persona bajo cuyo poder se hubiese hallado cuando se cometió el delito.

Acto contínuo se pasó á la órden del dia, siendo sancionados los siguientes proyectos, de acuerdo con el dictámen de la Comision de Presupuesto que aconsejaba su aprobacion:

—Rechazando el proyecto del P. E. que acuerda una subvencion al Cura de Márcos Paz.

—No haciendo lugar á las solicitudes de las «Damas de Caridad» de San Martin, y «Damas de Misericordia», pidiendo pension.

—Aceptando el Proyecto del Honorable Senado que autoriza al Poder Ejecutivo para invertir 200,000 pesos moneda corriente en la terminacion de la Iglesia de Lomas de Zamora y en la compostura del camino á la Escuela de Santa Catalina.

—Aceptando el proyecto del Honorable Senado que autoriza al Poder Ejecutivo á prorogar los plazos para el pago de los impuestos fiscales en los partidos inundados.

—Aceptando el proyecto del Poder Ejecutivo por el que se crea el empleo de Inspector de Cárceles de la Provincia.

—Presentando un Proyecto de Ley abriendo un crédito suplementario por 200,000 pesos moneda corriente para el pago de honorarios de conjueces.

—No haciendo lugar á la solicitud de los empleados de la Oficina de Contabilidad, pidiendo aumento de sueldo.

—Presentando un Proyecto aprobando el decreto del Poder Ejecutivo que crea el empleo de Ayudante del Comisario de Ordenes de Policía.

—Presentando un Proyecto de decreto, por el que se manda pagar de fondos de Secretaria la suma de 25,000 $ m/c á don Jacobo Varela.

—Presentando un Proyecto de resolucion, mandando devolver al Poder Ejecutivo, para que proceda de acuerdo con el artículo 2° de la Ley de Presupuesto, los espedientes de varias Municipalidades sobre inversion del escedente de sus rentas.

—Aceptando el Proyecto del Poder Ejecutivo creando el empleo de Asesor letrado de Policía.

El Diputado Ugalde, informó.

Fué tomado en consideracion un proyecto de ley que autoriza al P. E. á construir una línea telegráfica entre los pueblos de Arrecifes y Salto, y Arrecifes, San Pedro, Baradero y Ramallo.

Este Proyecto fué atacado por el Diputado Mendez, quien manifestó que creia inútiles los gastos que se iban á hacer en esa obra, pues era suficiente el correo para ese servicio. Impugnó las ideas del Diputado Mendez, el Diputado Landin, diciendo que los pueblos que se iban á unir telegráficamente, eran emporios de riqueza y no se hallaban bien atendidos en cuanto al servicio de las líneas.

Luego, el Diputado Luro impugnó el Proyecto siendo este rechazado despues de un ligero debate.

En seguida fué tomado en consideracion el siguiente proyecto:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Los Poderes Públicos de la Provincia de Buenos Aires, se trasladarán á la ciudad La Plata, antes del 30 de Abril de 1884.

Art. 2° Queda autorizado el Poder Ejecutivo para fijar el dia de la traslacion que deberá serlo por Decreto espedido un mes antes, por lo menos, de aquel en que deba verificarse.

Art. 3° Los gastos que demande esta ley, serán cubiertos con los fondos destinados para gastos de la Capital.

Art. 4° Comuníquese etc.—D'Amico.

El Diputado Salterain, propuso la agregacion de un artículo al proyecto del P. E., para prorogar el plazo de traslacion.

El Proyecto fué sancionado con la modificacion propuesta, levantándose la sesion á las 5 1/2 de la tarde.

LEY DE TIERRAS
Y
DECRETO REGLAMENTARIO

La Cámara Legislativa de la Provincia de Entre Rios sanciona con fuerza de

LEY

Art. 1° El P. E. mandará levantar por el Departamento Topográfico, un plano general de las tierras fiscales de la Provincia, cuya existencia se conoce, dividiéndolo por Departamentos.

Art. 2° Para formar el plano podrá servirse el Departamento Topográfico, de las mensuras practicadas ántes de ahora, debiendo hacer medir las que no lo estuvieran.

Art. 3° La tierra fiscal no podrá venderse en adelante sino en remate público y al mejor postor, debiendo ser satisfecho el precio en la forma siguiente:

Los poseedores ó arrendatarios que á la promulgacion de esta Ley hubieran solicitado en compra los campos poseidos ó arrendados, pagarán una tercera parte del precio al contado, una tercera parte á quince meses y la otra tercera parte á treinta meses, firmando pagarés á la órden, con el interes del 6 por ciento anual. Los poseedores ó arrendatarios que no hubieran solicitado en compra los campos poseidos ó arrendados, pagarán una tercera parte del precio al contado, una tercera parte á diez meses y la otra tercera parte á veinte meses, firmando pagarés á la órden, con el interes del 6 por ciento anual.

Los que no fueran poseedores ni arrendatarios pagarán la mitad del precio al contado y la otra mitad á 6 meses de plazo, firmando pagarés á la órden con el interes del 6 por ciento anual.

Art. 4° El P. E. podrá sacar á remate cuando juzgue conveniente ó cuando haya interesados que lo soliciten, determinando los lotes de tierras, debiendo publicar avisos con sesenta dias de anticipacion en los periódicos de la Capital y del Departamento donde estén situadas las tierras que trate de vender.

Art. 5° En los avisos se determinará con toda precision y exactitud la ubicacion, área y linderos del campo que se trata de vender.

Art. 6° Cuando posteriormente á la formacion del plano á que se refiere el art. 1°, se demostrare la existencia de un campo fiscal, no podrá sacarse á remate sin haberlo préviamente medido.

Art. 7° El que se considere con derecho á las tierras anunciadas en remate sea como propietario ó como poseedor con título legal, podrá presentarse reclamando ante el P. E., en el término por el cual se publiquen los avisos y aquel suspenderá el remate de las tierras sobre que verse la reclamacion hasta que esta se sustancie.

Art. 8° Quedan sin efecto las solicitudes en compra de tierras fiscales hechas antes de ahora, siempre que aun no se hubiese ordenado la escrituracion á favor del comprador, pero los solicitantes tienen el derecho de exijir que se saque á remate el campo solicitado, abonando en tal caso lo dispuesto en el art. 4°

Art. 9° El comprador pagará en todos los casos los gastos de mensura de la tierra que compre.

Art. 10. El P. E. reembolsará á los denunciantes despues de vendido el campo, todos los gastos justificados y legales que hubieran hecho con motivo de su denuncia, esceptuándose el caso de que el mismo resulte comprador en remate.

Art. 11. Para la venta se tomará por base como mínimum en cada caso, el precio señalado á la tierra por la ley de 9 de Mayo de 1877 pudiendo aumentarlo si así lo creyese conveniente, segun la calidad y situacion de los campos.

Art. 12. El remate de la tierra fiscal debe ser hecho dentro de la Provincia.

Art. 13. El remate durará desde las doce hasta las cuatro de la tarde del dia señalado y deberá ser presenciado por el Contador General y por el Escribano de Gobierno.

Art. 14. Al comprador se le otorgará un certificado impreso en papel sellado de un peso fuerte, suscrito por el Contador General y autorizado por el Escribano de Gobierno.

Art. 15. Una sola oferta es bastante para la venta siempre que no sea menor que el precio de base.

Art. 16. La Contaduría llevará un libro foliado y firmado por el Contador General, en el que anotará los lotes que venda, con espresion de los Departamentos y Distritos donde esté situado el lote vendido, nombre del comprador, dia y hora de la venta.

Art. 17. El Contador General comunicará al Departamento Topográfico toda adjudicacion de tierra que efectúe para la anotacion correspondiente.

Art. 18. Cumplidas las disposiciones de esta Ley y pagado el precio de la tierra, gastos de mensura y tramitacion del espediente, cuando el comprador sea el mismo solicitante en compra, el P. E. ordenará al Escribano de Gobierno que estienda la escritura á favor del comprador, debiendo ser los gastos de escrituracion de cuenta del último.

Art. 19. El poseedor de un campo fiscal que se encuentre en las condiciones determinadas por los artículos 13 y 14 de la Ley de 20 de Noviembre de 1881, tendrá el derecho de exijir que se le escriture en propiedad la parte de campo que dichas disposiciones le conceden.

Art. 20. El hecho de adeudar contribuciones atrasadas ó arrendamientos, en ningun caso perjudicará los derechos del poseedor legal, si al exijírselo el P. E. satisface las cantidades adeudadas y pide la escrituracion de la parte que le corresponda segun los casos prescriptos en el artículo anterior.

Art. 21. Los compradores de tierras fiscales no tendrán derecho á exijir indemnizacion por el terreno que ocupasen los Ferro-Carriles que se construyesen en adelante y la que no podrá exceder de treinta metros, esto es, quince metros á cada lado del centro de la trocha.

Art. 22. El P. E. reservará en cada uno de los Departamentos terrenos apropiados á la colonizacion, para ser concedidos en áreas de veinte cuadras á los pobladores que no pudieren obtener la propiedad de ellos.

Art. 23. El P. E. reglamentará la ejecucion de esta Ley.

Art. 24. Los gastos que demande la ejecucion de la misma se imputarán á rentas generales.

Art. 25. Quedan derogadas las leyes anteriores sobre la materia, que se opongan á la presente.

Art. 26. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Uruguay, 5 Junio 1883.

RODOLFO R. PITA.
Presidente.
Mariano E. Lopez.
Pro Secretario.

Uruguay, 11 Junio 1883.

Por cuanto:
La Honorable Cámara Legislativa ha sancionado la presente Ley—
Por tanto:
Téngase por ley de la Provincia, comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

RACEDO.
MIGUEL LAURENCENA.
JUAN A. MANTERO.

Uruguay, Julio 31 de 1883.

De acuerdo con la facultad conferida por el art. de la Ley del 11 de Junio del presente año, el Gobernador acuerda y—

DECRETA

Art. 1° El Departamento procederá á formar un plano provisorio de los campos fiscales ya mensurados y aun no vendidos elevándolo inmediatamente terminado al Ministerio de Gobierno.

Art. 2° En este plano se harán figurar los campos por Departamentos y con todas las designaciones del caso.

Art. 3° El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno mandará formar por los empleados á su cargo, un estado de todos los campos denunciados en compra y aun no mensurados, debiendo al efecto las oficinas donde se encuentren los espedientes, entregarlos en la oficina de aquel.

Art. 4° En el estado que se forme deberán hacerse constar los siguientes puntos: si son campos de posesion ó arrendamiento ó si no se encuentran en estas condiciones; área, situacion, límites y Departamento donde se encuentra segun los datos que arroje el espediente.

Art. 5° Formado este estado, se mandará practicar la mensura del todo ó parte de los campos en el comprendidos, sin perjuicio de hacerlo tambien de aquellos que sin estar denunciados, se conozca que son fiscales.

Art. 6° Cualquiera puede presentarse pidiendo que se practique la mensura de un campo sea de los ya denunciados ó de los que no lo estén.

Art. 7° Terminada la mensura de los campos á que se refiere el artículo 5°, se formará el plano general de que trata el art. 1° de la Ley.

Art. 8° Estando un campo debidamente mensurado, puede sacarse á remate sin esperar á que se forme el plano, de oficio ó á peticion de parte.

Art. 9° Cuando el que se presenta pidiendo que se saque un campo á remate lo haga como poseedor, tendrá que justificar sus derechos préviamente.

Art. 10 El poseedor podrá pedir la escrituracion de la parte que le corresponde en propiedad antes de sacarse á remate la otra, ó bien esperar á que este tenga lugar, para que se le escriture por el todo si compra, ó sinó por lo que le pertenece.

Art. 11. Cuando un poseedor ó arrendatario esté adeudando arrendamientos ó contribuciones deberá pagarlos ántes de sacarse el campo á remate y si no perderá el derecho á que se refiere el art. 20 de la Ley.

Art. 12. Si un campo poseido ó arrendado no estuviese medido, podrá practicarse la mensura mientras se sigan las tramitaciones necesarias para justificar los derechos del poseedor ó arrendatario.

Art. 13. En todo caso deberá practicarse esta operacion antes de anunciarse el remate, llenándose los requisitos y formalidades de práctica.

Art. 14. Para sacar un campo á remate, se publicarán los avisos por el término de ley, debiendo espresar si se trata de un campo de arrendamiento ó de posesion ó si no se encuentra en ninguno de esos casos, el área, clase de campo, situacion y precio que servirá de base.

Art. 15. Para fijar el precio, se mandará determinar por Contaduría el que corresponde segun el área, con arreglo á la escala señalada por la Ley de 1877, debiendo manifestar el aumento que en su concepto debe hacerse de acuerdo con lo establecido por el art. 11.

Art. 16. Con el informe de la Contaduría se fijará definitivamente el precio por el Ministerio de Gobierno, aceptando ó modificando el aumento propuesto por aquella.

Art. 17 Inmediatamente de mandarse hacer las publicaciones, se librará oficio al Gefe Político del Departamento donde esté situado el campo, acompañándole un ejemplar para que lo inserte en los periódicos de la localidad y al mismo tiempo se mandarán publicar los avisos en los periódicos de la Capital.

Art. 18 Si se trata de un campo poseido ó arrendado, deberá tambien el Gefe del Departamento donde resida el arrendatario ó poseedor, hacerle notificar por el Alcalde y dos testigos que deben firmar la notificacion remitiéndola al Ministerio por lo ménos quince dias antes del vencimiento del término.

Art. 19 El remate tendrá lugar siempre en la Capital y en presencia del Contador General y Escribano de Gobierno.

Art. 20 Verificado el remate, espedirá el Contador un certificado en que consignará el precio de compra.

Art. 21 Con este certificado se presentará el comprador al Ministerio de Gobierno dentro del tercero dia pidiendo la liquidacion del precio para hacer el pago con arreglo á la Ley, debiendo hacer constar en la solicitud si es poseedor ó arrendatario.

Art. 22. Hecha la liquidacion por Contaduría, se dará vista al interesado y siendo conforme, se aprobará, mandando en el mismo acto escriturar al comprador, prévia toma de razon en el Departamento Topográfico y consignacion del precio en Tesorería en la forma que corresponde.

Art. 23. Cuando el comprador no se presentase pidiendo la liquidacion dentro del tercero dia, se mandará practicar de oficio y se ordenará que el comprador manifieste su conformidad ó disconformidad dentro del tercero dia.

Art. 24. Aprobada la liquidacion, se procederá como lo determina el artículo anterior.

Art. 25. El comprador que se negase despues de aprobada la liquidacion á consignar el precio, será obligado á pagar una multa de 10 p. $ sobre aquel.

Art. 26. El comprador terminado el remate, firmará un certificado que entregará al Contador, debiendo otorgarle en un sello de un peso fuerte.

Art. 27. Vendido un campo de los denunciados ántes de ahora podrá el denunciante, si no fuera el comprador, pedir la liquidacion de los gastos hechos en la tramitacion del espediente y el Ministerio lo mandará hacer por Contaduría.

Art. 28. Para hacer la liquidacion tomará en cuenta la Contaduría los gastos de mensura, honorarios de procurador y abogado, costa de actuaciones y papel sellado.

Art. 29. Para liquidar los honorarios de procurador y abogado, se mandarán previamente regular por el Sr. Fiscal del Estado.

Art. 30. Hecha y aprobada la liquidacion, se mandará pagar por Tesorería al interesado y se archivará el espediente.

Art. 31. Cuando el comprador sea el denunciante anterior, los gastos serán de su cuenta y se archivará el espediente, escriturándosele el campo.

Art. 32. El comprador de un campo cuya mensura hubiese sido satisfecha por un denunciante anterior, tendrá que pagar su justo precio al Gobierno para que éste á su vez lo devuelva á aquel.

Art. 33. Si algun poseedor ó arrendatario hubiese perdido sus derechos en virtud de denuncias de tercero y esta hubiese quedado sin efecto, de acuerdo con el art. 8° de la Ley, recobrará esos derechos siempre que estuviesen justificados ó los justifiquen.

Art. 34. En el mismo caso están los que hubiesen sido privados de sus derechos por haber dejado de pagar arrendamientos, siempre que sus campos no estuviesen todavía mandados escriturar á favor de otros.

Art. 35. Los espedientes comprendidos en el art. 8° de la Ley quedarán reservados en la Escribanía, hasta que se crea conveniente sacar á remate el campo á que se refiere ó hasta que algun interesado solicite que así se haga.

Art. 36. Antes de reservar los espedientes de acuerdo con lo que se dispone en el artículo anterior, se verá si el denunciante como poseedor ó arrendatario está adeudando contribuciones ó arrendamientos, y en tal caso se mandará liquidar y se avisará el pago de lo que adeuden.

Art. 37. Los gastos de escrituracion serán siempre de cuenta del comprador, así como el sello para el certificado que recíprocamente deben otorgar el contador y comprador.

Art. 38. En el mismo decreto en que se mande rematar un campo, se nombrará la persona que verificará el remate.

Art. 39. Si el nombrado no fuese un empleado, percibirá el 1/2 p$ de comision sobre el precio de venta.

Art. 40. Todo deudor de letras con arreglo al art. 3° de la Ley, podrá presentarse en Tesorería á abonar una ó mas letras á su cargo, debiendo esta oficina hacerle el descuento del 6 p$ por el tiempo que falte hasta su vencimiento.

Art. 41. Las tierras compradas quedarán afectadas al pago de las letras que firme el comprador; este puede enagenarlas, pero quedando siempre afectadas á aquella responsabilidad.

Art. 42. Todos los trámites de los espedientes que se inicien sobre tierras públicas deben hacerse por intermedio de la Escribanía de Gobierno, de cuya oficina los interesados recibirán las notificaciones. La solicitud en compra se presentará en un sello de cinco pesos fuertes.

Art. 43. Todo agrimensor que al practicar una mensura encuentre tierras fiscales lo pondrá inmediatamente en conocimiento del Gobierno.

Art. 44. Todo opositor de mensura deberá interponer su protesta sobre el terreno y presentarse por sí ó apoderado al Gobierno, sin mas trámite ni aviso dentro del término de un mes, acompañando todos los antecedentes en que funde su derecho.

Art. 45. El que no cumpla con esta disposicion, será desatendido despues por el Gobierno, á no ser que pruebe haber dejado de cumplirla por causa justificada.

Art. 46. Es deber de todo agrimensor hacer conocer á todos los linderos lo mandado en los dos artículos anteriores, haciéndolo constar así en diligencia, que firmarán por separado al efecto.

Art. 47. Todo agrimensor deberá presentar la diligencia de mensura que se le encomiende en un término que no exceda de noventa dias, debiendo ser suspendido por el término de tres meses al que falte á esta prescripcion.

Art. 48. El libro á que se refiere el art. 16 de la Ley y que debe ser llenado por la Contaduría, contendrá tambien los siguientes datos: Importe del campo vendido, área y linderos, y una casilla especial que sirva para anotar las transferencias que se efectuen en lo sucesivo.

Art. 49. Las oficinas públicas darán preferente despacho á todos los espedientes de tierras.

Art. 50. Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

RACEDO.
M. LAURENCENA.

COMERCIO

Bolsa

Agosto, 10.

CÉDULAS—Série A al contado—2000 á 100 7/8. Id E id id 10,000 á 85, 8000 á 1/8. Total 18.000. Fin de mes—10.000 á 85, 10.000 á 84 1/8, 220.000 á 84 y 3/4. Total 240.000. Setiembre 30—175.000 á 85.

ACCIONES—Al contado—175 á 107 7/8. 100 á 3/4, Total 275. Fin de mes—500 á 108 1/4, 1700 á 1/8. Total 2200. Setiembre 30—1500 á 106 1/2. Gas Argentino—300 á 92.

RESÚMEN—Cédulas Série E al contado—2000. Id id E id id—48.000. Id id id fin de mes—240,000. Id id id Setiembre 30—175.000. Acciones al contado—285. Id fin de mes—2200. Id Setiembre 30—150. Id Gas Argentino—300.

○ CÉDULAS—Muy concurrida y con bastante animacion ha estado la rueda el dia de ayer.

La mayor parte de los corredores habian concentrado sus operaciones en las acciones del Banco Nacional, razon por la cual la Série E no ha sido objeto de las mismas especulacion que en dias anteriores.

Los precios de esta Série son los mismos que ayer.

Al contado las operaciones se hicieron á 85 y para fin de mes á 84 3/4.

○ ACCIONES—Aunque despacio se nota en estos títulos, no pequeña suba sobre los precios del 1° el mes.

Las operaciones hechas hoy al contado lo fueron á 107 7/8, y para fin de mes á 108 1/4.

○ GAS ARGENTINO—De tres dias á esta parte estos títulos han subido 2 o/o.

Se anotaron hoy 300 acciones á 92 o/o.

○ VENTA—El martillero Andrés Rolon vendió ayer 2 leguas de campo en el lote núm. 4, seccion 3ª, al Sr. D. Anatolio Viejobueno en 240,000 pesos moneda corriente.

MERCADO CONSTITUCION

Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.

130 wagones entraron con varios frutos y 999 @ lana. Desde el 25 de Setiembre del año pasado hasta la fecha han entrado 3.549.030 @ de lana inclusas las ya mencionadas. Lanas flojas; vacunos firmes, así como los potros, lanares y cerda; los corderitos se notan algo flojos, los demás frutos en general no tienen variacion á dias anteriores.

Ventas de hoy.

1000 @ lana buena por Casentino á $ 76; 300 id id id N. A. á id 75; 120 id id de borrega reg. id Leite y Ca. á id 55.

Vacunos—119 cueros matadero esp. y buenos por Arias á $ 163, 156; 100 id id campo sup. id Cosentino á id 159, 200 id id buenos y reg. id Bellocq á id 159, 40 id id id id reg. id M. y Rodriguez á id 150.

Potros—10 cueros campo superiores por S. y Mandia á $ 52.

Lanares—100 doc. estacion especiales y desechos por S. y Mandia 27 y 20 r/s; 170 id id reg. y sup. id M. Chillado á 24 1/2, 23, 17 id; 400 id id id corderos id id G. Coulin á 25, 18 1/2, y e 20 id; 100 id id id id id Bellocq á 25 y 18 id; 200 id buenos id id Bonifacio á 24 y 16 id; 70 id id reg. id R. y Rodriguez á 23 y 17 id; 90 id id matadero sup. id Leite y Ca. 25 id; 60 id id buenos y reg. Arias á 24 y 27 id; 30 id id embarrados id id M. y Rodriguez á 21 id.

Corderitos—325 doc. corderitos superiores por Guimaraens á $ 21 1/2; 300 id id id id G. y Coulin á id 21; 150 id id bueno id Bonifacio á id 20 1/2; 800 id id id regulares id Bellocq á id 19 6/8 y 18.

Sebo—50 @ sebo bueno por Arias á $ 32.

Cerda—10 @ cerda superior por Bonifacio á $ 174; 25 id id id Cosentino á id 172; 30 id buena id Bellocq á id 168.

Trigo—200 fanegas trigo regular por Soriano á $ 67.

Maiz—200 fanegas maiz morocho desgranado bueno por Raffo á $ 57.

Pastos—130 fardos mezcla por Chapar á $ 450 tonelada.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Agosto 10 de 1883.

65 wagones entrados con diferentes frutos entre estos 900 @ lana, y 400 fardos alfalfa. El mercado en vacunos y corderitos algo flojos, lanares y cerda firmes, trigo sin variacion, maiz algo flojo.

Ventas de hoy:

Vacunos—100 cueros campo regulares por Perez á $ 150; 40 id id id Belando á id 150, 40 id nonatos buenos id Girablo y M á id 130.

Lanares—150 doc. estacion superiores y desechos por Balleto á 25 y 18 r/s; 150 id id buenos id id Belando á 24 y 18 id; 100 id id id id Caillado á 20 id.

Corderitos—500 doc. corderitos superiores por Balleto á $ 20; 400 id id buenos id Belando á id 18.

Cerda—30 @ cerda buena por Balleto á $ 165; 20 id id id id Giraldo y M. á id 165.

Trigo—80 fanegas trigo costo superior por Morandi á $ 120; 50 id id id id id id Zoppi á id 115; 200 id id salado bueno id Perez á id 112 y 110; 100 id id id id id Ojea á id 110; 120 id id id regulares id Robbio á id 105.

Maiz—100 fgas maiz morocho en espiga bueno por Morandi á $ 71; 400 id id desgranado con bolsa superior y bueno id Bassvilbaso á id 63 y 60; 200 id id id id id Robbio á id 56; 400 id id id reg. id Perazzo á id 51; 100 id id id inf. id Boerr á id 51.

Cebada—115 fanegas cebada buena por Casey á $ 76.

Alfalfa—10 fardos alfalfa, buena, por San Maria, á $ 600 tonelada; 55 id id inf. id el mismo á id 450 id.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 10 DE AGOSTO DE 1883

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencia*	*Animales*
J. C. Boerr	J. Moran	Córdoba	189
L. Linch y Ca.	J. Echegaray	Moreno	40
Duggan Hnos.	L. Lopez	25 de Mayo	193
R. Diaz	A. Sosa	Rojas, Areco S. Fé	64
J. B. Anasagasti	S. Peralta	Cañuelas	60
B. Aspitia	D. Reinoso	Ranchos	41
A. Ceballos y Ca.	M. Bernal	Saipacha	73
S. A. Gomez y Ca.	U. Melo	Moreno	40
Id id	C. Delgado	Cañuelas	34
J. Davison	F. Avellaneda	Magdalena	60
		Total........	799

PRECIOS

Cinueleros carne y sebo, 1500.
Primer aparte novillo y vaca, 500, 490, 480, 480, 470, 450, 370.
Segundo id 330, 320 300.
Matanza general, 280, 280, 270, 250, 240, 220, 200, 180.
Cueros de novillo, 180, 170, 160, 155, 100.
Id vaca, 115, 110, 100.
Terneros grandes, 220, 200 180.
Id chicos, 160.
Capones, 45 á 57.
Matanza de reses, 438 cabezas
Id terneros, 51 id.

Tesorería Nacional

Letras........................	5503 91
Al contado..................	55221 51
Total hasta la fecha......	460505 72

Despacho de Aduana

Mercería y librería—Dellazoppa 200 cjs tabos de vidrio; Carlisle 1 id randas de algodon; Profumo 64 id fósforos de cera; O. y Sagasta 56 id id id; Zorraquin B. 30 id hojas de carton, tiras bordadas y botones para uniformes; Guenon 4 id cinta de terciopelo y alfileres dorados; Demarchi P. 1 id polvos de Oriza; Grambini 2 id espejos de mano y muñecas de cera; Pestaña 6 id artículos fantasía, lapiceras, muñequitas, rapaduras y cuadritos para retratos y álbums; V. Sanlegui 3 id randas de algodon y puntillas id; B. Stokes 1 id peines batidores.

Tejidos y confecciones—Demarchi y P. 3 cjs lona de hilo; Thompson 2 id pañuelos id; Tornquist 11 id casimir lana, 1 id paño negro, 1 id género algodon, 5 id zarazas, 1 id medias largas para señora; Rigal 2 fds lienzo algodon; Lochore y S. 1 cj camisetas punto; Barclay y C. 4 id uso doméstico, 4 id zarazas, 60 id bramante, 2 fds lienzo algodon tabla; Carlisle 1 id id id, 1 cj bramante, 1 id brin hilo; Bemberg y H. 3 id casimir lana; Pereira y P. 1 id gambrona; Forrester 1 id zarazas, 1 id cambray algodon, 1 id dril hilo; Ashword 1 fd lienzo algodon, 5 id zarazas, 2 id medias largas para señora; Watson 8 id zarazas algodon; Zuberbühler 3 id pañuelos id, 7 id cortinas, 3 id género algodon, 1 id casimir de lana; Menet 2 id pañuelos rebozo, 3 id género de lana, 1 id mantas imitacion vicuña, 4 id merino de lana, 1 id zarazas; Ruiz y Muñoz 10 id id, 2 id listado de algodon, 2 id raso de lana; Bemberg 4 id casimir lana; Milligan y W 1 id mantas imitacion vicuña, 5 id bramante, 1 id zarazas; Scotto y N. 4 id casimir lana, 3 id pañuelos algodon, 1 id colchas id; Lagos y M 1 id mantas uso doméstico, 2 id coleta plomo, 2 fds lana, 3 cjs zarazas, 2 id corderoy, Gifford 1 id grano de oro, 1 id crehuela, 3 id género algodon, 1 id lienzo tabla, 1 id género algodon; Welecking 1 id casimir lana, 1 id género algodon, 1 id muestras; Drable 1 id jergas algodon, 1 id bramante, Arijon 1 id casimir lana; Cartavio y A 1 id medias algodon largas; Balko 3 id id id, 1 id calzoncillos, 1 id moños seda para corbata; Lestere 3 id toballas hilo; Brownell 1 id mantas imitacion vicuña; Seré 3 fds arpillera; Hard y K. 3 cjs casimir lana; Maltman 3 id género id, 2 id zaraza, 5 id casimir lana; Senet y P. 11 id id id; Hardy 1 id tohallas algodon, 1 id zarazas, 1 id medias largas algodon, 1 id cotin de hilo, 1 id colchas algodon, 2 id percalina, 1 id brin de hilo, 1 id camisetas punto; Bates y S. 1 id coco pan, 26, 3 id género algodon, 1 id pañuelos lana, 1 id brillantina, 3 id tela algodon, 1 id listado, 1 id cotin algodon, 2 id bramante; Ralz Hno. 1 id zarazas, Snell 1 id id, 1 id medias algodon para señora; Mainier 2 id casimir lana, 1 id cintas seda, 1 id medias de algodon, 1 id género id; Forrester 1 id pañuelos id.

Comestibles—Cuenco 3,900 adoquines; Reed 72 cjs conservas pescado, 14 id frutas en aguardiente, 18 id leche condensada, etc; Apesteguy 150 id aceite olivo, Ferrando 50 id id francés; Corti y Riva 25 id corchos en chapas; Mauras 25 id aceite, clavo; Barclay y C. 112 id champ; Fernandez 500 id aceitunas; Sequeira, 5 R. 25 fds tabaco negro; Borra 50 cjs aceite olivo, Milligan y W. 10 id leche condensada; Linck 2 id cigarros Bremen, 500 bls arroz glacé; Giron 125 cjs aceite olivo, 20 id queso Holanda; Bowers 19 fds tabaco en hoja; Hardy y K. 125 bls azúcar refinada, Pasta 10 cjs queso patagras, 25 id id Holanda; Reed 36 id id id; Weenzreen 50 bcs azúcar refinada, 60 id café; Manzias 4 id 13 tercios yerba paraguaya; Viale 30 cjs aceite olivo, 2 id higos secos; Rigal 200 barriles aceitunas; Moreira y D. 27 bls tabaco paraguayo.

Bebidas—Y. O. Alves 15 cjs vino Oporto, 15 bls id id; Borra 505 cascos id Italia, 50 cjs id id, 5 cascos grappa; Apesteguy 200 cjs coñac Martell, Peters 1,140 id ajenjo del Báltico; Bemberg y H. 21 id vino Cassoli; Arsauri 60 cascos id Italia, 89 pipas, 152, 204 id Español; Borbo 24 cjs id Jerez, Mainier 100 1/4 id Bordeaux; Lassalle 30 bls id id, 30 id id seco, 100 id id priorato; Linck 500 damajuanas aguardiente; Pietranera 20 pipas vino tinto; Oliveira y S. 18 cascos id Italia; Monserrat 1 bordes id Bordeaux, 22 cascos id Italia; Rosetto 150 pipas, 242, 304 id español; Rocha 200 pipas, 242, 304 id id id 100 bls ajenjo, 1 id vermouth; Mayero 140 damajuanas aguardiente, Rossi 1 id vino Jerez, Giron 30 cjs Beer Cassis, 30 id ajenjo, 30 id vermouth; Neves y T. 20 id grappa Italiana, 1 id vino Jerez; Labiccasio 150 cjs aguardiente, Scotto y N. 15 bls vino Bordeaux; Garibaldi 25 cascos id Italia; Cibils y Da Silva 722, 1511 id id tinto español, R. Saralegui 10 pipas id id; Neel 10 cjs ajenjo, 100 id vermouth; Marini 100 bls vino tinto; Chaves 200 cjs vermouth; Viale 100 id ajenjo; Lanús 50 id coñac Martell 110 id vino Oporto; Profumo 30 cascos id Italia; Bastida 5 bls grappa; Pelufo y Ca. 200 cjs vermouth.

Loza y vidrios—Calaggis 18 cajas azucareras, Bado 6 id almendras peladas; Dellazoppa 18 cajas vidrio fundido; Arnaud 11 id vidrieras; Ramirez 211 id para piedra. Rocha 150 bolsas papel estraza.

Drogas y pinturas—Casares 16 cascos pintura en pasta, 4 id aceite de linaza cocido; A Müller 1 id éter, 1 id semillas, 1 id pasta goma, 7 id pasta goma, 1 id jeringas, 1 id anis, 2 id goma Damar, 1 id Estrondano; Pasta 20 id drogas surtidas, Reed 2 id termómetros, 1 id brújulas pié; instrumentos mineralógicos, geología, etc. 10 id masilla para vidrieros; Naveira y L. 1 id solucion cera, pastillas Palanzier, jarabe de Lagrange, 1 id arseniato hierro Lebaique, jarabe Dassatt; Borra 3 id pasillas, agua de mar, etc. etc; Drysdale 1 casco aceite linaza, 1 id bácaro, 7 id bicarbonato de soda, 1 id amapolas, 1 id glicerina, 1 id hilas inglesas, 1 id algodon en hojas, 1 id jabones medicinales, 1 id clorato de potasa; Mena y T. 2 id azul en bolitas, 19 id id de ultramar, Bowers 150 id aguarrás.

Marítimo

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Rio de la Plata*, del Uruguay; *Porvenir*, *Pinzo y Tridente*, del Rosario; *Saxe*, de Génova, *Silex*, de Montevideo; *Alsia de Génova*, *Stiria*, de Lóndres.

—Anuncian salida para hoy: *Silex*, para el Uruguay; *Rio de la Plata*, para Montevideo; *Porvenir*, *Pinzo y Tridente*, para el Rosario; *Moreno*, para Amberes; *y Uruguay*, para el Havre.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Aron, vapor inglés de 2252 toneladas, capitan Horthan, de Southampton, á E. R. Green, con cargamento general.

ENTRADA DE LOS RIOS

Diana, vapor francés, de Santa Fé, á P. Christophersen, con órden, 200 bolsas harina; Flires y Ca., 306 id id; Brinckman 241 id id; H. Algeih 119 bolsas trigo, R. B. Lasarpeta, 25 ½ 1000 cueros lanares, 35 bolsas cerda 215 cueros lanares, 791 cueros vacunos secos.

Concordia, vapor nacional, de Concordia, á A. Tarando, en lastre.

SALIDAS—DIA 10

Diana, para Santa Fé
Guarani, para Asuncion.

CABOTAJE

José Mayol, pbot nac, de Santa-Fé á S. Marappin, 32,752 kilos maní.
Carlota, bdra nac, de San Fernando, á A. Nuñez, 200 kilos papas, 12,000 astillas leña sauce.
República San Marino, pbot nac, de Helvecia, á S. Marappin, 35,100 kilos maní.
Emilia Doli, queche nac, de Reconquista, á T. Rivara, con 20,700 kilos maní, 4045 kilos porotos.
Indiferente, pbot nac, de la Magdalena, á A. Huergo y Ca., en lastre.
Harosca, queche nac, de San Fernando, á N. Barrios, con 32,000 astillas leña sauce.
Nuevo Rosa, ballenera nac, de la Colonia, á F. G. Zambianchi, en lastre.

PUERTO DEL RIACHUELO

ENTRADAS: Bergantin español *Cisneros*, de Montevideo; pailebot *República de San Marino*, de Helvecia; id *Indiferente*, de la Magdalena; id *Feliz Concordia*, de Concepcion; balandra *Clarita*, de Montevideo; pailebot *El Primero*, de la Colonia; id *Arturo*, de Dolores (R. O.); id *Lucinda*, de Zárate; balandra *Jóven Diego*, de Las Islas; id *San Benito*, de Gualeguaychú; id *Jóven Maria*, del Rosario; goleta *Jóven Adela*, de Formosa; id *Nueva Estrella*, de Corrientes; pailebot *Alegria*, de Concordia; patache *Solitario*, de Corrientes; balandra *Porteña*, de Montevideo; id *Dolorcito*, de Las Islas; id *Fé, esperanza y caridad*, de Las Islas; id *Sucina*, de San Fernando.

SALIDAS: Vapor *Feliz Nopolta*, para el Rosario; barca inglesa *Royal Anne*, para el Rosario; bergantin nacional *Wesceslao*, para Bahía Blanca.

Vapores de ultramar esperados

Ag'to 14	*Buffon*	....	Liverpool
15	*Britannia* (en Montevideo)	....	Liverpool
16	*Gironde*	....	Burdeos
21	*Dendersch* (en Montevideo)	....	Hamburgo
22	*Cotopaxi* (en Montevideo)	....	Pacífico
23	*Umberto 1°*	....	Génova
24	*Neva*	....	Southampton
27	*Cordillera* (en Montevideo)	....	Liverpool

TEATROS

TEATRO COLON—Compañía lírica italiana. Empresa A. Ferrari, bajo la direccion del maestro caballero N. Bassi. Sábado 11 de Agosto, funcion extraordinaria á beneficio de la primera dama Sta. A. Gabbi con la ópera en 4 actos FAVORITA.

TEATRO NACIONAL — Compañía de zarzuela española, de la que forma parte la eminente primera tiple doña Matilde Franco de Soler. Sábado 11 de Agosto. La zarzuela en dos actos: LA TELA DE ARAÑA. 2° La popular zarzuela: SENSITIVA.

THEATRE DE L'OPERA — Compagnie Dramatique Française.—Sameli 11 Aout—2me representation de l'abonnement. Au bénéfice de M. RICQUIER, Administrateur de la scène. LA DAME AUX CAMELIAS.

VARIEDADES—Compañía lírica francesa. Empresa A. Tauban. Sábado 11 de Agosto. BARBE BLEUE.

POLITEAMA ARGENTINO — Compañía Italiana de Opera Cómica.—Direccion: C. Ciacchi.—El repertorio de la Compañía se compone de las mejores óperas cómicas últimamente cantadas en Europa, de algunas ya conocidas y que agradaron á este público y de las últimas novedades del célebre maestro Suppé: DOÑA JUANITA. El mas grande suceso musical en su género: *Fatinitza*, *Viaje en Africa*, *Boccaccio*.

LA FLORIDA—Domingo 12 de Agosto—Gran Romería—Con bailes españoles—Gran orquesta—Gaitas, Jotas, Fandanguillos—Empezará á la 1 1/2 de la tarde—Entrada para caballeros 10 pesos; señoras 5 id—Habrá todos los domingos y dias de fiesta.

SKATING RINK—Funcion de patines todos los dias de 1 1/2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1/2 de la noche Entrada de dia 5 ps. id id de noche 10; señoras con invitacion gratis; alquiler de patines.

POLYORAMA ARGENTINO—Calle Cuyo 185 entre Florida y Maipú—Exposicion de nuevas vistas. Entrada para señoras y caballeros 10 ps., niños 5 id—El salon se abre todos los dias á las 6 p. m.; los domingos y dias de fiesta á 1 1/2 p. m.

MUNICIPALIDAD

Contraste de pesas y medidas

Fundamentos de la ordenanza reglamentaria de este impuesto, de 28 de Octubre de 1879. Comerciantes ó industriales que deben considerarse obligados á contrastar sus pesas y medidas. Complemento necesario de la reglamentacion en lo que respecta al contraste gratuito.

Las primeras disposiciones patrias que he podido consultar sobre pesas y medidas, son las dos leyes que la Sala de Representantes de la Provincia de Buenos Aires sancionó en 3 de Enero de 1835, y que el P. E. promulgó el dia 7 del mismo.

Por una de esas leyes se mandaban vender por peso ó medida los principales artículos de consumo, agua, carne y pan, estableciendo el art. 4° una multa para toda falsificacion ó adulteracion en las pesas ó medidas que sirven para las ventas.

Por la otra ley se hacian estensivas estas penas á todas las pesas ó medidas de que se haga uso en las casas de trato.

Por decreto de Diciembre 18 de 1835, se mandaron construir patrones exactos, con las dimensiones allí establecidas; deseando el Gobierno, dice el decreto, evitar los perjuicios que se siguen al comercio por la incertidumbre y falta de determinacion de las pesas y medidas, en que se apoyan los cálculos para los cambios y permutas de efectos.

Por actos de Gobierno celebrados en 15 y 16 de Junio del año 1836, con asistencia del Gefe de Policía y del Presidente del Departamento Topográfico, quedaron determinados los nuevos patrones de la vara, el frasco, la cuartilla y la libra, inutilizándose los antiguos.

Vino entonces el decreto reglamentando el contraste y la construccion de pesas y medidas, á que el Sr. Presidente se refiere.

Este decreto lleva la fecha 17 de Febrero de 1837 y acepta el proyecto formulado en el año anterior por la comision especial nombrada al efecto.

En la parte pertinente á nuestro objeto, esta disposicion declara libre la fabricacion de pesas, medidas y demás instrumentos que sirvan para la determinacion de la cantidad en las transacciones generales, sujetando sin embargo la construccion á las reglas establecidas por las disposiciones anteriores, (art. 1°) prohibe el uso de ningun peso ni medida, sin que antes haya obtenido los sellos de la Policía y del Departamento Topográfico, (art. 2°) establece el contraste por la Policía, con arreglo á los patrones admitidos (artículos 4° y siguientes) señala el término despues del cual no se consentirá en ninguna casa de trato ó negocio, de cualquier clase ó condicion que sea, ningun peso, medida ni instrumento á estos objetos, que no tenga los requisitos que se previenen (art. 8°) establece la penalidad de los infractores con arreglo á las leyes de 1835 el mismo artículo y los siguientes y ya, por último, la visita anual de la Policía á todas las casas de trato ó negocio, cons registros, almacenes por mayor y menor, tiendas, pulperías, barracas, depósitos y acopio de granos, sebo y de otros frutos, mercados, huecos de madera y demás (artículo 11).

La ley de 7 de Octubre de 1857, declaró pesas y medidas legales del Estado de Buenos Aires, las pesas y medidas del sistema métrico decimal, autorizando al P. E. para hacer obligatorio el nuevo sistema en cuanto lo juzgare oportuno, segun que se allanasen los obstáculos materiales que obstan á su realizacion; pero hasta ahora solo se han hecho obligatorias las medidas métricas en la parte que se refiere á los terrenos, por el decreto de Agosto 6 de 1861, continuando las antiguas medidas en el uso general del comercio y las industrias.

El impuesto de contraste y visita se cobraba con arreglo al decreto de 1837, en el sello del boleto que debía otorgar la Policía, pasando despues á ser un impuesto municipal, directamente recaudado por la Corporacion.

La ley que ha rejido la percepcion de este impuesto es la ley de 18 de Julio de 1873, conteniendo esa ley algunas disposiciones cuyo texto debo ilustrar las conclusiones á que me prometo arribar en este dictámen. El art. 3°, en efecto, impone multa al propietario de los establecimientos ó negocios, así como al que usare para el espendio al público, de pesas, medidas, balanzas, etc., sin el contraste respectivo, y el art. 4° manda poner á la disposicion de la justicia criminal á los que, para su espendio, se sirvieran de pesas ó medidas falsas.

Finalmente, la ley de Presupuesto Municipal para 1879, que todavía está en vijencia, mantuvo el impuesto de contraste de pesas y medidas y de reche de visita, facultando á la Municipalidad, por el art. 11, para reglamentar la forma y la época en que deba verificarse el pago. Es en vista de esta facultad que la Corporacion dictó la ordenanza de 28 de Octubre de 1879, en cuya aplicacion se encuentra perpleja la Contaduría, despues de las observaciones que le ha dirijido el señor Presidente en oficio de 15 del que rije.

A mi juicio, señor, debe continuarse la aplicacion de la ordenanza en sus términos estrictos, porque ella consulta todos los antecedentes del impuesto, y las necesidades actuales del buen servicio municipal.

Se ha visto que desde la época remota de su establecimiento, el contraste responde, como idea principal, á la legalidad que el Estado ha querido garantir en las transacciones comerciales; pero se ha visto tambien que para hacer eficaz esa garantía el art. 8° del decreto de 1838, manda que no se consienta un peso ó medida sin contraste en ninguna casa de trato ó negocio, de cualquier clase ó condicion que sea, y que el art. 3° de la ley de 18 de Julio de 1873, al establecer la penalidad para los infractores, habla no solamente de los establecimientos ó negocios, sino de los que usaren para el espendio al público de las pesas ó medidas.

Esto mismo es lo que dispone la ordenanza de 1879, al establecer que no se podrá hacer uso comercial de ningun peso ó medida que no haya sido constrastada por la Municipalidad y que es obligatoria la posesion de pesas o medidas contrastadas para todos los establecimientos ó casas de comercio ó industria que, por la naturaleza del negocio que ejercen tengan necesidad de hacer uso de ellas.

Contra la generalidad de estos términos, se observa que, atento el espíritu del impuesto, no están obligados á satisfacerlo los artesanos é industriales que solo emplean las pesas ó medidas para comprobar la exactitud de sus confecciones, citándose como ejemplos, el pié y el metro que sirve al carpintero y al herrero para medir la materia que van á transformar, la balanza que usa el plomero, el platero y demás para efectuar las ligas adecuadas, el centímetro del sastre y de la modista, la cuartilla del agricultor y los demás casos en que solo aparece el uso industrial de las pesas ó medidas, en la misma forma que se usa el compás, el serrucho, el arado, la bigornia y los demás instrumentos de trabajo.

Estas son al menos las teorías sostenidas por el «Centro Industrial Argentino» consultado al respecto por el Gobierno de esta Provincia, teorías aceptadas por el señor Asesor de Gobierno y por el mismo Poder Ejecutivo en su decreto reciente, y que han determinado, sin duda, las observaciones del señor Presidente á la Contaduría.

No puede dudarse de que la regla general establecida en los dos primeros artículos de la ordenanza municipal, debe tener sus excepciones; y la misma ordenanza las reconoce en el artículo 3°, mandando verificar y contrastar gratuitamente las pesas y medidas presentadas por individuos no comerciantes. Pero estas escepciones no deben exajerarse hasta el estremo sostenido por el «Centro Industrial Argentino», pues si tal liberalidad, que escluiria de impuesto á todos los industriales y disminuiria el producido en tres cuartos de lo calculado, segun lo observa la Contaduría, si tal liberalidad, decia, es esplicable en la asociacion que representa á los industriales y que ellos mismos constituyen, no tiene esplicacion en la autoridad encargada de cumplir las leyes y de atender con los recursos calculados, á los crecidos gastos que demanda la administracion del Municipio.

El uso puramente industrial del peso y la medida, ó como dice el «Centro», el empleo esclusivo de esos instrumentos para comprobar la exactitud de las confecciones, es de rara aplicacion entre nosotros; y sin salir de los mismos ejemplos que se citan, puede observarse: que el empresario de trabajos de carpintería, diariamente los contrata á razon de tanto la medida, ó determinando el precio por las dimensiones de la construccion; que muchos trabajos de herrería se contratan tambien por el peso ó la medida; que la balanza usada por el platero, el plomero y demás, para efectuar las ligas adecuadas, le sirve tambien para comprar y vender al público la materia prima de su industria; que la modista relaciona la cuenta de su trabajo con las dimensiones de la tela ó del adorno empleado en la confeccion; que el desenvolvimiento actual del negocio de sastrería no escluye la venta de telas por medida y que el precio de las confecciones se determina en muchos casos por la cantidad de tela que se emplea; que la cuartilla del agricultor es precisamente el instrumento adecuado para la compra-venta de sus granos, y que en resúmen, el uso del peso ó la medida en el ejercicio de las industrias, está relacionado, casi siempre, de una manera mas ó ménos directa con el público á quien el contraste garante la exactitud de sus transacciones.

La ordenanza de 28 de Octubre de 1879 se ajusta, pues, al espíritu de todas nuestras disposiciones sobre contrastes de pesas y medidas.

Esa ordenanza está fundada en la autorizacion acordada por la ley de presupuesto de 1879 para que la Municipalidad reglamentase el percibo de los impuestos, y ha sido además tácitamente aprobada por la Legislatura en el cálculo del producido del impuesto de contraste, que segun lo observa la Contaduría Municipal, quedaria reducido á una cuarta parte, si prevaleciese la interpretacion que restringe la aplicacion de sus disposiciones.

La ordenanza se ajusta, por otra parte á las prácticas establecidas desde mucho tiempo en Francia para la percepcion del impuesto de pesas y medidas, como puede verse en el diccionario de la administracion francesa de Mauricio Block, pág. 1494 y 1495. Estas prácticas han sido observadas muy principalmente en las disposiciones del art. 4° que hacen estensiva la obligacion del contraste para las pesas y medidas usadas por establecimientos públicos y por individuos no comerciantes, si bien la Municipalidad se obliga á darlo gratuitamente en estos casos, con el propósito de garantir la eficacia de esta medida administrativa, evitando la existencia de instrumentos no contrastados en la práctica del comercio y las industrias.

Tales son las razones que determinan mi dictámen en favor de la observancia estricta de la ordenanza Municipal de Octubre 28 de 1879; si bien no desconozco que convendria llevar adelante la reglamentacion, determinando espresamente los ramos de comercio é industria que están obligados al contraste, y cuales son los que deben solicitarlo gratuitamente. Esta determinacion existe tambien en Francia, y evitaria entre nosotros el arbitrario á que necesariamente está espuesta la aplicacion de la ordenanza.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1881.

LUIS BELÁUSTEGUI.

1213 1 p.

Balance de la Caja Municipal correspondiente al Miércoles 1 de Agosto de 1883

	Acciones cédulas Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance de ayer 31 de Julio..................		98.208.902
Id en la caja Municipal..............	12,100.024	
ENTRADA		
Recibido del Administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado en los mercados del Centro, Plata y Comercio, en el dia de ayer........................		558.027
Id del producido en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, patentes, visita, contraste, multas, permiso de usar 3 caballos en los carros, mozos de cordel, eventuales, derechos de oficina, abasto........		4.369.935
Id del Administrador del mercado del Centro por importe de multas		28.933
Id del mismo, por depósito en garantía de puestos exteriores....		19.220
Id del Departamento General de Policía de la Capital, por alquileres embargados..................		26.453
	12,100.024	103.211.470
SALIDA		
Al Habilitado Pagador para pago de los empleados de las oficinas internas de la Municipalidad, por Julio ppdo............		18.197.126
Á Santiago Torres y Ca., por medicinas suministradas á los hospitales, etc..................		1.292.195
Á la imprenta Europea, por impresiones de boletos diversos etc.		1 [illegible] 910
Á Carlos Rivolta, por artículos de ferretería para las obras del hospital San Roque, etc..........		[illegible]
Al Administrador del hospital San Roque, para gastos menores de Agosto [illegible]............		181
Al [illegible] Nacional, á la órden del Superintendente [illegible], correspondiente al 15 p$ de las sumas recaudadas en el dia de hoy......................		743.534
Existencia de hoy Miércoles 1°....	12,100.024	80.956.710
	12,100.024	103.211.470

Buenos Aires, Agosto 1° de 1883.—*José I. Gallardo*—Interino *Reyband*—Publíquese. ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario.
N. 1,171 1 p.

Necesitando esta Municipalidad transportar diez mil toneladas de cascajo, desde la Isla de Martin García hasta este Puerto, y cuyo material será depositado en la Batería, se recibirán propuestas en la Secretaría de la Intendencia, el dia 11 del corriente, para efectuar ese transporte.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1883.—*Mariano Obarrio*, Secretario. 1,235-15

Buenos Aires, Julio 30 de 1883

El Concejo Deliberante—RESUELVE:

Art. 1° Cancélese hasta el 1° de Diciembre del presente año la entrada á las carretas con cargas ó con una yunta mas á tiro cortada, que se cuadras de la Plaza de la Victoria.

Art. 2° La anterior disposicion no implica en manera alguna la derogacion de las ordenanzas vigentes sobre la materia.

Art. 3° Comuníquese.

JACINTO L. ARAUZ.
Arturo Lavalle,
Secretario.

Agosto 1° de 1883.
Publíquese

ALVEAR.
Mariano Obarrio,
Secretario.

1153 v19.

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiéndose correr ambos términos á la par.

2. S. Denominacion núm. 3695. Las sepulturas 31, 32 número 7, 5, 31, 32, núm. 4 de la Seccion 9, (en arreglo en la antigua traza) están vencidas. Del núm. 5, La sepultura 31 fué comprada por D. Pedro Bioschea en 15 de Marzo de 1869 por cinco años. La 32, lo fué por D. José Lescoure en 9 de Marzo de 1869, por cinco años. Del 4, la sepultura 31 fué comprada por D. Juan Bautista Corazon de Jesus, el 27 de Junio de 1869, por cinco años, y la 32 lo fué por Da. Maria Monratti, el 8 de Marzo de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 5 de 1883.—*F. Acevedo Belgrano*. N. 957 v Ag. 11.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

I. D. Dto. No. 2796. Las sepulturas 23, 24, 25, No. 1° de la Seccion 19, que se solicitan en compra, están vencidas. La sepultura 23, fué comprada por D. Tomás Realet el 18 de Febrero de 1869 por cinco años. La 24 lo fué por D. José Tarosi en 15 Febrero de 1869, por cinco años. La 25 lo fué por doña Angela Caselli en 15 de Octubre de 1868, por 18 meses.—Buenos Aires, Julio 10 de 1883.—*T. Acevedo Belgrano*.
N951 vAg15

Otro

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par. A. R. O. Doct. núm. 3091. Las sepulturas 21, 22, 23, 24, 25 del núm. 3 y las 21, 22, 23, 24, 25 del núm. 4 de la Seccion 19 que se solicitan en compra, están vencidas. Del núm. 3 la sepultura 21, fué comprada por D. Marrafosqui en 9 de Marzo de 1869, por cinco años; la 22 lo fué por D. Domingo Ferro en la misma fecha por cinco años. La 23 lo fué por D. Antonio Curamenes en 3 de Noviembre de 1868, por cinco años; la 24 lo fué por D. Luis Belaustegui en 6 de Octubre de 1868 por 18 meses; la 25 lo fué por D. Nicolás Olivero en 11 de Marzo de 1869, por cinco años. Del núm. 4 la Sepultura 21 fué comprada por D. Juan Bautista Calvi en 23 de Marzo de 1869 por cinco años. La 22 lo fué por D. Luis Decra en la misma fecha por 5 años. La 23 lo fué por D. Ricardo Perez, por cinco años en igual fecha. La 24 lo fué en igual fecha por D. Manuel Badaraco por cinco años. La 25 lo fué por D. José Prats en 23 de Marzo de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883—*Tomás Acevedo Belgrano*.
1151—Sb. 7.

Licitacion para alumbrado público

Llámase á licitacion para el alumbrado público de la ciudad de Buenos Aires, bajo el sistema que las empresas deseen emplear, cuyas propuestas deben presentarse hasta el 15 de Diciembre del presente año en la Secretaría del Departamento Ejecutivo.

Las empresas de alumbrado por sistemas distintos al conocido de gas, podrán hasta el quince de Diciembre arriba indicado, presentar sus propuestas y solicitar espacios desde el 15 de Enero al 15 de Febrero próximo, para hacer ensayos públicos por su cuenta, de su sistema de alumbrado, á efecto de demostrar las ventajas y conveniencias que presente sobre otros conocidos.

La superficie que ocupa el Municipio de la ciudad es de cuatro mil quinientas cuarenta hectáreas aproximadamente, de las que deberán iluminarse más ó ménos la mitad.

El servicio se hace actualmente con tres mil ciento nueve faroles á gas y dos mil con luz de kerosene dando un total de 5,109 faroles.

La ciudad debe alumbrarse por media hora despues de puesto el sol y cesar éste media hora antes de levantarse. La luz tendrá durante las horas de servicio toda la intensidad correspondiente al sistema que se adopte, y si fuera de gas debe indicarse el número del pico de que se hará uso, como el mínimum de bujías que represente, debiendo ser el gas de la mejor clase en calidad y fuerza.

El encendido como el entretenimiento de los aparatos ó faroles que se usen, es de cuenta del empresario.

En el alumbrado á gas puede establecerse el precio por farol mensualmente, ó por medida á tanto el metro cúbico, siendo de su cuenta los medidores á colocarse, debidamente contrastados.

Las propuestas han de ser presentadas en pliego cerrado y con el sello correspondiente, para ser abiertas en presencia de los interesados el sábado 15 de Diciembre del presente año á las 2 p. m.

El pago de lo que importa el servicio se hará mensualmente, despues de justificada la cuenta que se presente.

El contrato se efectuará por el término de diez años como mínimum de tiempo, debiendo la empresa que obtenga la licitacion, introducir durante aquel las innovaciones y mejoras que se adopten en el sistema de luz que emplee.

Los que quieran hacer propuestas depositarán en el Banco Nacional como garantía, y á disposicion del Intendente del Municipio, la cantidad de diez mil pesos moneda nacional (10,000 $ m/n), en títulos de la Deuda Pública ó en moneda corriente, cuyo recibo tendrá que exhibirse en el acto de la licitacion.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas por esta administrativamente, salvo el recurso que acuerda el art. 52 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Agosto 1° de 1883.—*Mariano Obarrio*, Secretario. 1165—Sbre 8.

SECCION PARA TODOS

COMISION OBSEQUIO
AL GENERAL
DON CONRADO VILLEGAS

La Comision encargada de recolectar los fondos necesarios para ofrecer al General D. Conrado Villegas, un testimonio público de gratitud, por los eminentes servicios que ha prestado al país, en su laboriosa campaña á los Andes, pide á las personas que hayan recibido circulares con este objeto, se dignen contestar á la brevedad posible, á cualesquiera de los miembros de esta Comision ó en su Secretaría calle Florida No. 162 y 166 (Club Militar), todos los dias de 12 á 4 p. m.
Los Secretarios.
Buenos Aires, Julio 28 de 1883. 1028 Ag15

Sociedad Anónima (Inglesa)
DE MANDATOS, PRÉSTAMOS Y AGENCIA
DEL RIO DE LA PLATA
Capital autorizado.... £ 1.000,000
Id emitido y suscrito.... " 500,000
Oficina matriz—
LONDRES
87 MOORGATE STREET
DIRECTORIO:
John Morris, Presidente.
Edward Ashworth.
Frederick Fearon.
J. E. Gorst—Q. C. M. P.
Hon: Sidney Herbert—M. P.
John Taylor.
R. M. Underdown.
W. Wilson.
Agente consultor en Buenos Aires, Reginald J. Neild.
Esta compañía hace préstamos en efectivo sobre hipotecas á plazos convencionales.
Por demás pormenores, ocurrir á la oficina provisoria en Buenos Aires
36 CALLE SAN MARTIN 36 (altos)
H. ALFRED C. COX.
Gerente.
861 perm.

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
18—SAN MARTIN—18
N210 perm.

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZZA, Suipacha 281
Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu ains de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

LA
Edificadora Argentina
EDIFICACIONES EN LA CIUDAD
LA PLATA
Desde esta fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la Ciudad LA PLATA.
Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la sociedad en esa.
Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, &, en la
Calle Belgrano 131
El 17° sorteo tendrá lugar
El juéves 16 de Agosto de 1883
1228 perm.

Loteria de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. fuertes
Billetes á 1/2 patacon
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 16 de Agosto de 1883.
Los estractos llegan el Sábado 18 de Agosto por la mañana.
Perm.

Loteria Rosario de Santa-Fé
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES
Ó SEAN PESOS m/c. 250,000
Se juega en el Rosario el 11 de Agosto á las 8 de la mañana y para evitar las especulaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.
El estracto llega al dia siguiente.
Tiene 11 millares con 900 SUERTES.
El billete entero vale 62 pesos m/c. y el quinto vale 12 1/2 pesos m/c. N634 perm.

Dr. de Crisogono Bortolazzi
ENFERMEDADES DEL PECHO
Aplicaciones del Atmo-pulverizador—Lavaje del estómago
ENFERMEDADES SECRETAS
Reconquista 272, altos—De 2 á 4 de la tarde
N284 dpm.

COLEGIO NEGROTTO
530—CANGALLO—530
Director: ADOLFO L. NEGROTTO
Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito que le grangearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en la Escuela Naval y Militar.
Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.
REFERENCIAS
Dr. Eduardo Wilde — Dr. Adolfo E. Dávila
D. Francisco Uriburu — " Francisco J. Ortiz
" Enrique Sumblad — " Juan J. Montes de Oca
Dr. Rafael Ruiz de los Llanos — " Angel Casares
D. Estéban Villanueva — D. Felix Pico (padre)
" L. Somoza — Dr. Salustiano J. Zavalla
" Nicanor Abellerra — Federico Ibarguren,
N 870 perm.

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
de 9 á 11 a. m. y de 4 á 5 p. m.
N154 perm

Loteria de la Beneficencia del Uruguay
Premio mayor $f. 8000, 10 millares, 600 suertes.
Se juega los Miércoles á las 8 de la mañana: el estracto llega aquí los Juéves á primera hora.
N318 perm.

VAPORES

P. CHRISTOPHERSEN
98—PIEDAD—102
Agente general de las siguientes compañías de vapores

Chargeurs Reunis
Compañía francesa de navegacion á vapor—Línea regular de vapores entre el Havre, Burdeos, Brasil y el Rio de la Plata.
LINEA DEL PLATA
El espléndido vapor *Uruguay*, saldrá el 11 de Agosto para Montevideo, Santa Cruz, Burdeos y Havre.
P. CHRISTOPHERSEN.
Agente General.
Buenos Aires, Piedad 98, Montevideo, 55 calle Solis.

PACIFIC
Steam Navigation Company
LINEA REGULAR
De vapores paquetes reales ingleses
PARA EUROPA Y EL PACIFICO
Los siguientes vapores de esta compañía saldrán de Montevideo, llevando correspondencia bajo contrato postal con el Gobierno de S. M. Británica.
PARA EUROPA

Valparaiso	Julio	11	*Galicia*	Agosto	20
Araucania	id	25	*Cotopaxi*	id	22
Aconcagua	Setiembre	5	*Chile*	Setiembre	19

Los vapores *Araucania*, *Cotopaxi* y *Chile* tocarán en Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.
Los vapores *Valparaiso*, *Galicia* y *Aconcagua* tocarán en Rio Lisboa, Burdeos y Liverpool.

PARA EL PACIFICO

Cotopaxi	Julio	17	*Cordillera*	Agosto	26
Aconcagua	Julio	19	*Patagonia*	Setiembre	19
Chile	Julio	31	*Valparaiso*	id	25
Britannia	Agosto	16			

Tocando en Punta Arenas, Valparaiso, Talcahuano y los puertos del Pacífico. A los pasajeros de primera, segunda y tercera clase, se les dará vino. Pasajeros de Buenos Aires serán conducidos gratis á Montevideo. Estos vapores llevan médicos y camareras. Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de Europa.

ESPAÑA

Devolviendo íntegra la suma pagada, si no vinieran con una gran rebaja en los precios. Los magníficos vapores de esta compañía han sido construidos espresamente para esta carrera y son los mayores y mas acomodados que existen, no teniendo rivales en cuanto á su marcha, contando con las perfecciones modernas.
Es notorio la puntualidad de estos vapores, así como la fama de que gozan sus comandantes por su pericia, esmerada atencion para los pasajeros y el buen órden que reina á bordo de sus buques. Boletos de primera clase de ida y vuelta válidos por un año, con 25 por ciento de rebaja. Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puntos en que tocan los vapores, devolviendo íntegra la suma pagada, si no viniesen los pasageros.
Se da vino de mesa á los pasajeros de tercera clase. Pasajeros de Buenos Aires serán conducidos gratis á Montevideo no teniendo que bajar á tierra.
Por mas informes, ocurrase á los agentes,
YARROW, HETT y Ca.
Buenos Aires, 98 Piedad 98—Montevideo, 55 calle Solis.

The United States
AND BRAZIL MAIL STEAMSHIP Y Ca.
Compañías de vapores correos entre los Estados-Unidos y el Brasil; línea americana de Nueva York via de Newport News para Santo Tomás. Para Pernambuco, Bahía y Rio de Janeiro. los nuevos y elegantes vapores de esta línea *Finance*, *Advance* y *Reliance*, construidos con el mayor esmero, muy bien acondicionados, tienen poderosas máquinas á vapor, son de un modelo perfecto y llevan inmejorables acomodaciones para pasajeros.
Salidas de Rio Janeiro: *Finance* Agosto 8; *Reliance* 10; *Advance* Setiembre 20, con destino á los puertos del Brasil arriba mencionados y á Santo Tomás y Nueva York.
Por mas informes dirigirse al agente P. Christophersen.—Buenos Aires, Piedad 98—Montevideo, Zabala, 85.

La Platense
Compañía francesa de navegacion á vapor—Correos del Rosario y Santa-Fé, con escala en San Pedro, San Nicolás, Diamante y Paraná, en combinacion con el ferro-carril de Campana—Salidas: 3.15 de la Estacion Central.
ITINERARIO—Vapor «Tridente», salidas para Rosario y escalas los martes, juéves y sabados.
Vapor «Diana», desde el lúnes 4 de Diciembre este vapor efectuará cada dos semanas tres viajes á Santa-Fé tocando en todos los puntos del litoral. Una semana las salidas tendrán lugar el lúnes y viérnes, y á la semana siguiente el miércoles.
Por informes y detalles: Agencia General, 102, Piedad, 102.

Para Bahia Blanca
El nuevo vapor francés POMONA, capitan Simonet, saldrá de Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes; salidas de Bahía Blanca el 8 y 23 de cada mes carga, pasajeros, encomiendas, metálico y valores.
El vapor POMONA inaugurará el servicio de la Costa Sud establecido por la Compañía Francesa "La Platense" saliendo de la Boca del Riachuelo el 1° de Agosto á las 10 a. m.
Las comodidades para pasajeros son inmejorables, la carga se recibe en la Boca del Riachuelo hasta las 4 de la víspera de salida y se despacha en Bahía Blanca, por de lanchaje, las comiendas se reciben en la agencia principal hasta las 3 del dia anterior á la salida por mayor informes dirigirse á P. Christophersen, Agente General, Piedad 102.
1070

AVISOS

Niñera con buenas recomendaciones se necesita, calle de Alsina número 298 (altos). 1212—11

Ernesto Bunge arquitecto ha trasladado su escritorio á la calle de Reconquista número 29. 1203—16

Se ofrece un sastre para cortar y trabajar, dando pruebas—Tambien desea ir al campo. Ocurrir calle Paraguay 181. 1190—15

Declaro que la casa calle Maza 46 y 48 la he vendido hace mucho tiempo á don Luis Cortadini—Es la declaracion la he hecho ante el Juez de Paz de la Seccion 11. Buenos Aires, Agosto 8 de 1883.—*Pedro Lotito*. 1204—16

Se alquilan dos lindas piezas en casa de familia, Perú 644. 1111 vAg.13

Pianos!! de Stoelling, Spangenberg, Schiedt, Spengel y otros fabricantes mas, recien llegados de Europa. Se garanten por cinco años á mas, tambien hay usados para vender á precios muy acomodados; se cambian con usados, afinacion y compostura garantida. 435 Perú C. Cossi. 1063 vAg.27

Vinho de Porto de alto Douro marca LORO, de las acreditadas bodegas de José Manuel da Veiga Porto, véase en todos los almacenes, cafés y confiterías; únicos agentes en Buenos Aires, D. Pájaro Nieves—Depósito Alsina 386. N667 perm.

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 años usado. Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Se suplica á las personas que tengan deudos en el cementerio de Zapiola y Ferro en el Cementerio del Norte, seccion Pilar, se sirvan sacarlos dentro del término de 60 dias contados desde la fecha; los que no lo efectuaren, serán depositados los restos en el Osario del mismo sepulcro. N. 585 v 30 Ag.

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

JUAN F. PROOTCHK **PEDICURO** ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 5 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio desde la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre especialidad de un liquido para la destruccion del callo y en instrumentos aún no conocidos en el país para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 208 perm.

Departamento de Agricultura
Conforme con lo dispuesto en el Decreto de 17 de Noviembre de 1880 se hace saber:
Que don José Solá ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el Chaco, dentro de los límites siguientes:
Desde la Cañada Grande ó Raca divisoria de las concesiones Parri y S. Vasquez, que forman el lado Este, una estension de cuatro leguas en direccion al Oeste.
Al Oeste una línea paralela con dicha cañada ó las divisorias de Parri y Vasquez, de tres leguas.
Al Sur el Riacho Guaycurú, tres leguas.
Al Norte el Riacho Quia, tres leguas, formando todo una área de once leguas kilométricas cuadradas.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1883.—*Julio Victorica.* 1238—28

PIERA Y COMPANIA
COMISIONISTAS
RECIBEN A CONSIGNACION Y VENDEN A COMISION
Mercaderías en general
Se ocupan de toda clase de despachos y diligencias de aduana
Reembarcos y exportacion
DAN ENTRADA Y CIERRAN REGISTRO
A buques de Ultramar y cabotaje
138 CALLE RECONQUISTA 138
BUENOS AIRES
1234—Sb11

Fábrica Nacional
DE PÓLVORA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
RIO IV
Los operarios que han solicitado trabajo en esta Fábrica, pueden ocurrir á la calle de Temple 747, con sus correspondientes certificados de competencia.
1236—12 Agosto 10 de 1883.

MERCERIA MIRANDA
348—ARTES—348
GRAN SURTIDO DE GUANTES
SIN COMPETENCIA EN SU CLASE
Y ABANICOS FANTASIA Y ALTA NOVEDAD
Articulos para regalos
PERFUMERIA FINA, ETC.
MERCERIA MIRANDA
348—CALLE DE ARTES—348
Buenos Aires
1213—Sbo

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 164
N.396 perm.

NUEVO DEPÓSITO DE TÉ
19—RECONQUISTA—21
Especialidad en tées, vinos finos y conservas inglesas y americanas. Prevenimos á las personas aficionadas al té, que acabamos de recibir un espléndido surtido en este artículo y podemos asegurarles que quedarán satisfechas en cuanto á precios y calidad—*Warrell y Latorre.* N918 perm.

Se vende particularmente
O CAMBIA POR UN TERRENO ADECUADO
EL HOSPITAL INGLES
El terreno que ocupa actualmente el Hospital Inglés, situado sobre la barranca entre las calles Defensa y Bolivar, todo bajo pared con frente á tres calles; se compone de 9112 metros cuadrados ó sean 12150 metros cuadrados mas ó menos.
Su situacion es brillantísima con vista al Riachuelo, Rio de la Plata, etc. Tiene grandes construcciones que pueden utilizarse para la formacion de cualquier establecimiento industrial ó fábrica.
La Comision del Hospital está plenamente autorizada para realizar esta propiedad, para cambiarla por un terreno bien situado, adecuado para el mismo objeto, de mayores dimensiones que el actual.
Por mayores informes ocurran al señor don REGINALD J. J. NEILD, Chacabuco 2 1|2 (altos). 1088 Ag28

Alberto Berho
DESPACHANTE DE ADUANA
RECONQUISTA 83
N 824 perm.

ARTICULOS DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.
Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.
Envía catálogos completos á quien los solicita.
MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVAS muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensas de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.
Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.
Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.
Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.
Surtido completo de artículos para litografías, máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para cartonerías.
BUENOS AIRES
196 — BOLIVAR — 204
Casilla del Correo 701
N911 perm.

Bianchi, Costa y Ca.
Casa introductora y con especialidad en mármoles de Carrara de todas otras clases y procedencias.
Se encargan de todo trabajo artístico en mármol, como estátuas, monumentos, columnas, escaleras, etc., etc., garantiendo perfeccion y exactitud en la ejecucion de los dibujos que se les confien y á precios muy acomodados.
Por pedidos é informes, escritorio calle Venezuela 113 esquina Bolivar. 1179 vSb9

AVISO AL PUBLICO
Hago saber que el remate de la casa calle Mara No. 46 y 48, que se debe efectuar el 6 del corriente por órden del Juez de Paz de la Seccion 11ª en los autos seguidos por D. Mauricio Arnaol contra D. Pedro Lovini, es improcedente, pues la referida casa fué comprada por mí el dia 8 de Noviembre de 1882, segun escritura otorgada por ante el Escribano D. Camilo Fonrouge.
Hago esta declaracion para que alguno no quede engañado en comprar dicha finca.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1883.—*Luis Castorini.* 1170 vSb9

Alerta estancieros
No dejar de perder esta ocasion. Se arrienda 20 leguas de campo en Guaminí, con agua permanente y ricos pastos; para tratar é mas informes, escritorio calle de Cuyo número 90, Miguel Ramayon; horas, de 11 1|2 á 12 1|2, ó de 4 1|2 á 5. 1091 Ag. 29.

Consejo Escolar de San Martin
En este Consejo se necesita una maestra diplomada para dirigir una escuela rural.
El sueldo que le asigna el presupuesto es 1300 pesos moneda corriente.
Las solicitudes se recibirán en Secretaría todos los dias, de 11 a. m. á 4 de la tarde—San Martin, Agosto de 1883.—*El Secretario.* 1175 v16

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, esquela, fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas, tinta inglesa, francesa y del país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm.

EN LA CIUDAD DE LA PLATA
Se venden dos manzanas de terreno: dirijirse calle San Martin 67, bajo las iniciales C. R. 1101 vAg.18

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES
Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.
A menos precio que cualquier otra Compañía
Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el «Bell», no el «Gower-Bell», es el que mas se usa en todas partes del mundo.
MAS DE MIL de estos aparatos están funcionando en este momento en Buenos Aires.
Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
24—SAN MARTIN—24
1187 vSb.7. F. W. Jones, Director Gerente.

ANAPELINA
124 vSbre.2

GHIGLIANI Hnos.
Corraloneros
PARAGUAY ESQUINA Á ESMERALDA
SUCURSAL
CANGALLO 763
En estos espaciosos corralones se encuentra el surtido mas completo para toda clase de edificios.
1037—Ag21

JABON
TRASPARENTE
DE
COCO
NUEVA PREPARACION
PARA EL TOCADOR
SIN RIVAL COMO
BARATURA Y PUREZA
VÉNDESE EN TODAS
LAS PERFUMERIAS Y MERCERIAS
AGENTES POR MAYOR
ED. HAMMER Y Cª
140. RIVADAVIA. 140
132—Nb. 7

ADMINISTRACION GENERAL
DE
Contribucion Directa y Patentes de la Nacion
Los Jurys que por ley han de entender en los reclamos sobre avaluaciones de la propiedad raiz—se reunirán diariamente desde el dia 26 durante treinta dias hábiles—en la forma que sigue:
De 2 á 4 de la tarde para las parroquias Catedral al Norte: San Nicolás, Socorro, Pilar, Monserrat, San Telmo, Santa Lucía y San Juan Evangelista.
De 12 á 2 de la tarde, las de Catedral al Sud, San Miguel, Piedad, Concepcion, Balvanera y San Cristóbal.
En el mismo local (calle de Reconquista y Corrientes) serán espedidas las boletas á los contribuyentes que no las hubiesen recibido—Buenos Aires, Julio 23 de 1883.—*El Administrador.* 1044 vAg31

Comisaria General de Guerra
LICITACION
El 15 de Agosto próximo á la 1 de la tarde tendrá lugar en el despacho del señor Inspector de Infantería, anexo á la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á la 1ª Brigada de la 2ª Division del Ejército. La licitacion queda limitada á las Guarniciones de Rio Agrio y Nauquen y sus acantonamientos avanzados.
Art. 1º La provision se hará con sujecion á las bases siguientes, y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria, racion mensual y racion de familia, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA
1 kilo 3.782 gramos carne fresca de vaca (3 libras)
0 id 2.297 id galleta (8 onzas)
0 id 861 id arroz (3 id)
0 id 143 id sal (1|2 id)
RACION MENSUAL
0 kilo 9.188 gramos tabaco colorado (2 libras)
0 id 4.594 id jabon amarillo (1 id)
2 id 2.979 id yerba Paranaguá (5 id)
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.
RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA
0 kilo 9.188 gramos carne fresca de vaca (2 libras)
0 id 1.148 id galleta (4 onzas)
0 id 574 id arroz (2 id)
0 id 143 id sal (1|2 id)
RACION ESTRAORDINARIA DE TROPA DURANTE LA ESTACION DE INVIERNO
0 kilo 574 gramos azúcar (2 onzas)
0 id 286 id café (1 id)
1|10 caña.

Art. 2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad la carne gorda en verano y buena en invierno.
Art. 3º Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos, visados por el jefe superior de la frontera, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.
Art. 4º Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona, cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 ojo será la del racionamiento de un mes el importe de 32,500 raciones de tropa, 1000 mensuales y 1300 de familia.
Art. 5º Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diaria, mensual, de familia y estraordinaria.
Art. 6º El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa dando aviso con 2 meses de anticipacion.
Art. 7º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con excepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.
Art. 8º Los proveedores deberán tener siempre en el punto donde reside la Comandancia de la Brigada un depósito que corresponda al racionamiento de dos meses. Este depósito será comprobado ante el jefe de Brigada, que dará de ello cuenta de oficio.
Art. 9º En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto, ó que no fueran de la calidad estipulada, los jefes están autorizados para comprar á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 ojo que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.
Art. 10. La conduccion de víveres y ganado será hecho con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.
Art. 11. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.
Art. 12. No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en que se haga cualquier alteracion, aumentando ó disminuyendo artículos.
Art. 13. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir, y si lo hiciere perderá el depósito; siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.
Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que se haga.
Art. 15. El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaria General de Guerra, Julio 14 de 1883.—*El Comisario General.* N990 vAg.15

OTRO
LICITACION
El 10 de Setiembre próximo á las 2 de la tarde, tendrá lugar en la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 139.378 metros lienzo asargado para camisas y calzoncillos de 72 centímetros de ancho, 156,456 botones de hueso.
Estos artículos deberán ser exactamente iguales á las muestras que presentará la Comisaria General de Guerra á los interesados.
La entrega total deberá quedar terminada el 31 de Diciembre.
Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta; esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.
Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en la multa de pesos moneda nacional 2500.
En igual multa mas la pérdida del depósito, incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas ó no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercer dia de ser notificados por el Escribano.
Despues de abierta la primera propuesta, no se podrán introducir otras nuevas ni escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.
El pago se efectuará por Tesorería General, en letras sin interés á cuatro meses de plazo a contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaria General de Guerra, Agosto 9 de 1883.—*El Comisario General.* 1231 Sb. 10.

OTRO
LICITACION
El 10 de Setiembre próximo á la 1 p. m., tendrá lugar en la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de Guerra—actuando el Escribano General de Gobierno—la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de:
60210 metros paño gris (60210)
572 id 16 centímetros paño punzó para vivos
1354 id id verde id id
896 id 65 id id grana id id
11927 id 89 id id azul id ponchos
150 id 36 id id sajon id vivos
27 id id azul fino id gorras
138 id 60 id id oscuro grueso
8 id 40 id id amarillo para vivos
14381 id 85 id bayeta 1|2 pellon
117 id 80 id tartan para forro
15 id 90 id coleta negra
58705 id 20 id lienzo para
6606 id lona para forro
15 id galon de lana (4 cts de ancho)
4866 pares broches
241010 botones patria, amarillos grandes
183477 id id id chicos
71726 id de hueso
12119 hevillas.

Estos artículos serán exactamente iguales á las muestras que presentará la Comisaria General á los interesados.
La entrega total deberá quedar terminada el 31 de Diciembre.
Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional, segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe total en títulos de crédito ó en moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuere aceptada, al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.
Tomada razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere, incurrirá en la multa de 2000 $ m|n. En igual multa, mas la pérdida del depósito, incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas, ó no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercero dia de ser notificado por el Escribano.
Despues de abierta la primera propuesta, no se podrán introducir otras nuevas, ni escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.
El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo. Comisaria General de Guerra, Agosto 9 de 1883.—*El Comisario General.* 1232 Sb 10.

OTRO
LICITACION
El 10 de Setiembre próximo á la 1 y 1|2 de la tarde tendrá lugar en la Comandancia General de Armas y en presencia del Comisario General de Guerra, actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de:
12 tafiletes—cuero para gorras.
160 viseras para id
1505 kepies de artillería.
5887 id id infantería.
3724 id id caballería.
1140 id id indios y Guardia Nacional.
Estos artículos serán exactamente iguales á las muestras que presentará la Comisaria General de Guerra á los interesados.
La entrega total deberá quedar terminada el 31 de Diciembre.
Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.
Tomada razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de 2000 $ m|n. En igual multa, mas la pérdida del depósito incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas ó no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercer dia de ser notificado por el Escribano.
Despues de abierta la primera propuesta, no se recibirán otras nuevas ni se admitirán escritos ni indicaciones verbales que las modifiquen.
El pago se efectuará por Tesorería General en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaria General de Guerra, Agosto 9 de 1883.—*El Comisario General.* 1233 Sb 10.

OTRO
LICITACION
Con arreglo á lo prescrito en el decreto 22 de Octubre de 1880 sobre licitaciones verbales, se oirán propuestas el 17 del corriente para la provision á los Batallones 1º del 3er. Regimiento y 2º del 1er. Regimiento de infantería de línea de los artículos que á continuacion se detallan. El acto tendrá lugar á la 1 p. m. del dia indicado en la Direccion de Infantería anexa á la Comandancia General de Armas:
700 chakós con penachos.
700 chaquetillas paño.
700 bombachas.
700 pares charreteras.
1400 pares guantes blancos.
350 mochilas con balijines.
Estos artículos serán exactamente iguales á las muestras que estarán á disposicion de los interesados en esta Comisaria General.
El término para la entrega será fijado por los proponentes.
Al firmarse el contrato, la persona que haya obtenido la provision, presentará un certificado del Banco Nacional que conste haber depositado el 10 ojo del valor total en efectivo ó títulos, á la órden del Ministerio de la Guerra.
La falta de cumplimiento á las estipulaciones del contrato, acarreará al proponente la pérdida del depósito mas $ 2000 m|n. de multa.
Igual multa será aplicada al contratista que no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercero dia de ser notificado por el Escribano.
El pago se efectuará por Tesorería General en letras, á cuatro meses de plazo sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaria General de Guerra, Agosto 9 de 1883.—*El Comisario General.* 1234 Oct 10

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISO DE LICITACION
Por disposicion del Sr. Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo un viaje diario en la 1ª, 2ª y 3ª línea, y en la 4ª y 5ª uno dia por medio y en la 6ª uno diario, en combinacion con los trenes que van y vienen de Arrecifes á Pergamino.
1ª línea Salto á Estacion Sarmiento. 2ª San Pedro á la misma Estacion. 3ª Cármen de Areco al Salto. 4ª Mercedes á Cármen de Areco. 5ª Estacion Sarmiento á Cármen de Areco. 6ª Cármen de Areco á Estacion Sarmiento (servicio especial en combinacion con los trenes).
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 13 de Agosto, á las 2 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 13 de 1883.—*D. Arana,* Secretario. N982 vAg13

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales.
1º Desde Esquina á Curuzú-Cuatiá pasando por el Sauce.
2º Desde el Sauce á San José de Feliciano.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco, para ser abiertas el 14 de Agosto á las 3 p. m. en la Administracion de Corrientes y Direccion General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 14 de 1883.—*D. Arana.* N994 vAg16

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Javier á Mal Abrigo pasando por Eloisa y Alejandra.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco, las que se abrirán el dia 16 de Agosto á las 3 p. m. en la Administracion de Santa-Fé y Direccion General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 17 de 1883.—*D. Arana.* N992 vAg16

OTRO
Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Bahía Blanca á Patagones.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco, en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertos el 16 de Agosto á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos del crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 17 de 1883.—*D. Arana.* N993 vAg16

OTRO
Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª líneas uno en la 2ª y 3ª, dos mensuales en la 4ª, dos semanales en la 5ª y 7ª y uno diario en la 6ª.
1ª línea Uruguay á Villaguay; 2ª Villaguay al Paraná; 3ª Concordia á Villaguay; 4ª Villaguay á La Paz; 5ª Uruguay á Villaguay pasando por Gená y Moscas; 6ª Uruguay á Colon y 7ª de Colon á Villaguay.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco en la Secretaría General y Administracion del Uruguay, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo abrirse el 17 de Agosto, á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste, haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Julio 19 de 1883—*D. Arana.* 1025 vAg17

OTRO
Por disposicion del Sr. Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos semanales en la 1ª, dos en la 2ª, dos en la 3ª, dos en la 4ª, uno en la 5ª, uno en la 6ª, uno en la 7ª y uno quincenal en la 8ª.
1º Desde la estacion F. C. Lules hasta la villa del mismo nombre.
2º De Monteagudo á V. de Mercedes, Tamailla, Monteros y Rio Seco.
3º De la estacion F. C. Telfener á Rio Seco, Medinas, Concepcion.
4º De la estacion F. C. La Madrid, á Graneros, La Cocha San Francisco y Sancho.
5º De Tucuman á Colabas y Riarte.
6º Id id á Burruyaco.
7º Id id á Chicligasta y los Sauces.
8º Santa María á Gafayate.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos fuertes el dia 26 de Agosto á las 3 p. m. en esta Secretaría y en la Aduana de Tucuman, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Los proponentes deberán acompañar un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Julio 27 de 1883—*D. Arana,* Secretario. 1089 Ag. 26

OTRO
Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta hasta Cafayate, tocando en Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, la Viña, Guachipas, San Carlos, el Cármen Molinos y Cachi, y por correos á caballo á la Poma desde Cachi.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f cinco en esta Secretaría y en la Administracion de Salta, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 31 de Agosto, á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.
Julio 31 de 1883.
1109 Ag30. *D. Arana.*

OTRO
Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año, haciendo un viage redondo semanal, desde Mendoza á Santa Rosa de los Andes (Chile).
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. cinco en esta Secretaría y Administracion de Mendoza, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 3 de Setiembre á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883.—*D. Arana.* 1132 vSbre.2

OTRO
Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de vapores durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Goya á Reconquista.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX y XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f cinco, en Buenos Aires y Corrientes, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo abrirse las propuestas el 18 de Agosto á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1883.—*D. Arana.* 1180 v18

OTRO
Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías que no bajen de seis asientos, durante un año, haciendo un viaje redondo mensual, desde Santa Fé hasta el pueblo de San Justo (provincia de Córdoba) por el camino del Quebracho Herrado, tocando en la Colonia San Carlos ó sus inmediaciones.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f cinco, con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos; debiendo abrirse las propuestas en la Secretaría General y Administracion de Córdoba y Santa Fé, el dia 10 de Setiembre, á las 3 p. m.
Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—*D. J. Arana.* 1238 Sb 10

¡A LAS FAMILIAS!
Recomiendo esta galletita SOL DE MAYO para el uso del té, café, etc. y tambien para reuniones, como manjar saludable y apetitoso.

Se recomiendan comprarlasen latitas cerradas de 2 á 1 lib. y así se obtendrán frescas y con el sabor natural.

Por su elaboracion esmerada y materias primas, con las mas preferidas á cuantas se han recomendado.

SOL DE MAYO
Es la galletita de novedad y mas codiciada de las personas de buen paladar. Para los niños y los débiles es un alimento sano, higiénico y nutritivo.

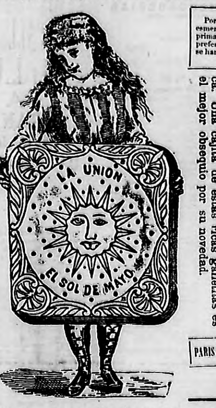

SOL DE MAYO
Es la galletita cuya bondad la hace acreedora á figurar en la mesa mas aristocrática. Una cajita de estas ricas galletitas es el mejor obsequio por su novedad.

2 MEDALLAS DE ORO — FÁBRICA — PARIS Y BUENOS AIRES — LA UNION

Probadlas y os convencereis de esta gran verdad
QUE SON DELICADAS Y ESQUISITAS
Véndense en todos los principales almacenes—Fabricadas esclusivamente por
P. BERCETCHE.

Maquinaria Agrícola y de Industria
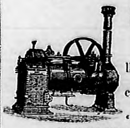
M. FORRESTER Y Cª
UNICOS AGENTES DE
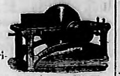
Ruston Proctor y Ca., trilladoras y motores.
J. y F. Howard, segadoras y atadoras «El Chacarero».
Harrison Mc. Gregor y Ca., cortadoras de «Albion».
Y MUCHOS OTROS FABRICANTES
Motores fijos, motores á gas in vencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.
ESCRITORIO 97—Calle Florida—97 N760 perm.
DEPÓSITO DE MAQUINAS 981—Calle Rivadavia—981

AL SOL DE ORO
FABRICA Á VAPOR DE CONFITES, DULCES, PASTILLAS Y CHOCOLATE
A. GODET
Gran surtido de cajas de lujo, novedades para regalos, confites, frutas, bombones de París, licores finos, turron y chocolates
PRECIOS MODICOS
POR MAYOR Y MENOR
n136perm.

ALAMBRES
Marca NEPTUN
De la afamada fábrica de Felten y Guilleaume, Muhlheim (Alemania)
PREMIADOS EN MUCHOS PAISES
Alambre de acero dulce, id id especial, id id sinrival, id id galvanizado, id id trenzado, id id de fierro patente, id id id galvanizado
Unicos ajentes en el Rio de la Plata—
ERNESTO TORNQUIST & COMP.
Buenos Aires y Montevideo
La casa garante el tiro, la resistencia y la ductilidad de todos los alambres.
Los señores **Felten y Guilleaume** tambien fabrican alambres para teléfonos y telégrafos, cables para telégrafos y para traccion de gran superioridad.
Todos los materiales telegráficos usados por el Imperio Aleman y la renombrada casa de Siemens provienen esclusivamente de esta fábrica.
Muestras y detalles están á disposicion de los interesados en la casa de
E. TORNQUIST & COMP. N489 M22 vNbre.12

MOLINOS
Sistema Austro-húngaro — Sistema Nagel y Kaemd
ALT MOLIENDA — MIXTO
Dismembradores de Nagel y Kaemp
CILINDROS DE PORCELANA F. WEGMANN — CILINDROS RAYADOS GANZ Y Comp.
Cernidores centrífugos
LIMPIEZAS NORTE AMERICANAS
MOTORES SULZER
Instalaciones completas
Modificaciones en molinos existentes
PLANOS — PRESUPUESTOS
ERNESTO TORNQUIST Y COMP.
La parte técnica está á cargo de los señores
F. BERTUCH y COMP.
1226—Piedad—1226
N490 M12 vNbre.19

GRANJA VIDIELLA
MONTEVIDEO
Olivos y parras de uva negra á propósito para vinos tintos de primera calidad
Estando en la estacion mas á propósito para la plantacion de viñas y olivos, se ofrece á los vinicultores del Rio de la Plata, y especialmente á los del interior de las provincias argentinas, cinco mil olivos orientales originarios de Niza, Génova, Valencia, Aragon, Sevilla, Oporto y Campo de Tarragona; y veinticinco á treinta mil sarmientos para vinos tintos y blancos de riquísima calidad, que ya fueron premiados con medalla de oro de primera clase en la Esposicion Continental de Buenos Aires y de San Isidro de las Piedras.
Nuestras parras bajas para vinos tintos resuelven definitivamente el problema vinícola del Rio de la Plata, puesto que resisten admirablemente las heladas fuera de estacion, y viven, crecen y se desarrollan en cualquiera clase de terreno por mas húmedo y llano que sea.
La calidad de las parras y sarmientos que ofrecemos al público es el resultado del estudio teórico y práctico de nueve años de continuos trabajos sobre el injerto hasta producir las más ricas colecciones de parras para vinos tintos originarias de los mejores viñedos de Francia, Italia, España y especialmente de Valencia y Campo de Tarragona que producen los vinos más fuertes y vigorosos. Es admirable la riqueza y precocidad de nuestras plantas, puesto que á los dos años nos han producido de 1 á 3 libras de uvas; y de tres á diez libras, á los tres años; y de doce hasta veintisiete libras á los cuatro años de edad.
Ese es el resultado obtenido de nuestros largos trabajos hasta encontrar las parras mas á propósito para estos suelos. No exajeramos, porque no hay interés en efusear ni engañar á ninguna persona para vender parras ó sarmientos, que más ó ménos tarde perjudicaría el crédito de los productos de un establecimiento sério y que busca con la verdad merecer la confianza pública.
Hay un riquísimo surtido especial de árboles frutales representados por los Melocotones de Aragon, Cerezos y Ciruelas de gran tamaño y delicado sabor, originarios de la Casa del Labrador, de Aranjuez; los grandes y hermosos manzanos de Navarra y los ricos y hermosos peros de gran tamaño.
Se reciben órdenes y pedidos en la casa de D. José Murillo, calle de Cuyo núm. 63, en Buenos Aires, y en la de D. Francisco Vidiella, Rincon 74, en Montevideo.
El Sr. Murillo está autorizado para conceder tarjetas de visita á la Granja Vidiella á toda persona que lo solicite, y quiera estudiar las condiciones de la citada Granja Modelo. 1139 v. 21.

Depósito de pianos
de
NEWMANN Y BREYER
81—CALLE TACUARI—81
Unicos agentes de la afamada fábrica de
F. L. Newmann en Hamburgo
Premiada en las exposiciones de Viena, Hamburgo, Filadelfia y Melbourne. De pianos patentados de la acreditada fábrica, de Ed. Westermayer en Berlin, y de instrumentos de las mejores fábricas europeas y norte-americanas.
Hacen todas clases de composturas en el ramo y afinan á precios módicos. N812 perm.

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
31—FLORIDA—31
BUENOS AIRES
N512 pm.

SORDERA
ZUMBIDOS DOLORES—Cura radical de estas enfermedades aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Burchesser, de Hamburgo—Van prospecto en seis idiomas.
Defensa 99 y Cangallo 322. N163.14

Administracion de Rentas Nacionales
Por el presente se hace saber á quien se considere con derecho á tres cajones primos de grana marca K. C. y treinta cajones Agua Florida marca R E. entrados á depósito en 1881 y 1882, que habiendo vencido con exceso el plazo hábil para su renovacion, si no se presenta en el término de diez dias serán vendidos en remate público. Artículo 339 de las Ordenanzas de Aduana.—Alcaide, Agosto 1º de 1883. 1165 v11

Comisaria General de Guerra
Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que el Mártes del corriente, se dará principio al pago por el mes de Julio último—Buenos Aires, Agosto 8 de 1883—*El Habilitado.* 1161 v13

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
DE OLIVA Y SCHNALD
FLORIDA 99
N706 pm.

Dientes — RODOLFO NEWBERY — DENTISTA NORTE-AMERICANO — ESQUINA DE CANGALLO — 125—FLORIDA—125

JARABE SAN BERNARDO
Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo cura la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—
L. L. JONES
Calle de Florida número 67
N1014 vAg.18

PENOPHENON
CURA RADICAL DEL DOLOR DE MUELAS
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—
Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
N1016 vAg.18

VERDADERA LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ
Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Droguería y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
N1013 vAg.18

Catálogo de los libros de ocasion
Sobre ciencias, derecho, literatura, historia, viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.
N. B: Todas las obras tienen un 30 y 40 ojo de rebaja.
Librairie Litteraire—de C. Pernon
247—CUYO—247

OTRO
En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases: memorandums, cuentas, circulares, *tarjetas al minuto.*
Esmero y prontitud, diarios franceses
247 — CUYO — 247

BORDADOS
M. STERTZ
Calle Montevideo 290
(ANTES TUCUMAN 623)
Especialidad en labores para los colegios
ARTICULOS DE ORO FINO Y ENTREFINO
Surtido selecto y nuevo recibido directamente de Europa. Precios sin competencia. Calle Montevideo 290, Buenos Aires.
1051 v. Ag 27.

TINTORERIA PRAT
74—CALLE SUIPACHA—74
BUENOS AIRES
Se tiñe, se limpia toda clase de ropa y géneros.
Se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina.
SE COMPONE
Ropa de hombres y niños
SUCURSAL UNICA
CHACABUCO 178
N. 325 perm.

SASTRERIAS
DE
JOSE TARSIA
PREMIADAS
En las Esposiciones Industrial
Y
Continental Argentina
79—FLORIDA—81
Frente al Teatro Nacional
Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estrangeras las novedades mas selectas de las grandes capitales de Europa.
ATENCION
Para dar mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, en mi grandiosa sucursal.
Progreso Italo-Argentino
PERU, ESQUINA ALSINA NUMERO 189
ENCONTRARÁN
Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, bastones, y perfumería, á precios que no teme competencia.
Trajes de frac, desde pesos 1100. Trajes de levita, desde pesos 950; Trajes de librea, desde pesos 550; Trajes de jaquet, desde pesos 700; Trajes de saco, desde pesos 380; Sobretodos, desde pesos 350; Pantalones de pesos 150; Chalecos desde pesos 80; Trajes de niños, desde pesos 150.
Se hacen tambien paletoes de señora á precios convencionales.
Nota—Se previene á los sastres que en esta casa se venden géneros al por mayor. N481 pm

ESTANISLAO G. MAIZ
CONTADOR PÚBLICO
Se encarga tambien de arbitramentos comerciales
ESCRITORIO BOLIVAR Nº 5
(2º PATIO)
1200—Sb1

LA MEJOR
DE LAS
GALLETITAS FINAS
CALIDAD EXTRA
LOLA
Fabricada únicamente
Por M. S. BAGLEY Y Ca.
N813v23 Agto.

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
VICTORIA 34.
N486 pm.

Direccion General de Correos y Telégrafos
Buenos Aires, Julio 13 de 1883.—*Al señor Director General*—Para su conocimiento, transcribo el siguiente servicio—Julio 13 Bella Vista. En este momento queda cable tendido hasta Ocampo, habiendo alcanzado perfectamente Saladillo—Inspector á Sabado á V. S.—*Olegario F. Ojeda.*
Julio 16 de 1883.—Publíquese en «La Tribuna Nacional» ó «Boletin Oficial» y archívese—*O. Ojeda.* N1008 v22Ag.

REMATES
H. C. Q.
Por Héctor C. Quesada
UNA FRACCION DE RICO CAMPO
El mejor en la Provincia de Buenos Aires
800 cuadras de campo flor
Divididas en 4 lotes, cada uno de 200 cuadras
EN EL PARTIDO DE ARRECIFES
A solo 12 cuadras de la Estacion Saavedra F. C. del O.
Tres buenas poblaciones
Alambrado con 6 hilos, postes y 1|2 postes reforzados—GRAN PILETA
El campo linda con los Sres. Crisol, Luis M. Saavedra y doña Francisca S. de Riglos
Un costado del campo está cruzado por la cañada de los PERROS
Abundante y riquísimo pasto
Por cuenta y órden de su propietario
EL Sr. LUCAS POSADAS
Las ventas se harán por lotes. Uno con accion al resto
Base regalada 1100 pesos la cuadra cuadrada
AL CONTADO
EN MI CASA, SAN MARTIN 51
El lúnes 27 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde, venderé por un precio que escede á la muy ínfima base fijada y al contado, por órden terminante de su dueño, el espléndido campo á que me refiero, ubicado en el partido de Arrecifes, distante solo 12 cuadras de la *Estacion Saavedra del Ferro-carril del Oest.*
Los campos del partido de Arrecifes gozan con justicia la fama de ser los mejores de la Provincia, y la fraccion que ofrezco es en el partido la que siempre ha sido mas poblada.
El campo es flor y puede admitir en fraccion de 100 cuadras majadas de ovejas de 2500 animales.
Actualmente está el campo arrendado y el contrato vence el 31 de Diciembre de 1883.
Recomiendo á los señores criadores la fraccion de campo que hoy ofrezco en la seguridad que es riquísimo por la clase de sus pastos é importante por la ubicacion tan próxima al Ferro-carril del Oeste.
Nota importante—Hay oferta por el arrendamiento de 100,000 $ anuales, y la garantía que se ofrece es la entrega de 3 anualidades adelantadas. Por mas datos, á mi casa San Martin 51. N. 1071 v. Ag. 27.

POR EL MISMO
10 espléndidos toros
Y 4 hermosísimas vacas
Hijos de padre y madre importados
La mas pura sangre Durham
Afamados productos de la célebre Estanzuela
EN MORON
Del señor don Norberto Quirno
Animales de notable belleza—Origen de los mejores sangres conocidas
Dignos rivales de los importados
¡¡AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO!!
En mi casa San Martin 51
El juéves 16 Agosto á las 2 p. m. venderé al mejor precio y al contado por órden y cuenta del Sr. D. Norberto Quirno, los 10 toros y 4 vacas pura sangre Durham (origen importado) afamados productos de la Estanzuela de Moron, propiedad de dicho señor.
Llamo la atencion de los señores criadores sobre los magníficos toros y hermosas vacas á que me refiero cuya notable belleza y espléndido origen (padre y madre importados) hacen de ellos dignísimos rivales de los ejemplares mas notables que existen en el país y que vienen del extranjero.
Los productos de la Estanzuela de Moron, gozan con justicia una fama merecida, y los animales que hoy ofrezco en remate son notables bajo todos conceptos.
Invito á los señores criadores á inspeccionar estos ejemplares que estarán en mi casa desde 5 dias antes del remate.
1172 vAg15

POR EL MISMO
UNA MANZANA DE TIERRA
FRENTE AL COLEGIO DE LA CHACARITA
Antigua quinta de Moreno
TERRENOS ALTOS
Venta para especuladores
POR DIVISION DE CONDOMINIO
VENTA AL MEJOR POSTOR
EN MI CASA SAN MARTIN 51.
El mártes 14 de Agosto, á las 2 de la tarde venderé al mejor precio, por órden espresa de sus dueños y por division de condominio una fraccion de tierra de la antigua quinta de Moreno situada en el punto arriba indicado.
Esta propiedad queda situada en el camino de San Martin á la ciudad é inmediato al camino de Belgrano á Flores.
Los terrenos son altos, rodeados de quintas y edificios de mucha importancia; las fracciones son tres, de 62 varas de frente por 65 id de fondo, y otro de 60 por 65 de fondo.
Los títulos son perfectos, existe en mi casa un plano á disposicion de los interesados. 1130 v14

POR EL MISMO
Muy lindas plantas
Y magníficos árboles frutales, forestales,
DE ADORNO y DE JARDIN
Gran cantidad de eucaliptus, casuarinas y acacias de varias clases
Almendras, nogales, membrillos, olivos, etc.
En la mejor y mas perfecta condicion, como para llevar lejos
Al contado y al mejor precio
Por cuenta y órden del Sr. D. Pedro Chiessa
En mi casa San Martin 51
El lúnes 27 de Agosto á las 12 en punto del dia, venderé al mejor precio y al contado, por cuenta y órden del señor don Pedro Chiessa la gran coleccion de magníficas plantas y árboles á que me refiero y cuyo catálogo inmejorable las hace ser una especialidad para los señores estancieros que deseen tener lindos parques con plantas de mérito.
El detalle en parte es así:
Perales variados, damascos, duraznos, pavías, pelones, membrillos de la China, avellanos, nísperos del Japon, de Italia, almendros, nogales de injerto, cerezos variados, diesperos Japonicos, ciruelos, manzanos, grosellelos, naranjos, limones, olivos de Génova frutales, eucaliptus, casuarinas, acacias de varias clases y una gran cantidad de plantas de adorno y arbustos que por su mucha estension no detallo.
Pueden verse el dia antes del remate en mi casa San Martin 51. 1210—27

POR EL MISMO
Notabilísima exposicion y féria
PARA LOS CRIADORES ARGENTINOS
DADA POR CUENTA Y ORDEN
DE LOS CRIADORES FRANCESES
BRILLANTE COLECCION DE
Carneros y ovejas
Procedentes de las afamadas cabañas de Francia LEFEBRE, CUGNOT, GAIREN, ROGER, THIROUIN, SORREAU, GILBERT, LEROY, BATAILLE, CAMUS, BAILLEAU y NACIONAL.—En mi casa San Martin 51.
Próximamente se hallarán en exposicion una grande y brillante coleccion de animales ovinos, que son remitidos directamente por los criadores franceses, para que los argentinos puedan apreciar en general y sin molestarse lo mas mínimo, la produccion de estas cabañas, permitiéndoles esta exposicion la oportunidad de elegir los tipos y condiciones que sean mas convenientes á sus propósitos. 1129

POR EL MISMO
20 magníficos carneros
LA MAS PURA SANGRE RAMBOILLET
12 á 14 MESES DE EDAD
Abundante y finísima lana
INMEJORABLE ORIGEN
De las célebres cabañas Gilbert, Mallet, Homeyer y cabaña nacional de Francia
Las madres son de las cabañas de Stegmann y Amaral—No hay mejor sangre ni mas bellos tipos—Primeros productos de la cabaña SAN FERMIN del Sr. Dr. D. Bernardo de Irigoyen. Dirigida por el Agrónomo Sr. D. Abraham Zalazar. En mi casa San Martin 51.
El juéves 16 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde, venderé al mejor precio y al contado, por cuenta y órden de su propietario el Sr. D. Bernardo de Irigoyen y como productos de su establecimiento «San Fermin» los magníficos borregos pura sangre Rambouillet á que me refiero y cuya belleza é inmejorable origen podrán apreciar los señores criadores.
Hace algunos años que la cabaña dirigida por el Sr. Abraham Zalazar invierte grandes sumas de dinero en la adquisicion de finos padres traidos de Europa de las célebres cabañas Gilbert, Mallet, Homeyer y cabaña Nacional de Francia, los que con madres de las cabañas de Stegmann y Amaral producen los animales borregos que por primera vez los ofrecemos en venta, los que son de finísima lana, hermoso tipo y un origen rico y elegido.
Pueden verse en mi casa San Martin 51, 4 dias antes del remate. 1135 v16

POR EL MISMO
3 HERMOSÍSIMAS YEGUAS
2 FAMOSOS POTRILLOS
La mejor y mas pura sangre de carrera
AMALIA CAMELIA Y ELVIRA
SON ANIMALES DE RARA BELLEZA
Los potrillos «Humphrey» y «King of Scotland». Grandes reputaciones hípicas—3 soberbios toros la mejor sangre Durham—De padres famosísimos—30 carneros Lincoln—Notables por su gran belleza—Lana larga fina y brillante—Y por último 2 espléndidos carneros KENT.
Todos los animales venidos á la consignacion
Del Sr. Diego Getting
En los vapores «Toulose» y «Kepler»
EN MI CASA SAN MARTIN 51
El Juéves 9 de Agosto á la 1 del dia venderé al mejor precio y al contado por cuenta y órden del señor D. Diego Getting, los magníficos animales á que me refiero cuyo detalle es así:
Amalia, preciosa yegua por «Adventurer», con un potrillo alazan al pié, hijo de «Naseben».
Camelia, por «Tomahawk».
Elvira, por «Brown Bread».
Humphrey, precioso potrillo hijo de «Lecturer» en la famosa yegua «Birdie». Este espléndido animal ganó muchas carreras en Inglaterra [illegible]
King of Scotland, hijo del renombrado Scottish Chief en la famosa yegua [illegible]
Este inmejorable potrillo [illegible]
3 soberbios toros Durham, hijos de los renombrados [illegible] y 6 Duchess y por último 30 notables carneros Lincoln y 2 raza Kent los ejemplares mas hermosos y mejores que puedan desearse. Todos los animales están en perfecto buen estado, traen sus pedigrees y certificados veterinarios en debida forma.
Pueden verse en mi casa, San Martin 51, cualquier dia antes del remate. 1151 v9

POR EL MISMO
PRIMER REMATE
De 40 notables carneros
VARIOS DE LA RESERVA
SANGRE PURA RAMBOUILLET
Procedentes de la afamada cabaña
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
Por órden y cuenta del Sr. D. Benjamin Nazar—Animales selectos, de buen producto por su tipo y sobresaliente lana, perfeccionada hasta su completa [illegible]—En mi casa San Martin 51.
El miércoles 22 de Agosto, á las 2 de la tarde, venderé al mejor precio y al contado, 40 carneros Rambouillet, sangre pura, productos de la cabaña «Nuestra Señora del Pilar».
[illegible]
Pueden verse en mi casa 4 dias antes del remate. 1166 v22

Los remates siguen á la vuelta

POR EL MISMO

ESPLENDIDO LOTE
carneros Rambouillet

VENIDOS EN EL PAQUETE "URUGUAY"
DE LAS CABAÑAS FRANCESAS
ROGER, THIROUIN SORREAU
10 CARNEROS LINCOLN—CALIDAD EXTRA
De la célebre cabaña inglesa
DE M. CHARLES CLARK
Escogidos en Europa por el señor don PATRICIO REID
EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Sábado 11 de Agosto á las 2 p. m. procederé á vender al mejor precio y al contado un elejido lote de carneros cuya estampa de lo mejor que se puede importar para la venta pública.

Cabaña Roger—Vienen bajo los números 134, 135, 149, 307, 315, 400, 406, 414, los 3 primeros animales son de 3 años de edad y los 5 últimos de 2 años. Han sido esquilados en Julio de 1882.

Cabaña Th. Sorreau—Son de 20 meses. Fueron esquilados en Mayo de 1882 y tienen los núm. 38, 72.

Cabaña Clark—Carneros Lincoln. 10 carneros de 18 meses de edad, llegados en el paquete *Lorraine*, procedentes de la cabaña antedicha, laureada en todas las esposiciones.

Esquilados en Abril 20 de 1883.

Los señores criadores pueden inspeccionar estos animales 5 dias antes del remate. 1153—11.

POR EL MISMO

¡ATENCION!
25 Lindos carneros Rambouillet

Procedentes del establecimiento fundado por el señor Plomer
EN LAS HERAS
Propiedad del señor D. J. M. Lozano
EN MI CASA SAN MARTIN 51

El sábado 18 de Agosto á las 2 p. m. remataré un notable lote de carneros Rambouillet, procedentes del Establecimiento arriba indicado.

Estos animales son todos hijos del espléndido carnero número 663, importado de la cabaña «Herdemann» en Pomerania y todos animales notables.

Todos son animales sobresalientes: en cuanto á su origen la cabaña en Las Heras es ya muy conocida en plaza y son conocidos los resultados que dan sus productos.

Llamamos la atencion de los señores Estancieros sobre este notable lote de reproductores que estarán en exposicion 4 dias antes del remate. 1167 v18

POR EL MISMO

Gran remate artístico
ESPLENDIDOS BRONCES

DE LOS MAS RENOMBRADOS AUTORES

Cuadros de mérito al óleo, Acuarelas y Cromos, artículos de fantasía. Soberbios jarrones de porcelana. Tapices originales Persas. Novedades, chiches, de extraordinario buen gusto, terra cottas de gran mérito. Bajos relieves de diversas épocas y estilos. Tabaqueras, habaneras, licoreras, juegos de escritorio, tarjeteros finos de varios modelos y tamaños.

Todos los artículos son de novedad
Y salidos de las mejores fábricas de Francia Inglaterra é Italia
ALERTA SEÑORES AFICIONADOS
El surtido es variado, rico y elegante
EN MI CASA SAN MARTIN 51

El lúnes 13 y mártes 14 de Agosto á las 12 en punto del dia venderé al mejor precio y al contado la espléndida coleccion de artículos de lujo á que me refiero y que garantizo ser lo mas nuevo y de gusto que hasta el presente se haya ofrecido en venta.

VENTA DE ALGUNOS BRONCES

Cristo de Basset. Baigneuse de Falconnet. Innocence et Amour de Carrier Belleuse. Moissonneuse de Aubé. Vénus de Milo (Societé des Bronzes. Saucemier de Thabard. Depart pour la chasse de Faure. Rebecca de Gauthérin. Fileuse de Carnot. Diane de Gabies (antique). Antitrete. Leçon de Histoire. Piqueur á Cheval de Ferrière. Cheval en liberté de Leusmand. Satyre de Grevin. Serpolette de id. Zaza de id. Etudiant moyen âge de Barye. Trois amis de sceiteres. Demóstenes (busto). Rossini (busto). Rivadavia busto (imitacion bronce). Belgrano busto. (imitacion bronce). Triomphe de Neptune. (tarjetero), 3 juegos relojes de 3 piezas cada uno (bronce legítimo).

AL MISMO TIEMPO

Brillantes—Brillantes—Záfiros—Esmeraldas—Perlas—Gran cantidad de alhajas nuevamente montadas á la moderna.

Por órden terminante del Sr. Juez de 1ª Instancia. Al mejor precio y al contado. El lúnes 13 y martes 14 de Agosto á las 2 de la tarde, venderé por órden judicial al mejor precio y al contado, una gran cantidad de valiosísimas joyas. Brillantes, perlas, záfiros, rubíes, turquesas, etc., etc., montadas con el mayor chique y el mejor gusto. Las piedras que ofrezco son de lujo y de riquísimas aguas. Pueden verse en mi casa el dia antes del remate. 1168 v11

POR EL MISMO

En buena localidad

La casa calle Cangallo número 503
A un paso de la esquina de Libertad
8 1/2 varas de frente por 42 de fondo
Varias piezas de material en buen estado
Actualmente ocupada por la FABRICA del
CIMENTO HIDROFUGO

Renta actual 1000 ps. mjc. mensuales. Tramways en la puerta, rodeada de espléndidos edificios. El paraje es inmejorable. La base ínfima 150,000 ps. mjc. Al contado. Venta «Ad Corpus».

El domingo 19 de Agosto á las 3 en punto de la tarde venderé por un precio que exceda á la ínfima base y al contado la casa á que me refiero, ubicada en la calle Cangallo 503 casi en la esquina de la calle Libertad.

Recomiendo á los especuladores la pichincha de adquirir por tan poco dinero una propiedad en un local inmejorable por su proximidad á los centros comerciales, Bancos, Bolsa, etc., y de un porvenir incalculable.

La venta será «Ad Corpus». Los títulos son perfectos. Por mas datos San Martin 51. 1145 v17

POR EL MISMO

Muebles, muebles, muebles

JUEGOS DE SALA Y COMEDOR
ELEGANTES DORMITORIOS
Roperos, lavatorios, etc. etc.

Alfombras de tripe, etc., cuadros, cristalería surtida, *sillas de fantasía*, chiffoniers y muebles elegantes y nuevos.

Al mejor precio y al contado
EN MI CASA SAN MARTIN 51

El viernes 24 de Agosto á las 12 del dia, venderé al mejor precio y al contado, por órden y cuenta de varios, la gran cantidad de muebles, cuyo detalle en parte es como sigue:

Juego de sala, dormitorio y comedor centros de fantasía, aparadores, espejos, cuadros, roperos de nogal y roble, surtido de cristalería para banquetes, id id porcelana, alfombras de varias clases, preciosas mesas para centro, etayers, chiffoniers, cortinas, galerías, etc. 1195 v24

POR EL MISMO

EN EL PUEBLO
DE BAHIA BLANCA

4 MANZANAS DE TERRENOS ALTOS
Divididas en lotes de 20 vs. por 50 de fondo
Terrenos de un porvenir inmenso

En el camino al Puerto. Hay algunos lotes de 20 varas de frente por 70 de fondo. No hay nada mejor que lo que ofrecemos. El gran ferro carril del Sud á muy poca distancia. El porvenir es seguro, es la mejor base de riqueza. Todo el mundo alerta. Base regalada: 1 peso mjc. la vara cuadrada.

TITULOS PERFECTOS
En mi casa San Martin número 51

El lúnes 20 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado, las 4 manzanas de terreno a que me refiero, ubicadas en el gran pueblo de Bahia Blanca.

Los especuladores inteligentes no deben olvidar que la base de riqueza en nuestro país, estriba en la adquisicion de tierra BARATA, máximo cuando ella tiene un porvenir seguro y rápido. Los terrenos que ofrezco con base de 1 $ mjc. la vara cuadrada, serán segun adelanta la obra del puerto y ferro-carril, vendidos á 50 $ mjc. y tal vez á $ 100 mjc. la vara, en breve tiempo.

Hay que estudiar con claro criterio el gran porvenir de Bahia Blanca y sin dirigirme á nadie—aseguro que *se hará rico el que hoy compre campo en ese partido y terrenos en ese pueblo!*

Por planos y otros datos á mi casa San Martin 51. 1237—20

POR EL MISMO

EN BAHIA BLANCA
11 HERMOSOS SOLARES

Apropiados para casa de comercio
SOBRE LA MISMA ESTACION DEL FERRO-CARRIL
Donde nadie vende

Terrenos altos y de mucho porvenir, ya se vendieron los lotes 9, 10 y 11, marcados en el plano, á una casa importante de esta plaza, por 100,000 $ mjc. Unica oportunidad de adquirir terrenos bien situados sin condicion alguna y con la ínfima base de 15 $ mjc. la vara cuadrada.

TITULOS PERFECTOS
EN MI CASA SAN MARTIN 51

El juéves 16 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base de venta fijada y al contado los espléndidos solares arriba designados, ubicados en el paraje mas importante del gran pueblo de Bahia Blanca.

El porvenir seguro é inmenso que al pueblo y partido de Bahia Blanca, señala el gran Ferro-Carril del Sud y el puerto, son indudables y la creciente importancia de la localidad así lo acredita.

Hay que fijarse bien que los terrenos que se ofrecen en venta lindan con la estacion del Ferro-Carril que desde el 1º de Enero próximo hará el viaje en 20 horas desde esta Capital, y que los alrededores de esta Estacion serán considerados los mas importantes para el comercio en general y prueba de ello es que nadie ha vendido aun terrenos como estos.

El puerto de Bahia Blanca es un hecho y el rápido crecimiento de este pueblo es notorio.

Ya la locomotora viaja desde la Estacion referida hasta el punto donde está el

MUELLE PROVISORIO

Construido por la Empresa del Ferro-Carril, al cual han atracado buques de 18 y 20 piés de calado y últimamente el magnífico vapor «Dalton» de 2500 toneladas con carga para el Ferro-Carril.

Los especuladores de tierra no deben olvidar estos datos: los terrenos de Bahia darán pronto una utilidad de mil por ciento, tanto mas que segun se asegura dentro de 5 años tendrán otro Ferro-Carril desde el puerto de Bahia Blanca á Talcahuano, puerto de Chile.

Por mas datos, para ver los títulos y por otros interesantes informes, á mi casa San Martin núm. 51

POR EL MISMO

EN BAHIA BLANCA
Donde el porvenir es seguro

4 MANZANAS DE TERRENO ALTO
De 8 solares cada una ó sean 32 solares de 35 varas de frente por 70 de fondo

A solo 5 cuadras mas ó ménos de la Estacion del F. C. del S., á 7 cuadras de la gran plaza. Muy cerca del puerto, en el mejor y mas alto paraje.

Venta sumamente liberal
Base de venta regalada: 2 pesos mjc. la vara cuadrada
El porvenir es inmenso y la riqueza segura
Al contado—Al contado
Títulos perfectos. En mi casa San Martin 51

El juéves 16 de Agosto, á las 2 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y al contado, por cuenta y órden de su dueño, los 32 solares de hermosos y altos terrenos en el partido de Bahia Blanca y en el mejor paraje del gran pueblo.

El porvenir inmenso de esa localidad y la importancia comercial que forzosamente le dará el gran Ferro-Carril y Puerto á cuyo muelle provisorio atracan buques de Ultramar, hace que los especuladores inteligentes no dejen pasar esta bellísima ocasion de buen negocio.

Por otros datos, á mi casa San Martin 51. 1236—15

POR EL MISMO

EN BAHIA BLANCA
Magníficos terrenos de quinta

ÍNFIMA BASE DE CADA CUADRA
1,000 pesos moneda corriente
TITULOS EN DEBIDA FORMA

Ricos terrenos y perfectamente bien situados, á 10 cuadras mas ó ménos del pueblo. Terrenos que por su ubicacion serán forzosamente cruzados por el Ferro Carril á Chile, lo que les dará un inmenso valor á mas del que ya tienen.

EN MI CASA SAN MARTIN 51

El Juéves 16 de Agosto á las 2 de la tarde, venderé al contado y por un precio que exceda de la muy baja tasacion fijada, los ricos terrenos de quinta espresados, ubicados cerca del pueblo en Bahía Blanca, el punto de mejor porvenir para los especuladores de tierra. Donde hoy se venden por nada los ricos é importantes terrenos que mañana valdrán una fortuna.

LA MEJOR LOTERIA DEL MUNDO

Es comprar terrenos en Bahía Blanca que haría la fortuna de cuantos inviertan su dinero en la adquisicion de los mas afamados terrenos que hoy se ofrecen en venta.

Debe tenerse presente que la Empresa del Ferro-Carril del Sud ha comprado en aquel punto grandes zonas de terrenos de solares, quintas y chacras por valor de mas de 5.000,000 de pesos mjc. y cuando los accionistas de una Empresa como esta invierten una suma tan respetable en terrenos en Bahía Blanca es porque su inmenso y rápido porvenir es un hecho.

Por mas datos, para ver los títulos, etc., en mi casa San Martin 51. 1064—15

H. C. Q.

Rufino Degreef
De un terreno bien situado

EN LA AVENIDA SANTA LUCIA
Entre las calles de Ituzaingó Núm. 92
32-90 varas de frente por 47 de fondo
Base de venta 63,000 ps. mjc.

El Domingo 19 de Agosto á las 3 de la tarde, remataré el terreno arriba mencionado situado en uno de los mejores y mas pintorescos parajes de la Capital en la avenida Santa Lucia al lado del núm. 42, al pie de la Barranca y á cuatro cuadras antes de llegar á la Iglesia Santa Felicitas.

El terreno es de forma irregular mide 32-90 varas de frente concluyendo en 8 varas á las 47 de fondo está rodeada de las importantes propiedades de los Sres. Cambaceres, Soté, Anzó, Pasos, Suarez y otros.

Esta propiedad esta avaluada para el pago de la Contribucion Directa en 150,000 ps. mjc. pero como hay el deseo de venderla por haberse ausentado su dueño para Europa, solo se fija como base de venta 63,000 ps mjc. y se venderá irremisiblemente aunque sea con una sola oferta con tal que ella llene la base fijada.

Por mas datos, ocurrir al Rematador Piedad 85. 1128 v19.

Cárlos O'Gorman
JUDICIAL
DE UNA CASA AL NORTE
CALLE DE CHARCAS 887
El Domingo 26 de Agosto á las 2 p. m.

Venderé, por órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea, esta casa perteneciente á la testamentaria de don Domingo Tamburini; cuyo pormenor es el siguiente:

TERRENO—7 m. 79 cms. de frente por 23,61 de fondo.

EDIFICIO—5 piezas, 4 de material, techo de azotea y baldosa sobre maderas duras, revoques de cal, pisos de baldosa y la otra tambien de material techo de zinc, cocina, letrina, dos patios, parral con zarzo de fierro en el primero, umbrales de mármol, dos ventanas á la calle etc.

TASACION $ 2986·60 CTS. M|N
BASE PS. 1991·07 CTS. M|N

Para ver los títulos en la Secretaría del señor Novaro y por mas datos al martillero Cabildo 1er. patio á Garantías 309.

NOTA—El comprador depositará en el acto el 5 0|0 del importe de la venta. 1067 v.Ag.13.

Policarpo Mom
JUDICIAL
EN LA BOCA DEL RIACHUELO
RIBERA SUD
¡Bajísima tasacion! 7440 pesos nacionales

El Domingo 19 de Agosto, á la 1 de la tarde, por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea como perteneciente á la testamentaria de don José Vignales en los autos seguidos con don Antonio Berreta por cobro de pesos, venderé, tomando como base las dos terceras partes de su tasacion, el lindo y bien situado terreno en la Ribera Sud de la Boca del Riachuelo, donde estará la bandera.

El terreno se compone de 33 y una tercia varas de frente, ó sea 28 metros 866 milímetros por 50 varas de fondo, lo mismo á 69 metros 25 milímetros.

Tasacion 7440 pesos nacionales.
Base de venta 4960 pesos nacionales.

NOTA—La casilla que existe en el terreno, no forma parte de la tasacion y, por consiguiente, no entra en la venta.

Por mas datos al martillero, calle Reconquista número 158, pieza número 5, Pasage Argentino ó escribanía de don José A. Novaro, Cabildo. N916 v Ag.19.

David García
JUDICIAL—Alerta, señores Estancieros

De 2000 á 4000 ovejas al corte tasadas á 35 $ una. Id 900 id 1500 id id id á 28 id. Id 150 id 200 vacas propias para lecheras al corte, tasadas á 280 ps. una. Id 98 yeguas ó mas, tasadas á 60 ps una. Id 31 caballos de silla y tiro, tasados á 300 ps uno, Id 9 redomones, tasados á 250 ps uno.

En el partido del Vecino Cuartel 4º estacion Maipú.

En el establecimiento denominado «Blandenguez», donde estará la bandera; el Domingo 26 de Agosto, á las 12 del dia.

Edicto Judicial—Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se hace saber por medio del presente y por el término de 30 dias, que el martillero D. David García procederá á vender en público remate el dia 26 de Agosto, todas las haciendas existentes en el establecimiento denominado «Blandenguez», Partido del Vecino, cuartel 4º, de propiedad de la testamentaria de D. Ramon Lara, cuyo pormenor es como sigue: 182 vacas al corte, tasadas á 250 ps. c|u—98 yeguas á 60 ps. c|u—31 caballos regulares á 300 ps. c|u—9 redomones á 250 ps. c|u—2434 ovejas al corte á 35 ps c|u—639 id id á 28 c|u.

Previniéndose que no se aceptará oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, como tambien que las ventas serán AL CONTADO Y SIN RECLAMO.

Por informes al martillero Moreno 105—Buenos Aires, 16 de Junio de 1883.—*Juan Rodriguez.* 1028 v Ag 26

Emilio Benguria
De tienda Mercería y ropería, etc., calle Perú números 95 y 97.

Los lúnes, miércoles y viérnes (con escepcion de los feriados), á la hora de costumbre, tendré remate de las mercaderías referidas.

Tambien me encargo de remates de fincas, propiedades rurales. n159 p.

Cárlos Quirno
JUDICIAL
DE 6 PROPIEDADES
Calle de Corrientes y Libertad

Testamentaría de don Tomás María Peron y doña Ana Hughes de Peron, órden del Juez de Primera Instancia doctor don Luis A. Sauze.

El Domingo 2 de Setiembre

VENDERÉ DICHAS PROPIEDADES DEL MODO SIGUIENTE:

Primera propiedad, calle de Corrientes números 482 y 484, á las 2 de la tarde, edificada en terreno de 7 m. 50 ct. de frente por 24 metros 75 cts de fondo tasada en 7,846 pesos moneda nacional, 2/3 base de venta 5,231 pesos moneda nacional.

Segunda propiedad, formando esquina Corrientes y Libertad el mismo dia á las 2 1/2 de la tarde, edificada en terreno de 8 m. á la calle de Corrientes por 13 m. 90 ct. á la calle Libertad, tasada en 4,566 pesos moneda nacional 2/3 base de venta 3038 pesos moneda nacional.

Tercera propiedad, calle Libertad número 227 á las 3 de la tarde, edificada en 10 m. 40 ct. de frente por 8 m. de fondo, tasada en 3470 pesos moneda nacional, 2/3 base de venta 2314 pesos moneda nacional.

Cuarta propiedad, calle de Libertad números 221 y 223, el mismo dia á las 3 1/2 de la tarde, edificado en terreno de 5 m. 13 ct. de frente por 15 m. 40 de fondo, tasada en 2958 pesos moneda nacional 2/3 base de venta 1973 pesos moneda nacional.

Quinta propiedad, calle de Libertad número 219, á la 4 de la tarde, edificada en terreno de 5 m. 40 ct. de frente por 15 m. 25 ct. de fondo tasada 2472 pesos moneda nacional, 2/3 base de venta 1648 pesos moneda nacional.

Sesta propiedad, calle de Libertad números 215 y 217, el mismo dia á las 4 1/2 de la tarde, edificada en terreno de 5 m. 95 ct. de frente por 15 m. 30 ct. de fondo, tasada en 2426 pesos moneda nacional, 2/3 base de venta 1618 pesos moneda nacional.

Por otros datos á mi escritorio Piedad 198 ó la Secretaría de don Roque Repetto. 1091 v2Sbre.

Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y Sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas propiedades rurales. N. 373 perm.

Manuel Marasso y Ca.
JUDICIAL
DE UNA BUENA PROPIEDAD
EN EL PUEBLO DEL PILAR
FORMANDO ESQUINA Á LAS CALLES DE INDEPENDENCIA Y BELGRANO
(Ejecucion del Banco de la Provincia)
Base de venta $ 40,000 mjc.

El Domingo 26 de Agosto, á la 1 de la tarde, procederemos á vender en remate público bajo la base arriba mencionada la propiedad que se menciona en el siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Criminal del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila*, se hace saber que los martilleros MANUEL MARASSO Y Ca. han sido nombrados para vender en remate público el dia 26 del corriente, una casa situada en el Pueblo del Pilar esquina á las calles de Independencia y Belgrano, edificada en terreno de 25 metros 98 cts de frente por 86 metros 60 centímetros de fondo, que hacen una superficie de 2290 mtros cuadrados cercada de pared. El edificio se compone de un almacen y 6 habitaciones, todo con techo de azotea; además, letrina, caballeriza, pozo de balde, jardin, etc. etc. Tasado en todos sus ramos en ps. 60.000 mjc.; previniéndose que no debe admitirse oferta que no exceda de las 2/3 partes que son $ 40.000 mjc. Esta casa pertenece á D. Francisco Busca y se manda vender por ejecucion que le sigue el Banco de la Provincia, cuyos autos tramitan por la Secretaría del Dr. Gamboa, á la que me encuentro adscripto.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1883.—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público.—Escritorio de los martilleros, Bolivar 65 (altos). 1112 v26.

Manuel de la Serna
Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes
Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.
Los Miércoles
Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.
Los Viérnes
Ferretería, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, sinchas, riendas, frenos, látigos.
Los Sábados
Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.
40 carruajes
De todas clases, talabartería, carros fúnebres se venden.
Dinero
Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de mercaderías.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1º para venta generales 2º para carruajes, 3º para hacie[...]

Francisco de Gurruchaga
JUDICIAL.
Del establecimiento de arbolicultura
Vasto terreno situado en el gran boulevard Santa-Fé, frente al Prado General Belgrano. Linda área. Inmenso porvenir.
EL DOMINGO 12 DE AGOSTO
A LAS 2 P. M.

Venderé esta propiedad sobre el mismo terreno y segun el detalle que sigue:

Por datos é informes á mi escritorio Bolivar 4.

El comprador oblará el 5 p8, en garantía de la compra.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D José A. Capdevila se hace saber que el martillero don Francisco de Gurruchaga procederá á vender en remate público el dia 12 doce del entrante, tres lotes de terrenos situados en la calle de Santa Fé y cuya estension y linderos son los siguientes:—Lote núm. 1 de frente á la calle de Santa Fé con 209 varas al costado N. tiene 310 varas al costado Sud 310 varas y el fondo que dá á la calle Córdoba tiene 131 varas conteniendo una superficie de 64,790 varas cuadradas con edificio y rodeado de cerco de alambre tasada en todos sus ramos en 228,370 ps. mjc. 2/3 partes 152,246.66 ps. mjc.—Lote núm. 2 de frente á la calle de Córdoba y tiene una superficie cuadrada de 12068 varas cuadradas tasado en 153,504 ps. mjc. cuyas dos terceras partes son 102,336—Lote núm. 3 tiene el frente sobre la via del Ferro Carril á Campana con una superficie de 12,194 varas cuadradas tasado en 24,338 2/3 ps. mjc. 16258.66 cent. previniéndose que no se permitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes. Este terreno pertenece á la Municipalidad de Belgrano y se manda vender por ejecucion que le sigue don Gregorio Conde cuyos autos tramitan por la Secretaría del Dr. Gamboa á la que me encuentro adscripto—Buenos Aires, Julio 25 de 1883—*Ignacio S. Gimenez*, Escribano Público. 1056 v Ag.12

Bollini y Muro
IMPORTANTE
En el pueblo del Saladillo
CONCURSO DE DON ESTEBAN BELLOZA
SURTIDO COMPLETO
DE MERCADERIAS
ARTICULOS

De Tienda
Mercería
Ferretería
Bazar
Almacen.

ARMAZONES, MOSTRADORES Y ENSERES
El Viérnes 17 y Mártes 18 de Agosto
A las 12 en punto del dia

Venderemos en remate público el estenso surtido de dicho negocio, con arreglo al siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Los martilleros Bollini y Muro autorizados por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila procederán á vender en remate público en los dias 17 y 18 de Agosto los efectos de propiedad del concurso de don Estéban Belloza existente en la casa de negocio que este tenia en el pueblo del Saladillo cuyo detalle en parte es como sigue:

Tienda, Mercería y Bazar

Bramante de varias marcas, lienzos, uso doméstico, lonas, cotin de hilo y algodon, percales finos, zarazas, oxfort, alpaca, tartan, grec, ratina, cuellos, agujas, ligas, seda en madeja y carreteles, blondas, tapados de señoras, id de niña, rebozos, medias para hombre, señoras y niños, puntillas, corbatas, tiras bordadas, sombreros de paja, id castor, pantalones de casimir, camisetas, casimires, cojinillos bombachas, calzado para señoras y niños, perfumería surtida, brin, lustrina, poncho, mantas, merinos, alemaneses de hilo muselina, tohallas, servilletas, mantillas, cintas, botones, hilo de carreteles, espejos de sillo, guantes, enaguas, libros de misa, dedales, corsets, monturas de señoras, papel de cuentas, peines, carteras, camisas bordadas para señora, camisolines, botones de paño y pechera, carabanas, abanicos, camisas para hombre, blancas y de color, ajuares, sacos de pequin, pañuelos de seda, id de bolsillo, flecos, colchas de algodon, frazadas de lana, sombrillas, sacos de casimir negros y de color, fajas coloradas de merino, gorras para óleo, cordon, cinta de hilera, chalecos, y muchos otros artículos pertenecientes al ramo.

Almacen y ferretería

Azúcar, arróz, fideos, almidon, yerba paraguaya, bacalao, nueces, harina, garbanzos, café crudo, galletitas, tubos para lámparas, pitos de yeso, cigarros, sal fina, sal gruesa, jabon, luzo, orejones, pimienta, papel astraza, canela, cominos, ajíes, velas estearina, té suelto, pimentos, velas, grasa, kerosene, tabaco, ginebra, vino carlon, id seco, id priorato, vinagre, aguardiente, refrescos, vino Jeréz, vino Oporto, vermouth francés Noilly Prat, id Torino, vino garnacha, coñac francés, cerveza alemana, bordonas de guitarra, ajenjo, fernet, meshas, espumaderas, cucharones, cuchillos, cubiertos, vasos, copas, saleros, botellones de vidrio y barro, bombas para lámparas, tasas para té y café, jarros, chocolate, clavo de olor, fuentes y platos, juegos de lavatorio, escupideras, teteras, soperas, dulce de guayaba, juegos de cubiertos, cohetes de la India, cadenas de perro, id de tranquera, sartenes, embudos, cacerolas, faroles, fuentes de lata, candeleros, tijeras de esquilar, escobas, fulminantes, balas de revólver, bombillas, fósforos, pitos, naipes, piolin, papel, pólvora, fusiles, tachuelas, argollas, planchas, guadañas, braceros, puntas de París, alambre de enfardar, frenos, cepillos, tornillos, cabo de manila, etc.

Utiles

Prensa de copiar, caja de fierro, escritorio, medidas, depósitos para aceite y kerosene, lámparas, balanzas, molino de café, tostador de id, esteras, espejos, cocinas económicas, armazones, mostradores, un caballo, etc. etc.

Dicha venta se verificará al mayor precio; por mas detalles, ocurrir á la Secretaría de E. Lopez, ó á los martilleros, Bolivar 28.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1883.—*Pedro Bernatet.* 1230-18.

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE
CONCURSO NAVAJAS OCHOA
Gran surtido de mercaderias

ESPECIALIDAD
EN MANTILLAS ESPAÑOLAS
ARTICULOS DE PUNTO

Como ser:
CAMISETAS,
CALZONCILLOS.
MEDIAS,

ADEMAS
Mostrador, armazon, enseres etc.
El remate se efectuará
En el patio de nuestro depósito
CALLE DEFENSA No. 78
EL VIERNES 24 DE AGOSTO
A LAS 12 EN PUNTO DEL DIA

Venderemos en remate público el estenso surtido procedente de dicho concurso, como lo ordena el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, en los autos del concurso formado á don Ignacio Navajas Ochoa, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro, el dia veinte y cuatro del corriente, de todas las existencias de tienda y mercería pertenecientes á dicho concurso, cuyo inventario puede verse en la Secretaría á cargo del que suscribe. El remate tendrá lugar el dia y hora indicada en la casa calle Defensa No. 78.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—*Adolfo Cordero*, Secretario—Oficina Cabildo, 2º patio. 1239-24

C. R.
Cárlos Ristorini
JUDICIAL
DE UNA BUENA CASA
CENTRAL AL NORTE
Y UNA ISLA EN EL PARANA

La casa situada calle de Santa-Fé número 53, entre Esmeralda y Suipacha, á un tercio de cuadra de la Plaza del Retiro, con tramway por su frente y por las dos esquinas, etc.

El Sábado 8 de Setiembre, (dia de fiesta) á las 2 en punto se rematarán las siguientes propiedades pertenecientes á la testamentaria de Dn. Aaron Israel (á) Miguel Lehman por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia Dr. don Luis A. Sauze, cuyos autos y títulos tramitan por la Secretaría de D. Roque Repetto y pueden verse en su oficina en el primer patio de Cabildo.

LA CASA CALLE DE SANTA-FE NUM. 53

Edificada en azotea en 8 metros 43 cent. de frente al Sud (mas ó menos 9 1/2 varas) por 24 metros 55 cent. de fondo (mas ó menos 28 varas), con seis piezas rebocadas y empapeladas (sala con 2 ventanas y portada) cocina, aljibe, aguas corrientes, sumidero, umbrales de mármol, azotea con baldosas, vereda de piedra y otras comodidades. Tasada en pesos fuertes 6,933 6/8 sean en ps. nacionales 7,206 y 2 rs. en papel moneda corriente ps. 173,345 siendo dos terceras partes pesos 115,563.

NOTA—Por los títulos se vé que esta casa fué comprada en el año 1872 en ps. 145,000 y despues se refaccionó.

UNA ISLA EN EL PARANA

Esta isla fué solicitada en 24 de Junio de 1856 segun título se declaró la posesion como primero y único poseedor y despues anotada al folio 105 del Registro de escrituras de islas del Partido de las Conchas á 2 de Noviembre de 1869; dicha isla está señalada sobre la costa del Paraná por una tablilla con las iniciales M. L. y tiene 2 cuadras de frente sobre dicho rio en el Paraná de las Palmas, por el Norte el mencionado rio Paraná, por el Este, el arroyo de las Rosas, por el Oeste el arroye Fermin y por el Sud tierras adentro: está tasada en pf. 40.

Por mas informes calle de Lima 82 altos, de 10 á una. 1121 Sbr. 8

Gaudioso Valero Serrano
REMATE JUDICIAL

En el pueblo del Tandil. Buena casa. En la calle Sol de Mayo No. 5. Donde estará la bandera de remate. Testamentaria de D. José Rivarola. Tasacion: 17.000 ps. mjc. Base de venta 2/3 partes, ps. 11,332 mjc. El domingo 19 de Agosto á las dos de la tarde, venderé por un precio que exceda de la ínfima base fijada y al contado, como perteneciente á la testamentaria arriba mencionada y por órden del señor Juez de Paz substituto de este partido, D. Eduardo Arana, una casa solar, ubicada en la calle Sol de Mayo No. 5, compuesto su terreno de 25 metros, 547 milímetros de frente, por 64 metros, 95 centímetros de fondo. El que linda por el frente con la referida calle Sol de Mayo, por el S. O. con Da. Cármen Belen, por el N. E. con D. Azapito Mansilla y por el N. O. con la testamentaria de Da. Juana Gonzalez. Además las prendas siguientes pertenecientes á la misma: 1 tirador carpincho, con botones de plata, tazado en 200 $; 1 par estribos de plata, 150 $; 1 rebenque de plata, 150 $; 1 cojinillo cerda nuevo, 300 $; 1 freno con copas plata, riendas campo, 100 $; 1 marquesa madera, con colchon de lana, 200 $; un recado campo 150 $; 1 caja pino 50 $; 2 taburetes 20 $; 1 par riendas plata 500 $; 1 lote ropa de uso en 400 $. Total de la tasacion: $ 19.220 mjc. Advirtiendo que no admitiré oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. La casa es propia para familia y la recomiendo al que quiera hacerse de ella por poca plata. Por mas datos al rematador, calle General Pintos, frente á la plaza principal. 1024 v Ag24

BVNCO HIPOTECARIO
José A. Chaves

El Viérnes 31 de Agosto, en la casa del Banco á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de tres casas situadas en esta ciudad, formando esquina á las calles de Charcas y Bermejo, cuya área de terreno consta de 116 ms. 91 cs. de frente al O., por 38 ms. 9 cs. de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 6000, que reconoce.

Debe 3844 $f. segun la tabla de amortizacion série A. Debe además $f. 1023 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de $f. 4937.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 2156.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. N875 v31Ag.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Carlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JUAN RIVOLTA, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del espresado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe Bolivar 21 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—*Angel E. Rogaán.* 1240 Sb 15.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Aditardo Heredia*, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA VALERIA SAN ROMAN á fin de que comparezcan dentro de dicho término, ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del Escribano Don Regino Letchós, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—*Federico Isla.* 1237 Sb 15.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires *Dr. D. José A. Capdevila*, se hace saber por medio del presente y por el término de 5 dias, que en los autos caratulados «Alejandro don Laureano contra la testamentaria de Montenegro don Julian, sobre escrituracion de un campo», que tramitan por esta Secretaría de D. Ramon Miró, donde se encuentra adscripto el que firma, se ha dictado el siguiente auto:—Agosto 4 de 1883.—Autos y vistos, por lo que resulta del certificado que precede y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, háse por conformes á los acreedores del concurso de D. Laureano Alejandro, con la transaccion celebrada entre el Síndico definitivo D. Pedro P. de Bilbao y el Dr. D. Carlos Basavilbaso, representante de la sucesion de D. Julian Montenegro, corriente de f. 145 á 149. hágase saber esta resolucion por edictos que se publicarán por 5 dias en los diarios «La Libertad» y La Tribuna Nacional, y acreditada la publicacion, vista al Agente Fiscal y autos.—*José A. Capdevila*—Ante mí *R. Miró.*—Buenos Aires, Agosto 6 de 1883.—*F. A. Gonzalez*, Cabildo altos. 1241—16

POR NAZAR Y GONZALEZ CATAN
EN NUESTRA CASA
CALLE DE LA VICTORIA NUMERO 156
EL LUNES 13 DE AGOSTO
A LAS 12 DEL DIA
GRAN REMATE EXTRAORDINARIO.
De 127 bultos mercaderias generales
PARA TENDEROS, ALMACENEROS Y MERCEROS
Por órden del señor Administrador de Rentas Nacionales y por cuenta esclusiva de la
ADUANA
LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS

5 cajones camisas, 5 idem soda, 18 cascos pintura, 20 cajones galletitas americanas (en latas), 2 cajones damasco de lana, 6 idem felpudos, 6 idem idem y bramantes, 20 idem salsa y harina de avena, 5 fardos lienzo tablon, 1 cajon idem, 10 idem cebada, 19 idem salsa, 10 fardos arpillera doble, 53 metros casimir mezcla, 431 kilos papel para imprenta, 1253 kilos caños de fierro para aguas corrientes, 180 docenas cucharas para sopa y café, de eléctro plata, entrando tambien tenedores del mismo metal, 6 damajuanas vino tinto, 18 idem blanco italiano, 6 barriles idem carlon, un lote loza surtida y varias botellas cerveza.

Llamamos la atencion sobre lo importante de este remate, recomendando no falten los señores interesados á la hora indicada. 1212—12

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital, *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se citan, llaman y emplazan á los testigos CRESENCIO DEL MARCO, RAFAEL DELBELLO Y ALFONSO CONCRETTO, para que comparezcan á la Sala de este Juzgado dentro del término de ocho dias á contar desde el presente, á prestar declaracion en la causa seguida á Domingo Odorisio por heridas; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883.—*Bartolomé Martin.* 1244—19

Por disposicion del Sr. Juez Correccional, *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se cita al prófugo NICOLAS GOMEZ por primera vez, para que comparezca á este Juzgado dentro del término de tres dias á estar á derecho en la causa seguida contra él por lesiones corporales, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 9 de 1883.—*Mariano Andrade.* 1245—11

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á la quinta número *diecisiete cercado y cuatro*, para que se presenten por sí ó apoderado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Bahia Blanca, Agosto 1º de 1883—*Ignacio Botet*, Juez de Paz. 1225 Sb14

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JORGE GIBSON, á fin de que durante ese término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1883.—*Arturo Mom.*—Oficina en Cabildo (altos). 1178 vSb9

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. Pastor S. Obligado, se citan llaman y emplazan á D. Juan Mendez y D. Eliseo Borontino para que comparezcan á la sala de este Juzgado dentro del término de ocho dias, á contar desde el presente, y á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á Attin Angel (a) Minga-Minga y Dionisio Caballero, el primero por lesiones corporales y el segundo por complicidad, prófugo.—Buenos Aires, Agosto de 1883. *Bartolomé Martin.* 1184 11

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. PETRONA A. ALFARO, para que ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan á este Juzgado, dentro del plazo fijado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Junin, Julio 22 de 1883.—*Emilio J. Muñoz*, Juez de Paz. 1046 vAg27

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José Antonio Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. FRANCISCO O'GORMAN, ya sean como acreedores ó herederos, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y secretaría á cargo de D. Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 16 de 1883.—*F. A. Gonzalez.* N1016 vAg23

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CANDIDO y D. JOSE HERRERA, ya sean como herederos ó acreedores, deben de presentarse en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, por intermedio de la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 7 de 1883.—*Pedro Bernatet.* X996 vAg19

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. PASCUAL A. MONSALVO, María de los Santos Fuentes, Jesús Elías Monsalvo y Juana M. Rodriguez, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de SS. y Oficina del Secretario autorizante, bajo apercibimiento.—Mercedes Junio 20 de 1883.—*Juan Cárlos Ponce*, Secretario. N926 vAg12

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Saturnina Reyes, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, Dr. D. Valentin M. Curutchet, por intermedio del Secretario infrascrito, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883—*Horacio J. Ferrari*, Escribano-Secretario. 1118 Sb. 7

Por disposicion del señor Juez de Comercio *Dr. D. Justo P. Ortiz*, se cita, llama y emplaza á Da. EUSEBIA ACOSTA DE VIDAL, para que dentro del término de quince dias comparezca por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos ejecutivos del Banco de la Provincia contra D. Joaquin Vidal, bajo apercibimiento de proveerse á las diligencias necesarias para escrituracion de la finca embargada y vendida por el Banco de la Provincia en dicha ejecucion.—Buenos Aires, Julio 26 de 1883.—*A. Julio Blanco.* 21 Bolivar. 1093 Ag15

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña DOMINGA HOYOS DE BURGOS, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 27 de 1883. *Manuel Avila*, Secretario, Casa de Justicia, Bolivar 21. 1090 Ag 31

Por disposicion del señor Juez de la. instancia en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. *Julian L. Aguirre*, se cita, llama y emplaza por primera vez al prófugo JUAN BINALDI, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883—*Eduardo French*, Secretario. 1141. 12

Por disposicion del señor Juez de Comercio, *doctor don Emilio Garcia*, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los señores DIEGO FULTON y Ca. que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Síndico provisorio don Nicanor Fernandez domiciliado en la calle de Cangallo número 298, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1,549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567, del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas al señor Juez Comisario don José María Calleja domiciliado en la calle de Cangallo número 471.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883—*Cárlos M. Gonzalez*, Secretario, Cabildo 2º patio. 1160 v20

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ROBERTO TAYLOR GIBSON, á fin de que durante dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio del Dr. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1883.—*Arturo Mom*, oficina Bolivar 21 (Cabildo). 1158 Sb8

Juzgado de Paz Seccion 11—Rivadavia número 1645—Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 11 de esta ciudad Capital de la República Argentina se hace saber á Da. SABINA S. DE TOMPSON por el término de quince dias la providencia recaida en el juicio que por cobro de pesos le ha promovido el señor Emilio de Reffiñaz representante del Dr. Emilio L. Ramirez cuyo tenor literal es el siguiente. «Buenos Aires, Julio 20 de 1883.—En mérito de la carta poder exhibida téngasele por parte al solicitante y cítese por edicto á Da. Sabina S. de Tompson para que comparezca á practicar el reconocimiento de la firma del documento exhibido el dia 16 de Agosto del corriente año de 6 á 8 p. m. bajo apercibimiento, intimándosele tambien que constituya domicilio legal, fijándose los mártes y viérnes de cada semana para las notificaciones.—*David Arguello*, Juez de Paz. 1181 22

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila*, se hace saber al prófugo D. Damian Jacué que ha sido declarado en quiebra; igualmente se hace saber á los acreedores de su concurso, que dentro del término de quince dias, deben presentar al síndico provisorio D. Domingo Pittaluga, domiciliado en la calle de Alsina núm. 652, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1546 del Código de Comercio, previniéndose que en virtud de lo dispuesto en el artículo mil quinientos sesenta y siete del mismo Código, no puede hacerse pago, ni entregas de objetos al fallido, bajo la pena de no quedar exonerados los que lo hicieran, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; igualmente se advierte á todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al Juez Comisario D. Guillermo Quirno, domiciliado calle de Sarandí núm. 90, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Los autos del concurso tramitan por la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1883.—*Arturo Mom* Cabildo. 1177 22

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, *doctor don Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez al prófugo RODINO GALVAN, para que dentro del término de tres dias á contar desde el presente comparezca á la Sala de este Juzgado á estar á derecho en la causa que contra él se le sigue por estafa; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 10 de 1883—*Bartolomé Martin.* 1239—12

Buenos Aires, Agosto 8 de 1883. Habiéndose recibido del señor Juez en lo Civil *doctor don Martin Bustos*, un oficio en que se ordena se levante la inhibicion decretada por este Juzgado á solicitud de doña Luisa L. de Delfino contra don Juan Arbuco en los autos seguidos por la primera contra el segundo por cobro de pesos, de la cual inhibicion se tomó razon en la Oficina de Hipotecas con fecha 11 de Mayo de 1880. El Juzgado ha resuelto se levante dicha inhibicion con citacion de partes, é ignorándose el domicilio se cita á las mismas por medio del presente auto y edicto por el término de cinco dias, para que comparezcan á manifestar su conformidad ó disconformidad, bajo apercibimiento de proveerse lo que corresponda—Buenos Aires, Agosto 8 de 1883—*Manuel Arcelarcelo*, Juez de Paz. 1221 14

Por disposicion del señor Juez Correccional *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se cita á D. JOAQUIN URQUIOLA y Da. JOAQUINA IRIARTE, para que comparezcan á la sala de este Juzgado dentro del término de seis dias á prestar declaracion en la causa seguida contra Carlos Larce ó Calegari ó Francisco ó Antonio Brozi ó Croti ó Luis Bianqueri ó Jara y José Ascuy ó Pastor ó Acuña José (a) Huesito, por hurto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1883.—*Mariano Andrade.* 1216 v15

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO CHIAVENNA, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por ante su juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1883.—*Juan Rodriguez.* 1217 v Sb 13

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se citan, llaman y emplazan á D. JUAN MENDEZ y D. ELISEO BORONTINO, para que comparezcan á la Sala de este Juzgado dentro del término de ocho dias á contar desde el presente á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á Artin Angel (a) Minga Minga y Dionisio Caballero, el primero por lesiones corporales y el segundo por complicidad, prófugo.—Buenos Aires, Julio 25 de 1883.—*Bartolomé Martin.* 1183 v11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *Dr. D. José Antonio Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de 15 dias á D. CRISTOBAL CASTAINGE, para que dentro de dicho término comparezca por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo de D. César S. Langenheim, á la que se encuentra adscripto el que firma, á estar á derecho en la demanda que por cobro de una letra de su aceptacion de valor de 35,000 pesos moneda corriente, le ha promovido el Banco de la Provincia; bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Haciéndosele saber, al mismo tiempo, que á solicitud del representante de dicho Establecimiento, se ha ordenado y tomado razon de la inhibicion general dictada contra sus bienes—Buenos Aires, Agosto 8 de 1883.—*Cirilo P. Romero.* 1215—25

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado*, se cita á los señores D. RAMON RUFINO y D. ELIAS GODOY, para que comparezcan á la Sala de este Juzgado, dentro del término de ocho dias, á prestar una declaracion en la causa seguida por D. Luis San Salvador, denunciando unas heridas que dice le han inferido D. Orosimbo Maldés y D. Elias Godoy; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1883.—*Bartolomé Martin.* 1223—15

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Aditardo Heredia*, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6º Seccion 1ª Tit. 8º Libro 1º Código Civil, se cita, llama y emplaza á D. ALBERTO PARDO, por el término de seis meses, contados de la publicacion del presente, que se verificará en los diarios «La República» y LA TRIBUNA NACIONAL cada mes, á efecto de que comparezca ante su Juzgado y Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de Da. Carlota Pardo de Pardo é incidente seguido por la misma, solicitando se declare el presunto fallecimiento del espresado Pardo; bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, se resolverá lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1883.—*Pedro Bernatet.* 1205 Sb12

Se hace saber á D. LARS CHRISTENSEN, que en el término de quince veces contadas de la publicacion del presente que se verificará en los diarios «La República», y «Tribuna Nacional» debe comparecer ante el señor Juez de la. Instancia en lo civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, por intermedio de la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21 á la que me hallo adscripto, á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos que contra él sigue D. Manuel E. Lopez sobre escrituracion de un campo, por haber D. Máximo Garay renunciado el poder que le tenia conferido, como asimismo á manifestar si está ó no conforme en abonar dicho señor Garay por honorarios en el citado juicio la suma de ocho mil pesos moneda corriente; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 21 de 1883. *Pedro Bernatet.* 1190—23.

LA LIBRERIA INGLESA
DE
Guillermo Mackern
RECIBE
POR TODOS LOS VAPORES DE EUROPA
Nuevos surtidos de
LIBROS EN BLANCO Y DEMÁS ARTÍCULOS
EN EL RAMO

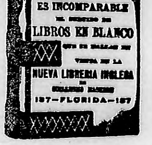

137 Calle Florida 137
Entre Cangallo y Cuyo
1185 vSb.2

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20
N.397 perm.

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.

Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
140—CALLE PIEDAD—140
N279 pm.

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÈ
40—Calle de Rivadadavia—40
POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa, composturas, etc.

BUENOS AIRES
N188 perm.

Vinos de Chile legítimos
OCHAGAVIA BLANCO Y TINTO
S. ARTEAGA id id
URMENETO COMENES TINTO

Se encuentran en venta Florida 233, Balcarce 121 y Cangallo 216.

Por el próximo vapor del Estrecho se recibirá una pequeña remesa de los ricos vinos de postre, CONCEPCION Y COUQUENES. 1145 Ag15

REUMATISMOS
REMEDIO SIN RIVAL

TRES DIAS bastan para curarse *radicalmente* de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *oleo de sesos de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.

Es soberano para curar los dolores de
ARTICULACIONES
de las rodillas y de cualquier parte del cuerpo.

Depósito Droguería Torres y Ca., Defensa 69; Demarchi Pauli, Defensa 185. N164 perm.

ALMORRANAS
No mas sufrimientos

Cura radical! En pocos dias! y alíviase instantaneamente con el afamado FLUIDO DE JAVA compuesto con plantas suntuosas de la Indo-China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.

Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Defensa 69 y 185. N165 perm.

SEPULCROS

Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 255, á toda hora, sin esclusion de los dias de fiesta. N160 perm.

CASA CORTI RIVA Y COMP.
151—CALLE 25 DE MAYO—153
DEPARTAMENTO DE MAQUINAS!

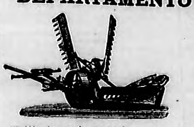

Trilladora á vapor.
Segadora Atadora Hornsby.
Id Engavilladora.
Guadañadoras.
Trilladoras á brazo.
Molinos de cilindros.
Picadoras de pasto.
Desmenuzadoras de tortas de lino.
Arados de 1, 2 y 3 surcos
Aventadoras.

Rastrillos de caballo.
Rastras de hierro.
Carritos para Agricultores.
Id con elástico.
Relojes para torre.
Motores para buques.
Motores para Establecimientos industriales.
Máquinas para Aserradores y Carpinterías Mecánicas.
Sierras sin fin, de Perin Penhard y Ca., Paris

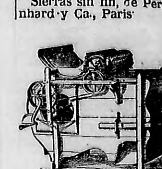

UNICOS AGENTES DE LA
Maquinaria de Agricultura de R. Hornsby é hij.
DE GRANTHAN
1115 perm.

LINEA REGULAR POSTAL
DE PAQUETES ITALIANOS
ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA
VIAJE RAPIDÍSIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi	SOCIETA
RAGGIO y Ca.	**R. PIAGGIO é Figli**
Con los siguientes vapores:	Con los siguientes vapores:
SIRIO, PERSEO, ORIONE	UMBERTO Iº, MARCHERITA
AGENTES: LAVARELLO y Ca.	AGENTES: ERNESTO PIAGGIO
75 CALLE DE CORRIENTES 75	192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional
Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1º y 15 de cada mes
PRECIOS DE PASAGES
1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

El espléndido y rápido vapor	El espléndido y rápido vapor
"SIRIO"	"UMBERTO Iº"
SALDRA EL 13 DE AGOSTO	SALDRA EL 1ro. DE SETIEMBRE
Para Génova, Nápoles con escala en Lisboa.	*Para Génova, Nápoles y escalas*
Agente: LAVARELLO Y COMP.	Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75	CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192

1116 perm.

FERRO-CARRIL DEL SUD
EN COMBINACION CON EL
FERRO-CARRIL BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA
Y con los Tramways de la Compañía "Ciudad de Buenos Aires"
Desde el 15 de Abril de 1883 y hasta otro aviso, el servicio de los Trenes sera como sigue:

SALIDAS

Estaciones	A.M.	A.M.	A.M.	M.A.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
E. Central Paseo Julio	6 30	7 15	8 45	10 25	12 15	1 25	3 20	4 55	5 20	9 5
Venezuela	6 33	7 18	8 48	10 28	12 18	1 28	3 23	..	5 33	9 8
Tres Esquinas	6 50	7 35	9 5	10 46	12 35	1 45	3 50	[illegible]	5 50	9 25
Plaza Constitucion	6 55	7 40	9 5	10 45	12 35	1 45	3 55	5 10	5 55	9 25
Barracas al Norte	7 6	7 54	9 16	10 55	[illegible]	[illegible]	4 5	5 20	6 5	[illegible]
Barracas al Sud	7 5	7 59	9 13	10 59	[illegible]	[illegible]	4 8	5 21	6 4	[illegible]
Lanús	7 18	....	9 27	11 5	1 6	2 5	4 17	5 33	6 14	[illegible]
Banfield	7 26	....	9 31	11 16	[illegible]	2 18	4 23	5 41	6 20	[illegible]
Lomas de Zamora	7 32	8 15	9 39	11 21	1 13	2 22	4 29	5 47	6 32	10 7
Temperley	7 37	....	9 43	11 26	1 17	2 26	4 35	5 51	6 36	10 8
Adrogué	7 41	....	9 50	11 33	1 22	2 31	4 46	5 56	6 41	10 15
Burzaco	7 51	8 32	10 0	11 42	1 30	2 40	4 55	6 5	6 50	10 20
Glew	8 10	8 45	—	11 55		—	5 10	—	—	—
San Vicente	....	9 5	....	....		....	5 32	....	....	....
Domselaar	..	9 27	..	..		..	6 2	..	..	..
Ferrari	....	9 50	....	....		....	[illegible]	....	....	....
Jeppener	..	10 12	..	..		..	[illegible]	..	..	..
ALTAMIRANO (llegada)	....	10 20	....	....		....	[illegible]	....	....	....
Id. (salida)	..	10 45 / 11 50	..	..		..	[illegible]	..	..	..
Gándara	....	[illegible]	....	....		....	[illegible]	....	....	....
CHASCOMUS (llegada)	..	[illegible]	..	..		..	[illegible]	..	..	..
Id. (salida)	....	[illegible]	....	....		....	—	....	....	....
Adela	..	P.M. 12 11	..	..		..	..	..	..	..
Monasterio	....	12 29	....	....		....	....	....	....	....
Lezama	..	12 58	..	..		..	..	..	..	..
Guerrero	....	1 16	....	....		....	....	....	....	....
Tailliade	..	1 33	..	..		..	..	..	..	..
Sevigne	....	[illegible]	....	....		....	....	....	....	....
DOLORES (llegada)	..	2 17	..	..		..	..	..	..	..
Id. (salida)	....	[illegible]	....	....		....	....	....	....	....
Parravicini	..	[illegible]	..	..		..	..	..	..	..
Velazquez	....	[illegible]	....	....		....	....	....	....	....
Mayra	..	[illegible]	..	..		..	..	..	..	..
Rodriguez	....	[illegible]	....	....		....	....	....	....	....
Fair	..	[illegible]	..	..		..	..	..	..	..
Ayacucho	....	6 0	....	....		....	....	....	....	....
Alegre	..	v	..	..		..	..	..	..	..
Ranchos	....	11 31	....	....		....	....	....	....	....
Villanueva	..	P.M. 12 6	..	..		..	..	..	..	..
Bonnement	....	v	....	....		....	....	....	....	....
Salado	..	12 28	..	..		..	..	..	..	..
Chas	....	12 58	....	....		....	....	....	....	....
San Pedro	..	[illegible]	..	..		..	..	..	..	..
Rosas	....	[illegible]	....	....		....	....	....	....	....
LAS FLORES (llegada)	..	2 18	..	..		..	..	..	..	..
Id. (salida)	....	2 25	....	....		....	....	....	....	....
Colorada	..	[illegible]	..	..		..	..	..	..	..
Pardo	....	[illegible]	....	....		....	....	....	....	....
Cachari	..	[illegible]	..	..		..	..	..	..	..
Parish	....	[illegible]	....	....		....	....	....	....	....
Pinedo	..	[illegible]	..	..		..	..	..	..	..
Azul (llegada)	....	[illegible]	....	....		....	....	....	....	....
Id. (salida)	..	[illegible]	..	..		..	..	..	..	..
Hinojo	....	[illegible]	....	....		....	....	....	....	....
Olavarria	..	7 5	..	..		..	..	..	..	..

Tren Adicional para los Domingos y Dias de fiesta solamente.

REGRESOS

Estaciones	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.
Olavarria	....	....	....	....	....	....	6 10	....	....	....
Hinojo	..	..	..	..	..	..	[illegible]	..	..	..
Azul	....	....	....	....	....	....	[illegible]	....	....	....
Pinedo	..	..	..	..	..	..	8 16	..	..	..
Parish	....	....	....	....	....	....	8 40	....	....	....
Cachari	..	..	..	..	..	..	9 12	..	..	..
Pardo	....	....	....	....	....	....	[illegible]	....	....	....
Colorada	..	..	..	..	..	..	10 9	..	..	..
LAS FLORES (llegada)	....	....	....	....	....	....	10 42	....	....	....
Id. (salida)	..	..	..	..	..	..	11 3	..	..	..
Rosas	....	....	....	....	....	....	11 38	....	....	....
San Pedro	..	..	..	..	..	..	P.M. 12 6	..	..	..
Chas	....	....	....	....	....	....	12 39	....	....	....
Salado	..	..	..	..	..	..	1 12	..	..	..
Bonnement	....	....	....	....	....	....	v	....	....	....
Villanueva	..	..	..	..	..	..	1 33	..	..	..
Ranchos	....	....	....	....	....	....	[illegible]	....	....	....
Alegre	..	..	..	..	..	..	v	..	..	..
Ayacucho	....	....	....	....	....	....	7 25	....	....	....
Fair	..	..	..	..	..	..	[illegible]	..	..	..
Rodriguez	....	....	....	....	....	....	8 33	....	....	....
Mayra	..	..	..	..	..	..	[illegible]	..	..	..
Velazquez	....	....	....	....	....	....	[illegible]	....	....	....
Parravicini	..	..	..	..	..	..	10 25	..	..	..
DOLORES (llegada)	....	....	....	....	....	....	11 2	....	....	....
Id. (salida)	..	..	..	..	..	..	11 22	..	..	..
Sevigne	....	....	....	....	....	....	11 42	....	....	....
Tailliade	..	..	..	..	..	..	P.M. 12 6	..	..	..
Guerrero	....	....	....	....	....	....	12 23	....	....	....
Lezama	..	..	..	..	..	..	12 39	..	..	..
Monasterio	....	....	....	....	....	....	1 12	....	....	....
Adela	..	..	..	..	..	..	1 26	..	..	..
CHASCOMUS (llegada)	....	....	....	....	....	....	[illegible]	....	....	....
Id. (salida)	..	..	..	8 0	..	..	[illegible]	..	..	..
Gándara	....	....	....	8 30	....	....	[illegible]	....	....	....
ALTAMIRANO (llegada)	..	..	..	..	..	..	2 18 / 2 45	..	..	..
Id. (salida)	....	....	....	[illegible]	....	....	[illegible]	....	....	....
Jeppener	..	..	..	9 21	..	..	[illegible]	..	..	..
Ferrari	....	....	....	9 31	....	....	3 31	....	....	....
Domselaar	..	..	..	[illegible]	..	..	3 53	..	..	..
San Vicente	....	[illegible]	....	[illegible]	....	....	4 17	....	....	....
Glew	..	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	..	4 31	..	..	..
Burzaco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Adrogué	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	..	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Temperley	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	..	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lomas de Zamora	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	..	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Banfield	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	..	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lanús	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	..	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Barracas al Sud	7 57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Cent. 5 23 / Const. 5 28	[illegible]	[illegible]	[illegible]
B. Norte (para Central)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	..	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Id (para Constitucion)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Plaza Constitucion	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Tres Esquinas	[illegible]	....	[illegible]	[illegible]	[illegible]	....	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Venezuela	[illegible]	....	[illegible]	[illegible]	[illegible]	....	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
P. de Julio, E. Central	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	....	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Los Trenes marcados así [v] pararán en las Estaciones Alegre y Bonnement cuando haya pasageros.

Los Pasageros del Tren para Azul y Olavarria tendrán tiempo para comer en la Estacion Altamirano, ademas como almuerzo en Las Flores, los del tren para Ayacucho en Chascomus; los del Tren que regresa de Olavarria y Azul en Las Flores, y los del Tren que regresa de Ayacucho en Dolores.

La Compañía de Tramways "Ciudad de Buenos Aires," tendrán coches á la llegada y salida de cada tren que facilitarán el movimiento entre la Estacion y todas partes de la Ciudad por su sistema de Tramways.

Los Boletos solo servirán para el tren para el cual son espendidos, y son intransferibles.

Los Pasajeros para Adrogué, Temperley, Lomas, Banfield y Lanús por el Tren que viene de Ayacucho Olavarria y Azul tendrán que bajarse en Burzaco, para esperar un tren local.

Los Pasajeros de Lanús, Banfield, Temperley y Adrogué, que quieran viajar en el tren que vá á Ayacucho, Azul y Olavarria tendrán que irse en el tren anterior hasta Burzaco.

La Administracion.

APERITIVO-BERTHE
Tónico aperitivo reconstituyente

Tomando solo el APERITIVO BERTHE, es un tónico suave, que suple al mejor biter, con agua soda y hielo, el Aperitivo Berthe es un delicado refresco.

PROBAR PARA CREER
Fábrica y venta por mayor: 131—CALLE ESMERALDA—139
n225dpm. perm.